

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

Facultad de Filosofía y Letras

REGIMEN HOSPITALARIO PARA INDIOS

EN LA NUEVA ESPAÑA

Tesis

que para obtener el grado de Maestro en Historia de México

presenta

Cármén Venegas Ramírez

México, 1963.



Universidad Nacional  
Autónoma de México



**UNAM – Dirección General de Bibliotecas**  
**Tesis Digitales**  
**Restricciones de uso**

**DERECHOS RESERVADOS ©**  
**PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL**

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

## INTRODUCCION

El dramático episodio de nuestra historia, que es la conquista, significa el choque de dos mundos diametralmente opuestos y la substitución de una religión, una ciencia y una cultura por otras formas de vida.

Paralelamente a los hechos de los conquistadores, se efectuó la acción evangelizadora realizada por los frailes franciscanos, (1523-1524) dominicos (1526) y agustinos (1533) que tuvieron a su cargo la "conquista espiritual" de los indígenas. Fueron los religiosos los principales realizadores de la obra asistencial en la Nueva España y dentro de ella destacan las fundaciones hospitalarias dedicadas exclusivamente a los indios, cuyas características y peculiaridades han despertado mi interés y han sido motivo de la elección del tema del presente trabajo.

La obra hospitalaria para indios tuvo como fines la congregación de los naturales en poblaciones, la conversión a la nueva Fé, que sirvió como medio de sujeción y el auxilio a sus necesidades físicas, especialmente durante las epidemias. La corona española buscó un medio de reestructuración y de reincorporación de los indígenas a su comunidad y el hospital para indios, fué un centro de conversión a la vez que

de servicio que ayudó a lograr estos fines.

La medicina europea de esa época, era en muchos casos menos evolucionada que la indígena, y servía más que para curar los cuerpos de los indios, como pretexto para salvar sus almas. De parte de los indígenas encontraron los religiosos temor, desconfianza y resistencia para realizar su labor, pero esa lucha y esa resistencia fué cediendo pacíficamente hasta desaparecer por completo, e hizo posible el establecimiento de un régimen de vida a que se sometió a los indios enfermos que acudían al hospital, así como a los sanos que tenían a su cargo el servicio, cuyas características pretenden darse a conocer en el desarrollo de este trabajo.

El hospital para indios se regía por normas contenidas en las Ordenanzas especiales que fueron hechas al efecto y que regían las cofradías a las que pertenecían los indios sanos que prestaban servicios en el.

El estudio de la organización peculiar de estas instituciones destinadas exclusivamente a los naturales y la estructura a que obedeció el régimen hospitalario para indios en la Nueva España ha sido el propósito del presente trabajo, que es desde luego sólo un intento de penetrar en el conocimiento y funcionamiento de los hospitales destinados a los indios.

La investigación no pretende en manera alguna ser exhaustiva ya que la premura de tiempo ha impedido que este trabajo tenga la calidad y las dimensiones que fueran de desear.

## CAPITULO I

### ANTECEDENTES PREHISPANICOS. ORGANIZACION, MEDICINA Y ASISTENCIA.

Antes de la llegada de los españoles a nuestro país la medicina indígena era bastante avanzada. Los médicos mexicanos conocían y distinguían enfermedades de todos los aparatos del organismo<sup>1</sup> y en muchos aspectos era más adelantada la terapéutica indígena que la europea.

Para los indios "no fué desconocida la profilaxia... en las enfermedades que creían contagiosas (usaban) el secuestro de afectados".<sup>2</sup> Y por lo tanto la práctica nosocomial no fué desconocida por ellos. El Dr. Francisco Flores afirma que "Los aztecas tuvieron algo semejante a nuestros hospitales..."<sup>3</sup> y que en Tenochtitlán hubo este tipo de establecimientos dedicados a los viejos y enfermos<sup>4</sup> y atribuye a Clavigero la noticia de que Moctezuma II "... tenía en su imperial palacio una casa para las enfermedades incurables y extraordinarias, (que) estaba anexo al templo mayor un hospicio y por fin junto al mismo templo había un edificio llamado Netlatiloyan que estaba consagrado al dios Nanahuatl donde se recogían los leprosos."<sup>5</sup>

Al hospital o enfermería se llamaba entre los indígenas

cocoxcacalli y al hospicio u hospital para huérfanos icnopilcalli<sup>6</sup> los de talleres de estos asilos o albergues donde se daba asistencia médica a los indios necesitados o enfermos, en la época prehispánica nos son desconocidos, sólo sabemos que se construían cerca de los templos o de los palacios o bien en los campos en condiciones de higiene y con miras a su subsistencia y salubridad.

Moctezuma II que tenía una extensa confederación y una gran cantidad de súbditos guerreros "...estableció en la ciudad de Colhuacán un hospital de inválidos sostenido por el Estado para los servidos militares y civiles..."<sup>7</sup> y los reyes chichimecas sostenían y visitaban con frecuencia otro hospital militar que había en Texcoco.<sup>8</sup>

La medicina azteca precortesiana alcanzó gran difusión y sus conceptos se extendieron a los pueblos del Anáhuac que eran sus tributarios, estos al aculturarse aportaron a la medicina mexicana muchos elementos que la enriquecieron y su prestigio rebasó los límites de los pueblos sojuzgados.<sup>9</sup>

La medicina en México "nació en el seno de las familias, se hizo hereditaria de padres a hijos..."<sup>10</sup> y fué enriqueciéndose en esta tradición oral, llegando a ser una profesión estimada y respetada.

Los aztecas distinguían las diferentes enfermedades y les daban nombres específicos "...sabían de la acción de ciertos agentes como el frío, el viento, la humedad..."<sup>11</sup> La observación de la naturaleza aumentó sus conocimientos que fueron transmitidos de generación en generación, aumentando a medida que distinguían los síntomas caracte-

rísticos de determinada enfermedad y que aplicaban con éxito sus numerosos recursos como "...la sangría, los masajes, el baño termal, el temazcalli, las drogas, las dietas entre ellos la de atole".<sup>12</sup> Así como el uso y diferente aplicación del gran número de yerbas medicinales.

La mayoría de los mexicanos sabían distinguir las yerbas medicinales y aplicarlas en aquellos padecimientos de fácil diagnóstico, si los síntomas eran alarmantes recurrían al Ticitl (médico agorero) cuya principal misión era velar por la seguridad del grupo, y cuya especialidad era curar ansiedades.<sup>13</sup>

Debido al adelanto y desarrollo alcanzado por las diferentes ramas de la medicina como la obstetricia, la cirugía, etc. "...el ejercicio de la medicina entre los aztecas estaba dividido había médicos, cirujanos, sangradores, boticarios y parteros..."<sup>14</sup>

Los médicos que ejercían las diferentes especialidades recibían distintos nombres así el Tepatiani era el que conocía mejor las propiedades de las yerbas, el teixpatiani era el oculista, el cirujano era llamado Texoxotla, el sangrador Teitzminqui, el que se encargaba de arreglar fracturas y luxaciones Teomiquetzani, el que interpretaba los sueños ingiriendo alucinógenos era llamado Paynani, la comadrona Temixhuitiani, el que restituía el Tonalli o alma a los que la habían perdido se llamaba Tetonalmacani.<sup>15</sup>

A pesar de sus conocimientos en medicina, los médicos indígenas mezclaban en la cura y aplicación de los remedios, una gran

cantidad de prácticas supersticiosas, debido a sus creencias, a la hechicería, y a la religión por lo que "...la medicina indígena al nacer se confundía con la magia".<sup>16</sup>

La medicina azteca se situaba en el plano de lo sobrenatural<sup>17</sup> y para valorar acertadamente la medicina indígena habría que tomar en cuenta el pobre desarrollo de la medicina europea en la misma época.

En la época que tuvo lugar la conquista, los mexicanos habían alcanzado un gran desarrollo en las ciencias naturales y destacaba entre ellas la botánica. Los españoles reconocían este adelanto y quedó como prueba de ello el tratado sobre yerbas medicinales y su aplicación terapéutica escrito por un eminente médico mexicano, Martín de la Cruz, practicante del Imperial Colegio de Santa Cruz de Tlaltelolco, quien lo redactó en náhuatl en 1552. Esta obra fué traducida al latín para uso de las gentes de occidente, por el indígena xochomilquense Juan Badiano, lector del mismo colegio.<sup>18</sup>

Refiere Clavigero que los indios dieron a conocer al célebre Dr. Francisco Hernández enviado por Felipe II a América en 1570 "como 1,200 plantas con sus nombres mexicanos y sus diferentes usos en medicina..."<sup>19</sup> lo que revela los conocimientos que alcanzaron en Botánica, Patología, y Terapéutica, "ya que al indio le preocupaba fundamentalmente la aplicación farmacológica de las plantas".<sup>20</sup>

Agrega Clavigero que a los indios mexicanos debió Europa numerosas yerbas, algunas de probada eficacia y de uso frecuente



en medicina como el xalapa, la tacamaca, la zarzaparrilla, el copal, el liquidambar, el bálsamo americano.<sup>21</sup>

Los indios usaban numerosas yerbas y raíces para curar diversas enfermedades, por ejemplo: para curar la horquilla usaban una yerba llamada nanacace o bien una corteza de palo parecida al alcornoque que lleva el nombre náhuatl de quauhtepeztli.<sup>22</sup> Contra la caspa usaban el coyoxóchitl, o bien hojas de amollí e ixtauhyatl.<sup>23</sup>

La aplicación de las yerbas medicinales era muy variada usaban la llamada nanahuapallí y la conocida como itzcuinpatli para curar úlceras. Los abscesos y tumores los trataban con tlalamatl, o con la leche del chilpatli. Para tratar fracturas de huesos usaban el nacazol o toloatzin, secaban la semilla de esta planta y la pulverizaban; mezclándola luego con cierta resina la aplicaban al lugar, y con plumas de aves y unas tablillas sujetaban los huesos hasta su total curación.<sup>24</sup>

Los mexicanos se curaban los dolores de cabeza oliendo la yerba llamada ecuxo, o la conocida con el nombre de picietl.<sup>25</sup> Para curar heridas de la cabeza aplicaban la penca del maguey cocida o bien el zumo.<sup>26</sup> Escobar menciona el uso de numerosas plantas medicinales y agrega que de no tener (los indios) otra planta que el maguey, ésta les bastaría para curar todas las enfermedades, era una especie de sanalotodo pues "...De sus sumos hazen exicassísimo valzamo para heridas... de su humor sacan el agua miel y el pulque, único antidoto para la orina y tabardillos... para las pasmasones es tal que no se acepta otra cosa que el maguey asado, pelado y usado con propor-

ción..."<sup>27</sup>

Para provocar el vómito usaban entre otros eméticos el mexochitl y el meixcotlalpatli y como diuréticos el axixpatli y el axitlalcotl.<sup>28</sup> Algunas yerbas eran usadas como antídoto como el coanenepilli y el chipalhuacaitztic.<sup>29</sup> Para el dolor de oído usaban el zumo tibio de la yerba llamada coyoxóchitl o polvos de un marisco llamado cuohitli.<sup>30</sup>

Como antitérmico usaban los mexicanos el chalalhuic, chiantzollí, iztacxalli y sobre todo el itzticpatli.<sup>31</sup>

Como purgantes usaban los médicos mexicanos numerosas yerbas, entre otras se servían del xalapa, del piloncillo, la habilla, la amamaxtla llamada por los españoles el ruibarbo de los frailes.<sup>32</sup>

Escobar consigna que el suelo de Michoacán producía abundancia de "salutíferas yerbas" y menciona, entre otras de aplicación medicinal, la raíz de cañafístola, el maltallexitli, el zaqualtipan, "purgas maravillosas" la yerba que llaman de mechoacán, zarza, cacalazuchitl y la yerba del tabardillo.<sup>33</sup>

Usaban en sus curaciones numerosos aceites como el del hule, la higuerrilla, la chía y el ocote.<sup>34</sup> El zozoyatic era un estornudatorio que usaban aplicando la raíz de la planta a la nariz.<sup>35</sup>

Escobar refiere como los médicos mexicanos picaban las venas "con un tzinapo o pedernal sin el peligro de trasbenar".<sup>36</sup> Clavigero dice que ejecutaban la sangría con púas de maguey, o lancetillas de itstli, así como también con espinas de puerco espín.<sup>37</sup>

Los médicos indígenas ingerían ciertas yerbas con propiedades alucinógenas como el peyote, el teonanaçatl (hongos divinos), o el ololiuhqui por cuyo medio se lograba el sueño inducido, y en ese estado, el paynani realizaba el diagnóstico y el pronóstico de la enfermedad, es decir predecía el curso favorable o desfavorable de la misma.<sup>38</sup>

Estas yerbas usadas por los médicos mexicanos, al igual que infusiones, cocimientos, unguentos, aceites, etc., se vendían en el mercado.<sup>39</sup> En general el ejercicio de la farmacia y el expendio de recetas se llevaba a cabo en los mercados y Díaz del Castillo,<sup>40</sup> en la descripción que hace del mercado de la ciudad de México, dice que "...había muchos herbolarios" en él, y posteriormente, al establecerse los hospitales de indios, estos herbolarios asistían a ellos, pues Escobar nos relata que "En estos hospitales... había algunos inteligentes arbolarios que sólo con simples iervas aplicadas a las dolencias, hacían mayores curas que Esculapio..."<sup>41</sup>

Los médicos que aplicaban el sin fin de yerbas medicinales, observaban el proceso de la enfermedad y cuando ésta no cedía a pesar de la administración de los remedios, el cirujano procedía a practicar intervenciones quirúrgicas en que eran doctos los mexicanos. Lograron un desarrollo notable en la extracción de tumores, en la ejecución de amputaciones, y eran también los médicos mexicanos expertos en el tratamiento de fracturas, luxaciones y en la curación de heridas y úlceras.<sup>42</sup>

Para conservar la salud, los mexicanos entre otros me-

dios usaban el baño, se bañaban frecuentemente, muchos lo hacían a diario en agua de los ríos, lagunas, estanques.<sup>43</sup> Pero, además, entre los indios el baño no sólo tenía como fin la higiene sino que "...constituía entre las tribus más antiguas de la meseta central una práctica preliminar a todo acto cultural".<sup>44</sup>

Además del baño común y corriente usaban los indios con frecuencia y especialmente cuando se hallaban enfermos, del baño llamado Temazcalli. Este lo fabricaban de adobes y tenía aspecto semejante al de los hornos de pan. Clavigero describe este baño, dentro del cual se colocaba una estera o petate, una vasija de agua y un manojo de yerbas. Se encendía la pequeña hornilla de piedras y se producía vapor con el agua. Mientras el enfermo se hallaba sobre la estera, su irviente (o el temazcalero en los hospitales) atraía el vapor hacia abajo con el manojo de yerbas humedecidas y azotaba suavemente al enfermo en particular en la parte enferma.<sup>45</sup>

Este baño se usaba con frecuencia para varias clases de enfermedades, para fiebres, para desintoxicar por medio de la transpiración. Las mujeres lo usaban comúnmente después del parto y los mordidos por algún animal ponzoñoso. Los resultados obtenidos eran satisfactorios.<sup>46</sup>

En los hospitales para indios había este baño y en las Ordenanzas del hospital Real de los Indios se consignan los sueldos que percibían los temazcaleros.

El conocimiento del funcionamiento de los diversos órga-

nos del cuerpo humano entre los aztecas fue amplio, la distinción de las enfermedades peculiares de los mismos fué clara y el diagnóstico y clasificación precisos. Conocieron enfermedades del sistema nervioso, del aparato respiratorio, del digestivo, afecciones renales, hepáticas, cardíacas, enfermedades de la nutrición, infecciosas, para casi todos los padecimientos encontraron remedios en el reino vegetal y la aportación de la medicina indígena a la farmacopea universal fue de gran magnitud e importancia.<sup>47</sup>

Los indios atribuían muchas enfermedades a castigos enviados por los dioses y así tenían y veneraban a muchísimos dioses a los que relacionaban con ciertas afecciones. La diosa Tzapotlateman era la diosa de la medicina en general, la honraban anualmente con sacrificios humanos<sup>48</sup> y "...la creían inventora de varios secretos medicinales".<sup>49</sup>

"Xipe o Xipetotec... era el rencoroso dios de los plate-ros..., mandaba en castigo sarnas, apostemas y varias enfermedades de la cabeza. El fué, después de la conquista, el Dios de las viruelas".<sup>50</sup>

Amimitl dios de la pesca remediaba las enfermedades del aparato digestivo y Nanahuatl era el dios de los leprosos.<sup>51</sup>

Tezcatlipoca era el dios que castigaba a los viciosos y Cihuacoatl era la diosa de la ginecología y la obstetricia.<sup>52</sup>

Centeotl o Toci era la encargada de la terapéutica. Era la diosa de las medicinas y de las yerbas medicinales,<sup>53</sup> y la adora-

ban todos los que practicaban alguna rama de la medicina, como los sangradores, cirujanos, parteras, etc.

Ixtlilton también era dios de la medicina y a su templo llevaban a los niños para que los curase, según Clavigero "...y los hacían danzar delante del ídolo, si estaban en condiciones de poderlo hacer..."<sup>54</sup>

Quetzalcoatl, señor del aire y de la vida, intervenía en el alivio de los resfriados y de las mujeres estériles.<sup>55</sup>

Titlacahuan castigaba con pobreza, miseria y enfermedades incurables a los que quebrantaban el ayuno, la abstinencia o la penitencia.<sup>56</sup>

Tlaloc provocaba los males que derivan de la humedad y del frío y sus ministros, los Tlaloque castigaban a los que abusaban del pulque que era considerado como pócima medicinal.<sup>57</sup>

Los chaneque, genios de los bosques, los ahuaque de las nubes y los ecame de los vientos eran los responsables de innumerables males.<sup>58</sup>

Las primerizas muertas en trabajo de parto reciben en la mitología náhuatl el nombre de cihuateteo. Eran las causantes de la epilepsia, la eclamsia y se introducían en los cuerpos de sus víctimas para causar la enfermedad.<sup>59</sup>

Otros pueblos menos civilizados atribuían las causas de enfermedad a hechicería. Y la explicaban como producida por personas con deseos hostiles al enfermo que causaban el daño usando la magia. Por medio de ella el hechicero causaba el daño sin entrar en con

tacto con la víctima.<sup>60</sup>

La medicina indígena sostenía como causalidad general la emotiva en tanto que la medicina europea creía que la causalidad básica era la físico-biológica. Ambas pecaron de unilateralidad.<sup>61</sup>

Los antiguos mexicanos tuvieron un concepto muy desarrollado de la medicina, fundado en conocimientos y observaciones, y al dedicarse a determinada rama de ella, mostraron cierta especialización. Conocían y practicaban la higiene como un medio para conservar la salud.

El desarrollo de su botánica les facilitó el estudio de la aplicación farmacológica de las plantas y el Códice Badiano es uno de los testimonios de este adelanto.

Distinguieron las diversas enfermedades de los diferentes aparatos del organismo, conocieron de la noción de contagio, practicaron el aislamiento de enfermos infecciosos y tuvieron establecimientos semejantes a los hospitales que fundarían después los religiosos de las diversas órdenes que evangelizaron nuestro país.

Estos hospitales servían de albergue a los enfermos, inválidos, pobres y necesitados. Tenían sus propios medios de sustentación y el estado, a través de ellos, prestó atención médica y asistencia pública.

## CAPITULO II

### EPIDEMIAS: NECESIDAD DE LA ASISTENCIA HOSPITALARIA

Al llevarse a cabo la conquista y debido a que para los indios eran desconocidas numerosas enfermedades y por lo tanto carecían de inmunidad, el contagio y la diseminación asumían características muy graves. Al aparecer frecuentemente brotes epidémicos, la curación de las enfermedades y el aislamiento de los contagiados fue urgente y se hizo necesaria la asistencia hospitalaria.

Aunque la práctica nosocomial no era desconocida para los indígenas, no existían en México demasiados hospitales. Se habían construído algunos con el fin de prestar atención médica a inválidos y ancianos, otros, con el objeto de aislar a los enfermos de males contagiosos (leprosos) y existían además hospitales militares donde los guerreros eran curados de sus heridas y tenían un lugar adecuado para convalecer. Pero debido a las características verdaderamente alarmantes con que se presentaron las epidemias a raíz de la llegada de los españoles, tanto la corona española como los miembros de la iglesia comprendieron que la mejor manera de acudir al auxilio y curación de los indios y evitar la propagación de las enfermedades, era la fundación de hospitales.



Numerosas fueron las epidemias que se sucedieron en la Nueva España a raíz de la conquista. La primera que sufrieron los indios después de la llegada de los españoles fué la de viruela, traída por un negro que vino en la expedición de Pánfilo de Narváez en 1521, y al desembarcar fue contagiando a los indígenas que carecían de defensas ya que esta enfermedad era desconocida para ellos y se propagó de tal manera que en la mayoría de las provincias murió más de la mitad de la gente...<sup>1</sup> Esta enfermedad fue llamada huey-zahuatl que significa gran lepra.<sup>2</sup>

Esta enfermedad que era desconocida hasta entonces en lo que hoy llamamos Mesoamérica, se propagó rápidamente porque los indios además de carecer de inmunidad, desconocían el remedio para las viruelas y como tenían por costumbre bañarse a menudo aún estando enfermos y como no dejaban de hacerlo, morían "como chinches a montones".<sup>3</sup>

Muchos indios fallecieron a causa de esta epidemia y los que lograron sobrevivir, gracias a su complexión "...se levantaron tan estragados y con tan profundos vestigios del veneno en sus rostros que causaban espanto a los demás".<sup>4</sup>

Entre los daños que causó esta enfermedad los mexicanos lamentaron la sensible pérdida de su rey Cuítlahuatzin a los tres o cuatro meses de reinado y los tlaxcaltecas la del príncipe Maxixcatzin.<sup>5</sup> Torquemada atribuye a esta epidemia la muerte de "otros muchos principales y otros soldados viejos y valientes hombres..."<sup>6</sup>

Según este autor "esta pestilencia comenzó en la provincia de Chalco y duró sesenta días..."<sup>7</sup> Sahagún<sup>8</sup> afirma que la duración de la epidemia fué de "sesenta días funestos", que "comenzó en Cuatlán" y de ahí se propagó a Chalco, y a numerosos lugares.

A consecuencia de esta enfermedad muchas gentes murieron. Afirma Sahagún<sup>9</sup> que "ya nadie podía andar, no más estaban acostados, tendidos en sus camas. No podía nadie moverse, no podían volver el cuello, no podían hacer movimientos de su cuerpo, no podían acostarse cara abajo... y cuando se movían algo daban de gritos. A muchos dió la muerte, la pegajosa, apelmazada, dura enfermedad de granos". "Pero a muchos con esto se les echó a perder la cara, quedaron cacarañados, quedaron cacarizos, unos quedaron ciegos, perdieron la vista".<sup>10</sup>

La enfermedad se presentó más benigna cuando el contagio no fué directo. Sahagún refiere que "a algunos de les prendieron los granos de lejos en lejos, esos no sufrieron, no murieron muchos de esos".<sup>11</sup>

Los que no murieron a causa de la enfermedad murieron de hambre "...porque como todos enfermaron de golpe, no podían curar los unos a los otros, ni había quien les diese pan, ni cosa ninguna. Y en muchas partes aconteció morir todos los de una casa y porque no podían enterrar tantos como morían para remediar el mal olor... echá banes la casa por sepultura..."<sup>12</sup>

Y fué tal la propagación del mal que "...ya nadie tenía cuidado de nadie, nadie de otro se preocupaba".<sup>13</sup>

Molina en sus memoriales<sup>14</sup> enumera las plagas que acontecieron en nuestro país en el año de 1521 y dice "la una fué la conquista de México, la otra la llaman los indios huei-zahuatl, que quiere decir la gran pestilencia de viruelas, de la cual murió mucha gente... la tercera (plaga) fué el hambre".

La segunda epidemia, también traída por los españoles diez años después, hacia 1531, "fué de sarampión y le llamaron los indios tepitón-zahuatl (pequeña lepra)"<sup>15</sup> y la consideraron un mal pequeño con respecto a la primera epidemia ya que ésta no causó tantos estragos como la de viruela, pues se pusieron en práctica algunas medidas de aislamiento y se tomaron otras precauciones.

La tercera epidemia fué en el año de 1545 en que corrió por toda esta Nueva España una tremenda epidemia que duró sólo cinco meses y se dice que entonces murieron más de ochocientas mil personas; "y morían tantos y con tanta priesa que caían muertos por las calles y por las plazas..."<sup>16</sup>

Esta epidemia "fué de pujamiento de sangre y juntamente calenturas y era tanta la sangre que les reventaba por las narices".<sup>17</sup>

Debido al gran número de muertos y a la imposibilidad de enterrarlos individualmente se hacían unas fosas grandes en los cementerios de las iglesias "donde enterraban juntos ochenta cuerpos de indios, algunas veces ciento" y "morían muchos del solo mal olor de los muertos y otros del hambre y otros heridos de la dolencia y otros de la pena y congoja..."<sup>18</sup>

Pero en algunos lugares de la Nueva España, esta peste tuvo mayor duración. Tello<sup>19</sup> consigna que en la Provincia de Jalisco la epidemia comenzó en 1545 "...duró tres años..." y durante este tiempo los religiosos y en particular Fr. Angel de Ocesia se ocupó en curar los enfermos y administrar los santos sacramentos, y Beaumont<sup>20</sup> refiere que en 1545 en que una peste causó grandes estragos en Jalisco, Fr. Angel de Ocesia inició la construcción de un hospital y para entonces los religiosos de Axixix tenían fundado uno (hospital) y que todos los religiosos de los conventos y hospitales de la Custodia de Michoacán y Jalisco ejercían la caridad con los indios, y por su parte el virrey D. Antonio de Mendoza procuró la asistencia de los enfermos.<sup>21</sup>

Y fué tan grande el daño y tan tremenda el hambre que sobrevino a la epidemia y la disminución de indios tan notable, que al ser del conocimiento de Carlos V, este monarca despachó una cédula fechada el 10 de abril de 1546 dirigida a la Real Audiencia de México, "...mandándoles que relevasen a los indios del tributo" y se cumplió esta orden.<sup>22</sup> Para estas fechas, las órdenes religiosas que habrían de ocuparse de la asistencia hospitalaria para indios habían llegado ya a la Nueva España, fundando muchos conventos y anexos a ellos habían construido pequeñas enfermerías y más tarde hospitales, donde se curaba y doctrinaba a los indios. La Nueva Galicia había empezado a ser evangelizada por los franciscanos. Los dominicos habían fundado varios conventos cerca de México y se habían establecido en Oaxtepec (Morelos) y en Oaxaca.<sup>23</sup> Los agustinos que fueron los últimos en llegar

(1533) evangeliza zonas que habían quedado fuera del control de los franciscanos y dominicos y se establecieron en Hidalgo, Morelos, Guerrero y llegaron hasta Michoacán.

Los religiosos de las distintas órdenes, pero principalmente los franciscanos y agustinos construyeron junto a los conventos enfermerías y después hospitales, cuya necesidad era evidente, debido a la frecuencia de las epidemias, que arrasaban con la población indígena.

Así Beaumont<sup>24</sup> nos relata cómo, debido a que la epidemia de 1545 duró en la Nueva Galicia más de tres años y debido a los daños causados entre los indios, los religiosos se resolvieron a "...fundar hospitales donde fuesen socorridos los enfermos así en lo temporal como en lo espiritual" siguiendo el ejemplo dado por fray Juan de San Miguel quien fundó numerosos hospitales en esta región.

En 1564 hubo otra gran mortandad de indios.<sup>25</sup> Pero la peste conocida como "gran matlalzahuatl" fue la que sufrieron en 1576 y que redujo notablemente la población; al iniciarse la primavera de 1576, los mexicanos empezaron a notar síntomas alarmantes como dolores de cabeza, altas temperaturas, hemorragias nasales, que se agravaban y a los siete o nueve días morían.<sup>26</sup>

Las autoridades tanto civiles como eclesiásticas, el Virrey D. Martín Enríquez y el Arzobispo D. Pedro Moya de Contreras pensaron en edificar hospitales, pero al propagarse rápidamente la peste se hizo necesario tomar otras medidas.. Se llamaron a los médicos más

distinguidos y se les exhortó a averiguar la causa de la epidemia. El Dr. Juan de la Fuente después de haber efectuado numerosas disecciones en el Hospital Real no pudo determinar nada pues en los cadáveres anatomizados sólo observaban inflamación en el hígado y jamás se supo el remedio indicado, pues lo que a unos parecía mejorar para otros de nada servía.<sup>27</sup>

Tanto el virrey como el arzobispo se ocuparon en establecer hospitales y en poner a los contagiados al cuidado de religiosos. Los barrios de la ciudad se distribuyeron entre los franciscanos, dominicos, agustinos y jesuitas. Se repartían entre ellos el trabajo, unos llevaban las medicinas y alimentos, otros administraban los auxilios espirituales y otros sacaba los cadáveres y los sepultaban, primero en las iglesias y después cuando el número de muertos aumentó en fosas hechas al efecto.<sup>28</sup> Esta epidemia se generalizó en toda la Nueva España y "ninguna casa de los mexicanos fué exenta de esta calamidad..."<sup>29</sup> Y los que carecían de familiares sanos "no teniendo quién les ministrara aquel corto alimento de atole o poleadas de maíz morían de hambre..."<sup>30</sup>

La epidemia de 1576 "no perdonó a sexo u edad... y los mexicanos caían en una profunda melancolía que les era fatal. Mexicanos hubo que se contagiaron de miedo".<sup>31</sup> Y "...tuvo la singularidad, de que contagiándose casi todos los naturales los españoles e hijos gozaban de cabal salud"<sup>32</sup> por lo que "...éstos (los indios) fueran tachados de haber procurado pegarla a los españoles, ya echando a las

acequias que corrían por las calles los cuerpos muertos, ya amasando el pan con la sangre de estos".<sup>33</sup> Tanto D. Vasco de Quiroga como fray Juan de San Miguel habían fundado numerosos hospitales en la provincia de Michoacán que funcionaban para esta época pues "prestaron un gran auxilio durante las pestes de 1545 y 1576".<sup>34</sup> Los fundados por Quiroga y los atribuidos por Espinosa<sup>35</sup> a fray Juan de San Miguel alojaron a "mas de cuatrocientos enfermos donde eran servidos y proveídos con mucho cuidado y caridad y se les administraban con facilidad los sacramentos..."

Varios autores calcularon el número de indios muertos en estas dos epidemias, la de 1545 y la de 1576, en ochocientos mil en la primera y dos millones en la segunda<sup>36</sup> cifra esta última que parece exagerada y sobre todo difícil de haberse obtenido con precisión. Los datos y cifras acerca de la población indígena proporcionados por Mendizábal y Rosemblat son los siguientes:<sup>37</sup>

1570 - 3.056.800 (Mendizábal)

1570 - 3.500.000 (Rosemblat)

Este último autor afirma que hacía 1650 la población de indios en México, era de 3.400.000, de donde se deduce que la disminución de la población fue de 100.000 indios.<sup>38</sup>

En 1588 murieron muchos indios de Tlaxcala y Tepeaca y del Valle de Toluca, y "en el año de 1595 y principios de 1596 vino otra gran pestilencia, mezcla de sarampión, paperas y tabardillo, de que apenas ha quedado hombre en pie".<sup>39</sup>

El nombre de matlalzáhuatl según el Dr. Nicolás León<sup>40</sup>

"se usaba como sinónimo de tabardete, tabardillo, causón, fiebre pútrida, típhus exantematicus, pero nunca con (sic) el de cocoliztli".

Casi todos los autores distinguen al matlalzáhuatl del cocoliztli. Este último según el vocabulario de Alonso de Molina significa "enfermedad o pestilencia" y deriva del verbo cocoa-enfermarse, dolor o enfermedad pero con más propiedad epidemia; así se llamó a toda enfermedad epidémica, peste o cocoliztli (cocoliste). El Dr. León<sup>42</sup> interpreta la palabra matlalzáhuatl como erupción en forma de red y opina que el matlalzáhuatl o tabardete existía desde los tiempos proto-históricos puesto que sus terribles estragos nos lo relatan las pinturas y relaciones toltecas. Atribuye a esta enfermedad la destrucción del reino de Tollan acaecida el año ce tecpatl (1116 de nuestra era) y la considera "una de las causas de las emigraciones del Huehuetlapallan a México... y esto según los mejores cálculos acaeció el año de 583 de Cristo (ce acatl)"\* Los indios caracterizaron esta enfermedad como "eruptiva y contagiosa".<sup>43</sup>

-----

\* Las fechas que nos ofrece aquí el Dr. León, en la actualidad han cambiado y se pueden aceptar las que propone Wigberto Jiménez Moreno, de 1168 y 843 de nuestra Era, respectivamente. W. Jiménez Moreno en Tula y los Toltecas. Revista Mexicana de Estudios Antropológicos. México, 1940.



La terapéutica que se usó para curar el matlalzáhuatl era muy variada y entre otras cosas se usaban "sangrías profundas y reite\_radas, jarabes agrios, borraja... pasas, xcoatole, ventosas... cañafístola (jarabe), ruibarbo, ... fregamientos de brazos y piernas, baños de pies después de rasparle la planta con un cuchillo, cortarle las uñas, lavar la cabeza con leche, palominos vivos y abiertos con un cuchillo por las espaldas puestos sobre la cabeza o unos perritos recién nacidos puestos en la mollera... y emplastos, ungüentos, pomadas, ca\_taplasmas y cocimientos de hierbas de la tierra, un sin fin..."<sup>44</sup> "su tratamiento de preferencia interno consistió en dar aguas de uso de tian\_quizpepetla, y de cocimiento de corteza de raíz de acoatlíc, en el uso del zumo de istacquahuitl... y en la yerba izclacocatli".<sup>45</sup> Esto pone de manifiesto el atraso de la medicina occidental y la subsistencia de los brujos y herbolarios que mezclaban sus conocimientos acerca de las propiedades medicinales de algunas plantas, con la superstición y la ig\_norancia.

Los cronistas como Motolinía y Torquemada dan cifras e\_levadas del número de muertes causada por el matlalzáhuatl pero Humboldt tiene reservas respecto a él, y duda que estos cálculos se hayan fundado en datos precisos.<sup>46</sup> Opina Rosemblat que si las cifras dadas por algunos autores en particular por Torquemada, hubieran sido apro\_ximadas, no hubiera quedado un sólo indio en pocos años. Consigna como causas de la disminución de la población indígena, además de las epide\_mias y del hambre que les sucedía, las formas de trabajo (minas, esclavitud) el sistema de encomiendas, guerras y expediciones, la utiliza\_

ción de los indios para carga y transporte y la mala alimentación.<sup>47</sup>

Durante el siglo XVII hubo numerosas epidemias, que diezmaron la población principalmente indígena y se extendieron por diversas partes del territorio de la Nueva España.

"En el... año de 1609... por el mes de septiembre afligió mucho a los ciudadanos de Mérida una enfermedad. Fué el achaque tabardillo con sarampión y viruelas".<sup>48</sup>

En 1630 la ciudad de México se inundó y la gente habitó en lugares húmedos, las semillas se echaron a perder y una nueva epidemia se originó. El Arzobispo "entre otras providencias que tomó, de gruesas limosnas a los pobres, formó siete hospitales en que se curaban los enfermos...".<sup>49</sup>

La construcción de hospitales para indios como respuesta para cubrir la necesidad de asistencia médica, originada por las epidemias, se generalizó en el siglo XVI y continuó durante el siglo XVII al parejo que las pestes sucesivas que asolaron la Nueva España como la de 1635, la de 1642 que asoló la ciudad de Puebla, el matlazáhuatl que en 1643 se extendió por Michoacán y parte de Guanajuato<sup>50</sup> y que alcanzó grandes proporciones; la epidemia de 1648 que en Puebla fué causa de la despoblación de la ciudad y que se prolongó por catorce meses.<sup>51</sup>

En 1691 y 1692 la ciudad de México sufrió heladas, inundaciones, hambre y peste y en 1695 una nueva epidemia, que hizo entre otras víctimas a las monjas del monasterio de San Jerónimo, en cuyo auxilio acudió Sor Juana Inés de la Cruz que murió a causa de esta epi

demia el 17 de abril de 1695.<sup>52</sup>

En el siglo XVIII continuaron las epidemias y en Guanajuato, en 1707, hubo una de viruelas que causó gran estrago.<sup>53</sup>

En el año de 1736 se propagó una peste que se inició en septiembre en el pueblo de Tacuba y en Azcapotzalco y que asumió grandes proporciones. "Desde luego comenzaron a llegar a la ciudad (de México) los apestados, que por ser casi todos de la clase indígena se enviaban al 'Hospital Real'". El Dr. José de Escobar y Morales se encargó de observar la epidemia y escribió un libro en el que se explicaban los síntomas y se indicaban los remedios, pero desgraciadamente el doctor murió contagiado.<sup>54</sup>

Esta epidemia se extendió rápidamente y hacía víctimas especialmente a los indígenas.<sup>55</sup> El arzobispo-virrey, Don Juan Antonio Vizarrón y Eguiarreta pagó y ordenó a cuatro médicos que asistieran a los enfermos y que las recetas fueran surtidas en determinadas boticas y éstas llegaron en "cuatro meses al número de 43,661..." y el valor de las medicinas fue "tasado por el protomedicato en \$ 35,372..." y se supone que durante el año que duró la epidemia se gastaron más de \$ 100,000.00. Durante esta epidemia tanto el gobierno como las autoridades, la gente adinerada y las corporaciones religiosas ayudaron a la urgente necesidad pública de asistencia médica "...ampliaronse las enfermerías en los hospitales antiguos y se habilitaron otros nuevos..."<sup>56</sup> Esta peste duró 16 meses y entraron al Hospital Real 7,283 contagiados, de los cuales sanaron 4,709.<sup>57</sup>

En 1748 hubo en "Veracruz una fuerte epidemia..."; en 1749 el hambre se dejó sentir en el Bajío y en 1750 otra epidemia asoló esa región.<sup>58</sup> En la epidemia de viruelas que tuvo lugar en 1779 y debido a los estragos ocasionados, el arzobispo Haro y Peralta fue secundado eficazmente por el virrey don Martín Mayorga y utilizó el antiguo colegio de San Andrés de los jesuitas que convirtió en hospital.<sup>59</sup>

Ordenó poner en él más de cuatrocientas camas, lo dotó de todo lo necesario incluyendo personal competente y lo sostuvo durante el tiempo que duró la epidemia un año y cuatro meses.<sup>60</sup> Durante esta epidemia de 1779 murieron más de 9,000 personas en la ciudad de México.<sup>61</sup>

En 1786 después de sufrir hambre, se dejó sentir en la Nueva España otra epidemia<sup>62</sup> y en 1796-97 la última de las grandes epidemias de viruelas fué traída por enfermos procedentes del Perú que desembarcaron en Guatemala y a pesar de las precauciones tomadas se extendió,<sup>63</sup> aunque fué menos mortal debido a que para esta época la inoculación se usó como medida preventiva y Humboldt consigna que en el "Obispado de Valladolid de 6,800 individuos inoculados no murieron sino 170..."<sup>64</sup>

Para contener el progreso de la epidemia por medio de la inoculación, tanto los particulares como el clero cooperaron y el barón de Humboldt cita al "señor Riaño Intendente de Guanajuato, y a don Manuel Abad Canónigo penitenciario de la catedral de Valladolid..." entre las personas que ayudaron y agrega que "se inocularon entonces en el

reino más de 50 a 60,000 individuos".<sup>65</sup> Estas medidas tuvieron éxito ya que "la epidemia pasó pronto y no dejó una estela de muertos tan grande como las anteriores".<sup>66</sup>

Y con posterioridad, a principios del siglo XIX, en época del virrey D. José de Iturrigaray se usó la vacunación antivariolosa y el propio virrey "dió ejemplo haciendo que se vacunase un hijo suyo pequeño y que se estableciese... una sala en cada hospital... lo mismo en las demás provincias del virreinato, arreglándose a la instrucción que formó Balmis".<sup>67</sup> Esta vacunación se introdujo el 18 de enero de 1804 y el Dr. Francisco Javier Balmis médico en jefe de la expedición encargada de propagarla "llenó las miras benéficas del Rey de España..."<sup>68</sup> y causó gran alivio a los naturales, ya que "si el preservativo de la vacuna, o cuando menos la inoculación ordinaria, hubieran sido conocidas en el Nuevo Mundo desde el siglo XVI, no hubieran perecido muchos millones de indios víctimas de viruelas, y más todavía de su mal método curativo..."<sup>69</sup>

Así pues la construcción de hospitales para indios obedeció a la imperiosa necesidad de asistencia médica, originada por las frecuentes epidemias que hubo en nuestro país, especialmente durante los siglos XVI y XVIII... "aunque posteriormente fué decreciendo, cubiertas las necesidades más urgentes y satisfecho el objetivo religioso de conversión de indígenas, que fácilmente se logró mediante la fundación de conventos, escuelas y hospitales".<sup>70</sup>

## CAPITULO III

## ESTABLECIMIENTO DE HOSPITALES PARA INDIOS

El establecimiento de hospitales para indios, tuvo varias causas y diversos fines. Esta obra era indispensable, debido a las frecuentes y mortíferas epidemias que se sucedieron en la Nueva España a raíz de la Conquista. Por tratarse en principio de una obra benéfica, fueron los religiosos los primeros que "...se esforzaron en subvenir a la necesidad de los indios, remediando en lo posible su miseria..."<sup>1</sup> por medio de "...la fundación y organización de hospitales".<sup>2</sup>

En el primer Concilio de México, celebrado en 1555 se dictaron disposiciones al respecto y se consideró "...muy necesario, aún para los indios pobres de los Pueblos, como para los extranjeros, que a ellos vienen que haya un Hospital donde los necesitados sean recibidos y favorecidos", igualmente el Concilio exhortaba "a todos Ministros, Religiosos y Clérigos (a) que por la mejor vía que pudieren, procuren que en todos los pueblos haya un Hospital cerca de las Iglesias y Monasterios, donde pudieran ser socorridos los pobres enfermos, y los Clérigos y Religiosos los puedan visitar y consolar y administrar los sacramentos"<sup>3</sup> ya que al iniciarse la obra evangelizadora, el número de misioneros era reducido y por ser muchos los indios re-

sultaba prácticamente imposible para los religiosos, especialmente en época de alguna epidemia, administrarles los sacramentos, si los indios no se hallaban congregados.

Numerosas habían sido las causas que originaron la dispersión de los indios, entre otras las crueldades de los conquistadores (Nuño de Guzmán), los numerosos tributos, los abusos y excesos de los encomenderos y para atraerlos, el gobierno español "...se mostró partidario de las congregaciones de indios, considerándolas de sumo provecho para instruirlos en los preceptos de la fe".<sup>4</sup> Los religiosos recomendaron como medio adecuado para convertir a los indios a la nueva religión y adaptarlos a la civilización española, el fundar hospitales donde era fácil controlarlos y lograr los fines religiosos y políticos.<sup>5</sup>

El gobierno español por su parte se preocupó en dictar leyes que favorecían la fundación y establecimiento de hospitales para indios, considerando que el número de sus tributarios disminuía en cada epidemia, así como también la posibilidad de convertir a la nueva religión al mayor número de ellos, por lo que promulgó leyes como la siguiente: "Por ser obra tan piadosa y en que Dios nuestro señor se servirá, mucho, se ponga mucho cuidado que en todos los pueblos y parroquias de indios si fuere posible se haga y funde un hospital en el que se curen y en él que se tengan las medicinas más necesarias y persona que las sepa aplicar y sangrar y acudir a los demás cosas que se ofreciesen".<sup>6</sup> \*

-----

\* Solórzano Pereyra, Juan. "Recopilación de 1680". Ley II. Título IV. Libro 10.

Algunos virreyes de la Nueva España como Moya de Contreras, D. Luis de Velasco el mozo, su sucesor el conde de Monterrey y otros trataron "de congregar a los indígenas formando nuevas poblaciones".<sup>7</sup> Y enviando emisarios con la orden de obligar a los indios remontados en las serranías a congregarse en las llanuras.

Al fundar los religiosos pueblos y conventos, muchos indios que habían huído a los montes bajaron a avecindarse con los pobladores "...y como eran muchos, venían muchos enfermos que infestando a los demás se levantaban grandes pestes. Así dando socorro al día presente, previniendo recurso al futuro, acordó este siervo de Dios\* hacer en todos los pueblos hospitales junto a los mismos conventos, para que así el extranjero como el morador tuviesen recurso en sus enfermedades".<sup>8</sup>

Los hospitales se fundaron para congregar a los indios y facilitar así la enseñanza religiosa, la administración de los sacramentos y el auxilio de sus necesidades tanto físicas como espirituales.<sup>9</sup>

El Dr. Francisco Flores afirma que "...antes que se abrieran los primeros (hospitales) apenas hecha la conquista, algunos virtuosos castellanos, fundaron aquí en la capital para socorrer a los indios enfermos, cajas cuyos beneficios se extendían en el territorio en un perímetro de ocho a diez leguas..."<sup>10</sup>

-----

\* Habla el autor en particular de fray Juan de San Miguel a quien se atribuye junto con D. Vasco de Quiroga, la fundación de los hospitales en la Provincia de Michoacán.



Los religiosos tenían anexos a los conventos enfermerías para curar a los enfermos que iban a confesarse y ahí "...tenían aparejados barberos que en confesándose, luego los sangraban y les daban jarabes de cañafístola y de este jarabe se gastaban algunos días cuatro lebrillos o barreñones grandes, y que hubo días que pasaron de trescientos los enfermos".<sup>11</sup> El número tan crecido de enfermos hizo que no se les pudiese atender debidamente en las enfermerías anexas a los conventos, entonces fué preciso construir hospitales para acudir a sus necesidades físicas y espirituales; además allí se doctrinaba a los indios sanos que servían semanalmente en el hospital y se les instruía en las cofradías y en las obligaciones religiosas.

Funcionaron en la Nueva España numerosos hospitales que tuvieron carácter temporal o provisional, motivado por el azote de epidemias.<sup>12</sup> Pero la mayoría de los hospitales para indios fundados durante el siglo XVI y el XVII desaparecieron hacia fines del siglo XVIII, cuando las epidemias eran ya menos frecuentes y se hallaba satisfecho el objetivo de conversión religiosa. En los pueblos pequeños el hospital o enfermería era una casa anexa a la parroquia o al edificio llamado Casas Reales, donde los indios eran atendidos para evitar que murieran de frío o de hambre. En los pueblos grandes el hospital era construído junto al convento o bien ocupaba una parte de él y contaba con botica y otros servicios.<sup>13</sup>

Los religiosos franciscanos, así como los agustinos y en menor escala los dominicos se dedicaron a edificar, fundar y dirigir

hospitales que estaban dedicados exclusivamente a los naturales. El Arzobispo D. Pedro Moya de Contreras en un informe relativo a estos hospitales dice que: "...en todos los pueblos que son cabeceras de los indios hay hospitales hechos con el trabajo costa y limosna de los mismos indios..."<sup>14</sup>. Algunos eran del Patronazgo Real y se extendieron por toda la Nueva España, pero donde mayor auge y duración tuvieron fué en Michoacán.

El Obispo de Michoacán D. Vasco de Quiroga se preocupó porque "...en todos y cada uno de los pueblos principales (del obispado) hubiese hospitales en que se acogiesen los enfermos, los huérfanos, los caminantes, los forasteros y los desvalidos".<sup>15</sup>

Debido a su empleo de oidor, don Vasco conoció el estado de miseria y desamparo de los indios, muchos de los cuales se vendían como esclavos y como andaban desnudos y hambrientos que "solían aguardar en los tianguís para comer lo que los puercos dejaban..."<sup>16</sup> y como además "...estaban necesitados de doctrina cristiana de moral"<sup>17</sup> esto lo movió "...a que de sus propios salarios... fundase dos hospitales a dos leguas de las Capitales del Reyno, esto es México y Michoacán".<sup>18</sup> Las fundaciones hospitalarias de Quiroga, especialmente los hospitales de Santa Fé de México y de Michoacán obedecen a una organización peculiar ya que don Vasco "...dió el nombre de hospital a una institución de carácter mucho más amplio, puesto que en rigor creó pequeños poblados con el propósito de dar una educación social a los indios y no solamente una instrucción espiritual y cuidado para sus enfer-

medades..."<sup>19</sup>

Numerosos hospitales para indios fundados en Michoacán se atribuyen a don Vasco por la tradición oral, aunque son varios los cronistas que sostienen que fué fray Juan de San Miguel el principal fundador de hospitales en esta región.

Beaumont sitúa la fundación de los hospitales en la Nueva Galicia, hacia 1545 a raíz de una epidemia, atribuye esta noticia de Torquemada y trata de dar primacía a fray Juan de San Miguel sobre las fundaciones hospitalarias de Quiroga.<sup>20</sup>

Estos hospitales se establecieron a fin de curar a los indios del pueblo y a los pasajeros. Servían para dar posada a los caminantes y en ellos se administraban los sacramentos, todos tenían por titular a Nuestra Señora de la Concepción patrona de los hospitales y de la cofradía de la misma denominación.<sup>21</sup>

Agrega Torquemada que "Lo mismo se usa en la Provincia de Xalisco así en tener todos los pueblos Hospitales, como ser de la misma vocación cofradía y servicio porque entonces (era) todo una provincia".<sup>22</sup>

El orden atribuído por Beaumont a fray Juan de San Miguel en la fundación de hospitales en Michoacán y Jalisco se debió al hecho de que edificaba una iglesia o capilla donde se administraban los sacramentos a los indios y junto construía salas grandes destinadas a enfermerías con oficinas, patios, cocina y en algunos botica. Ordenó que cada semana entraran a servir alternativamente hombres y mujeres y

que agravándose los enfermos se les administraran los santos sacramentos y luego se tratara de curar la enfermedad y de asistir a los indios hasta su muerte.<sup>23</sup>

La práctica de asistir espiritualmente al enfermo, a la que se apresuraban los religiosos pues primordialmente les interesaba ese auxilio, tenía resultados negativos respecto a su curación ya que "...los indios desde el día que los oleaban se daban por despedidos de la vida y desde aquel punto no hacían ya remedios para la vida, ni comían un sólo bocado..."<sup>24</sup>

Los hospitales fueron muy útiles en las continuas epidemias y los religiosos que tenían a su cargo su administración, procuraron conservar sus rentas y bienes de sustentación, los que empleaban en la cura y atención de los enfermos, así como para la compra de ornamentos para la iglesia del hospital o para hacer las reparaciones del mismo.<sup>25</sup>

Los hospitales de Michoacán recibían el nombre de "Guatapera"<sup>26</sup> y se usaban todos en general, para albergar viajeros "...pues habiendo casa en que parar excusaban a los caminantes de ir a buscar casas en que descansar y a los indios los alibiaban de pesadas visitas y de huéspedes molestos que muchas veces los robaban..."<sup>27</sup>

El hospital de indios estaba dirigido por los religiosos y atendido en el servicio de los enfermos por los "semaneros", cofrades, los cuales nombraban anualmente "...un mayordomo que cuidaba en lo temporal de todo y un Prioste que representa un vigilante Prelado en lo

espiritual, el que para infundir más respeto, se le solicita sea un anciano... "28

Los hospitales de indios eran sostenidos por los mismos naturales y Motolinía refiere que "Han hecho los indios muchos hospitales donde se curan los enfermos pobres y de su pobreza los proveen abundantemente, porque como los indios son muchos, aunque dan poco, de muchos pocos se hace un mucho y más siendo continuo, de manera que los hospitales están bien proveídos; y como ellos saben servir también que parece que para ello nacieron no les falta nada, y de cuando en cuando van por toda la provincia a buscar enfermos".<sup>29</sup>

Los franciscanos edificaron en la Nueva España numerosos conventos, y también procuraron construir hospitales en todos los pueblos. Allí curaban y doctrinaban a los indios y para que estos hospitales pudieran subsistir y cubrir los gastos de curación de enfermos y otros de mantenimiento, se preocuparon porque los hospitales tuvieran alguna estancia de ganado o sementera de maíz; además obtenían ingresos de las limosnas que pedían en los mercados y de la solicitud de ayuda que en sus sermones hacían los frailes para el mantenimiento de estos hospitales.<sup>30</sup>

También los agustinos fundaron en Michoacán conventos de la orden, que se regían por un "santo estatuto" que estipulaba que "...arrimado a las Iglesias y a los conventos estén edificados hospitales donde traer a todos los Indios que enferman de cualquier condición que sean y allí son curados y regalados..."<sup>31</sup>

Siguiendo el ejemplo de Quiroga "y por exhortaciones suyas se fueron fundando en todos los pueblos, hospitales del mismo título y con las mismas ordenanzas, y con las mismas gracias e indulgencias por concesión del Ilustrísimo Don Juan de Poggio, Cardenal de Santa Anastasia legado ad létera del Papa Julio III".<sup>32</sup> El privilegio concedido a los hospitales, libró del tributo y servicio personal a todos los indios que servían en ellos que eran los llamados semaneros que generalmente eran "...seis Indios y seis Indias que voluntariamente se ofrecen, y en los pueblos mayores doze Indias y otros tantos Indios y en tiempo de necesidad más..."<sup>33</sup>

Arlegui consigna que en Zacatecas los religiosos hicieron que los indios fabricaran hospitales para curar sus enfermos "...de suerte que por pequeño que sea el pueblo tiene un hospital en que se asiste a los necesitados y desvalidos donde juntamente tienen cuartos para hospedar a los sacerdotes viandantes y españoles..."<sup>34</sup>

En todas las provincias donde se fundaron hospitales para indios los religiosos organizaron a los naturales para "...que trabajen de comunidad.. y hazen sementeras de trigo y de mays... cría (de) ovejas y todo aquello que puede ser de interés para la sustentación de los pobres..."<sup>35</sup> y estaba tan generalizada entre los indios la costumbre de prestar ayuda para el hospital "...que los oficiales mecánicos que hay en el pueblo, como son herreros, carpinteros y los demás todos trabajan para el hospital tales días; y los mercaderijos en sus tratos. Y en fin en todo aquello que ay granjería tiene parte el hospital y

así es el ordinario recibo pasados de mill pesos y en algunos llega a tres y a quatro mill..."<sup>36</sup>

Los religiosos consolaban a los indios y los exhortaban a que edificasen Iglesias y conventos y hospitales para que la religión se extendiera y "...con la gloria de los edificios, con la riqueza de los templos, con la solemnidad de las fiestas y con el culto divino, se olvidasen del trabajado pasado y de la flor de la gentilidad..."<sup>37</sup>

Los hospitales para indios se establecieron no solamente con fines terapéuticos sino por intereses de tipo económico, político y religioso, ya que la población indígena disminuía en cada epidemia y el número de indios tributarios era cada vez menor, la dispersión de los naturales había creado problemas al gobierno y a la iglesia y era urgente atraerlos para fundar poblaciones y congregarlos para facilitar su conversión a la nueva religión y para administrarles los sacramentos, cosa que resultaba imposible realizar si los indios estaban dispersos, dado el escaso número de religiosos.

El hospital de indios sirvió para catequizar a los indios enfermos, y a los sanos que servían en él, fué también un centro de aculturación.

## CAPITULO IV

### HOSPITAL REAL DE SAN JOSE DE LOS NATURALES

Este hospital exclusivo para indios fué fundado hacia 1531, posiblemente a raíz de la epidemia de sarampión que causó numerosos estragos entre los naturales. Era el Hospital General para indios y a él acudían todos los indígenas de las cercanías y la ciudad de México.

Refiere Mendieta que el Emperador Carlos V lo mandó edificar para que "...los indios enfermos no quedasen desamparados..."<sup>1</sup> y Paso y Troncoso dice que "El Hospital Real de los Indios llamado Sant Joseph en esta ciudad de México, fué fundado por los padres de San Francisco y por Fray Pedro de Gante de la dicha orden, abrá cuarenta años poco más o menos y con el favor de los yndios de esta dicha ciudad y con limosnas de españoles se hizo".<sup>2</sup>

Este párrafo corresponde a un documento fechado hacia 1570, por lo que la fecha de fundación se sitúa hacia 1530.

En el Prólogo Historial de las "Constituciones y Ordenanzas para el Régimen y Gobierno del Hospital Real y General de los Yndios de esta Nueva España" publicados en 1778, se afirma que fué Don Sebastián Ramírez de Fuenleal, Presidente de la Segunda Audiencia quien



lo fundó por los años de 1531 a 1534.

Otros autores dan fechas posteriores, Beaumont<sup>3</sup> sitúa hacia 1554 su fundación y Betancourt hacia 1577.<sup>4</sup>

En el Cedulaario publicado por Puga<sup>5</sup> se hallan insertas dos Cédulas Reales referentes a este hospital.

La primera dirigida al Presidente y oidores de la Real Audiencia de México está fechada en Madrid, a 18 de mayo de 1553 y en ella se ordena la construcción de un hospital donde los indios necesitados sean curados y que sirva asimismo para albergar pasajeros, este hospital debía construirse en un lugar adecuado y conveniente y para ello el Rey ordena que se gasten dos mil pesos de oro de "penas de cámara" o en su defecto de su propia hacienda. Y que una vez edificado se dieran 400 pesos de oro anuales para la sustentación de los indios.

En esta Cédula se manda que el dicho hospital sea del Patronazgo Real y que se hagan Ordenanzas, enviando traslado de ellas al Consejo Real de Indias para que sean confirmadas o se provea lo necesario.

En la segunda Cédula se asienta que a solicitud del Virrey D. Luis de Velasco, quien informó que la obra no podía concluirse por falta de fondos, se den "otros dos mil ducados" para concluiría. Esta Cédula está fechada en la Villa de Valladolid a 12 de septiembre de 1556, y se manda sacar duplicado de ella en los Libros de Indias a 6 de noviembre del mismo año, haciéndose notar, que sólo se dé una vez la cantidad asignada.

De estos datos se infiere que el hospital se fundó hacia 1530 o 1531 por religiosos franciscanos y a instancias de la Real Audiencia.

A mediados del siglo XVI tal vez por ser insuficiente y hallarse deteriorado, la Real Audiencia notificó al Emperador Carlos V la situación y se dictaron las providencias consignadas en las Cédulas fechadas en 1553 para que se construyera y en 1556 para que se terminara. Como en la primera cédula está consignado este hospital, fué del Patronazgo Real y por eso se llamó "Hospital Real de San José de los Naturales".

Esta institución se estableció junto al Real Colegio de San Juan de Letrán y a espaldas del Convento de San Francisco.<sup>6</sup> Al norte corría una acequia ancha, resto de los antiguos canales de México, que desapareció posteriormente para formar las calles del Santísimo (llamadas después de Victoria) y parte de la de los Rebeldes.<sup>7</sup> Y finalmente quedó ubicado y limitado por la esquina formada por la tercera calle de San Juan de Letrán y parte de la de Victoria.<sup>8</sup>

El hospital tenía junto un camposanto y el terreno que ocupaba medía 246 varas de largo por la fachada principal, por el Poniente 61 varas, por el Oriente  $89\frac{1}{2}$  y todo lo fabricado 126 varas de longitud.<sup>9</sup>

Para la asistencia y curación de los indios se construyeron además de la botica, ocho salas de enfermería de bastante capacidad, una separada para el mal de hidrofobia,<sup>10</sup> otras para enfermos

contagiosos y convalecientes, cocina, despensa, y dos roperías, una para guardar la ropa limpia y nueva del hospital y otra para la de los enfermos.<sup>11</sup> Tenía además dentro del mismo hospital viviendas para cinco capellanes, dos médicos, dos cirujanos, varios practicantes y enfermeros, baños para los enfermos entre ellos uno de vapor o temazcalli y habitaciones para el proveedor, cocineros, temazcaleros y demás sirvientes.<sup>12</sup> Así como oficinas para el mayordomo o administrador. Se edificó además de estas construcciones la iglesia y una capilla interior para los indios llamada de San Nicolás que se edificó en el camposanto y que tenía una congregación llamada de la Santa Escuela de María Santísima.<sup>13</sup>

La disposición del hospital sufrió modificaciones posteriores, en casos de emergencia cuando una epidemia hacía numerosas víctimas entre los indígenas se ampliaron las enfermerías y se utilizaban los corredores y ambulatorios y durante la epidemia de 1637 "... se agregaron 300 tarimas y hasta la capilla fué destinada a enfermería".<sup>14</sup>

En este hospital se concentraban todos los enfermos indígenas de las cercanías de la ciudad y en 1736 aún cuando sólo había en servicio cinco salas, se aceptaron numerosos enfermos y tuvieron que utilizarse los corredores altos y bajos,<sup>15</sup> debido a la epidemia de matlazahuatl.

En 1762 se le adicionó una galera de madera en el campo santo donde tenían cupo cerca de trescientas camas,<sup>16</sup> y siempre que había emergencia se admitían los enfermos aun cuando el cupo del hospital

tal fuera limitado. En 1776 se admitieron 3,287 enfermos de los cuales salieron sanos 2,801 y murieron sólo 426.<sup>17</sup>

Como los ingresos del hospital no eran numerosos los virreyes en diferentes épocas recurrieron a diversos arbitrios para aumentarlos, como el de una medida de maíz con que cada comunidad de indios contribuía o bien el medio real que cada tributario pagaba anualmente.<sup>18</sup> y así los religiosos hipólitos que estaban desde principios del siglo XVIII encargados de la administración del hospital, mandaron construir un teatro que fué el primero que hubo en la ciudad y que también estuvo bajo la administración de los mismos religiosos y del cual se obtenían fondos que servían para cubrir las necesidades del hospital.

El teatro estuvo construido en el patio, era pequeño y de madera, se quemó el 19 de enero de 1722, propagándose el fuego al edificio del hospital por lo que se trasladaron los enfermos que en él había al Hospital de San Hipólito.<sup>19</sup>

Orozco y Berra<sup>20</sup> refiere que la tarde anterior al incendio se representó la comedia "Ruinas e incendio de Jerusalem" por lo que la gente lo atribuyó a castigo del cielo.

El teatro y el hospital se repararon y la obra duró cinco años, las autoridades contribuyeron con diversas cantidades y se logró reunir suficiente dinero para la reconstrucción.

El coliseo se reedificó en el mismo lugar y de madera pero duró poco tiempo en servicio, ya que el ruido era molesto para los enfermos.

En 1725 se construyó otro de madera, en el lugar que daba a la puerta principal y hacia 1753 se hizo otro, esta vez de cantería y que daba hacia la calle que hoy es de Bolívar.<sup>21</sup>

La administración del Hospital Real de los Indios estuvo al principio a cargo de un ciudadano honrado que lo visitaba y se encargaba de que se cumplieran las disposiciones Reales, en su poder estaba la renta del hospital, así como lo que se obtenía de las mercedes concedidas por el Rey y de las limosnas que se solicitaban al efecto. En lo espiritual era administrado por un capellán que debía ser honrado y hablar el náhuatl, ambos eran nombrados por el Virrey que tenía el nombramiento de Vice-Patrono.<sup>22</sup>

Las funciones de este encargado fueron las mismas del mayordomo-administrador quien se encargaba posteriormente del manejo económico y de las rentas del hospital.

De un nombramiento de mayordomo y administrador del Hospital Real, se deduce que el cargo era vitalicio y que previamente al desempeño del mismo el interesado debía depositar fianza a satisfacción del Virrey y de la Audiencia de México y cumplido este requisito se le entregarían los libros, llaves y demás pertenencias del hospital. El mayordomo "gozaría del salario de 600 pesos en cada un año" como sus antecesores, más "la ración y casa de aposento" y se recomendaba se le guardasen "los honores, gracias y preeminencias" que correspondían al cargo.<sup>23</sup> Este documento fue fechado en México en 1703 y firmado por el Duque de Linares a favor de don Agustín Vidarte.

En las Ordenanzas del Hospital, publicadas en 1778 en el Capítulo decimotercero, relativo a Salarios, se estipula como sueldo del administrador la cantidad de 2,512 pesos y 400 pesos más por la cobranza del medio Real con que contribuían los indios al sostenimiento del hospital.

El mayordomo era auxiliado en sus funciones por el escribano que gozaba de un sueldo de 200 pesos anuales y todas "las honras, gracias, mercedes, fueros y privilegios" propios de su empleo.<sup>24</sup> Entre sus funciones estaba la de tomar nota del testamento que hacían los indios al morir, algunos de los cuales dejaban sus bienes al hospital.

La administración del hospital estuvo a cargo del mayordomo hasta 1710 en que el Rey Carlos II por cédula fechada en abril confió la asistencia de los enfermos a los religiosos de San Hipólito y así pudo el mayordomo ocuparse de los asuntos administrativos del hospital y de hacer las reparaciones del mismo.<sup>25</sup>

Los Hipólitos fueron relevados del cargo por cédula del 31 de diciembre de 1741, debido a su mal comportamiento y se retiraron al convento, quedando al frente del hospital el mayordomo, quien vigilaba que el personal del mismo, cumpliera con sus obligaciones y los enfermos fueron atendidos en sus necesidades espirituales por cuatro capellanes.<sup>26</sup>

Los médicos y cirujanos del Hospital Real, además de sus obligaciones como tales dentro del mismo, tenían otros encargos dados por la Real Audiencia, que ordenaba ejecutasen estas obligaciones rela

cionales con los bienes y rentas pertenecientes al hospital.

En 1585 se encargó la administración del hospital al doctor don Hernando de Robles y a los doctores Pedro Farfán y Diego García de Palacio y se les encargó que vigilaran y tomaran cuentas de los bienes pertenecientes al hospital y determinaran sus deudas.

El doctor Diego García de Palacio debía asistir a las almonedas y vigilaría asimismo la administración del Colegio de Niñas de la ciudad de México.<sup>27</sup>

En 1587 la Real Audiencia encargó al doctor Sánchez de Parada la visita y administración del Hospital Real así como la del Colegio de Niñas Recogidas de la ciudad, y al doctor Saavedra Valderrama tomar las cuentas a los oficiales reales de lo que pertenecía al Real Haber y el asistir a las almonedas de las Rentas Reales.<sup>28</sup>

En el Hospital Real de San José, se llevaron al cabo numerosas anatomías de indígenas, especialmente en tiempo de epidemias, pero fué hasta 1768 cuando a solicitud del administrador del hospital y del Virrey Marqués de Croix, se estableció la Academia de Anatomía, por real decreto del 16 de marzo de 1768, fundándose la cátedra de anatomía práctica "a imitación de los colegios de Barcelona y Cádiz"<sup>29</sup> y se nombró al doctor don Andrés Montaner, cirujano con el título de Ayudante de Cirujano Mayor y sueldo de 1,000 pesos<sup>30</sup> y por Cédula firmada en Aranjuez el 20 de mayo de 1768 se nombró al doctor don Manuel Moreno quien era rector del Colegio de Cádiz, Director de ella para suplir las ausencias y enfermedades del maestro don Andrés Monta-

ner, con el sueldo de quinientos pesos anuales y la obligación de hacer en la estación más fresca del año, un curso de anatomía práctica y otro de operaciones de cirugía, debiendo asistir diariamente al mencionado hospital.<sup>31</sup> Este curso se inauguró el 3 de febrero de 1770.<sup>32</sup>

El mismo año de 1768 se confirmó un nombramiento de médico del Hospital Real a favor del doctor don José del Valle y en él se asienta que en lugar de un médico con sueldo de 800 pesos al año, se nombraron dos, uno para hombres y otro para mujeres con 400 pesos al año de salario.<sup>33</sup>

A pesar de que desde 1553 por Real Cédula se había ordenado que se hicieran Ordenanzas para el Hospital, esto no se había cumplido y fué hasta 1711 cuando el Juez de Hospitales Don Francisco Valenzuela Benegas, realizó ante el virrey duque de Linares las primeras gestiones al respecto y se hicieron unas Ordenanzas que se aprobaron por Real Cédula fechada en Buen Retiro a 5 de Octubre de 1715, pero no se pusieron en práctica, ni otras dadas con el mismo objeto en 1731.<sup>34</sup>

En 1729 el Virrey Marqués de Amarillas visitó el hospital y rindió un informe al Rey acerca del estado y necesidades del mismo y este informe fué dado en 1760 ya fallecido el Virrey. En 1764 por orden del Virrey Marqués de Cruillas se reunió el material existente, un ejemplar de las Ordenanzas del Hospital de Madrid y unas del Marqués de Amarillas y se solicitó su estudio, el médico y el mayordomo del hospital rindieron un informe en cuya base se formularon las Ordenanzas por don Antonio de Rívaldeneyra, que fue designado al efecto por el



Virrey, Marqués de Croix.<sup>35</sup>

Su Magestad resolvió por Real Cédula fechada el 27 de octubre de 1776 en San Lorenzo, aprobar las Ordenanzas del Hospital Real y mandó que sólo se admitiese ahí a indios e indias debido a que este hospital estaba establecido exclusivamente para ellos.<sup>36</sup>

Estas Ordenanzas fueron fechadas en México a 10 de marzo de 1778 y en 1809 se ordenó su reimpresión porque sólo existían dos ejemplares de ellas.<sup>37</sup>

Damos a continuación el índice de los tratados que contienen las Constituciones y Ordenanzas del Real Hospital de Naturales.<sup>38</sup>

- Tratado I. De los Fondos de este Hospital y de la autoridad y facultades que en razón de ellos ha de tener la Junta.
- Tratado II. De otras facultades de la Junta y de su jurisdicción y la del señor Juez que deberá presidirla.
- Tratado III. Del Mayordomo Administrador.
- Tratado IV. Del Capellán mayor, y de los demás capellanes, y de sus obligaciones.
- Tratado V. De otras obligaciones, y ejercicios de los capellanes.
- Tratado VI. Del Colector
- Tratado VII. De los médicos.
- Tratado VIII. De los cirujanos.
- Tratado IX. De los Practicantes.
- Tratado X. De los mozos y mozas y servicio común.
- Tratado XI. Del Portero.

Tratado XII. Del Proveedor.

Tratado XIII. De los Salarios.

El tratado séptimo, relativo a los médicos, asienta que de  
bían ser dos y en caso de vacante se cubriría por nombramiento del Vi-  
rrey a proposición de la Junta y no del mayordomo.

Estos médicos debían ser "de los más hábiles, activos,  
experimentados" y que conocieran bien" de las naturalezas y complejo  
nes de los indios, su modo de vivir, alimentos, bebidas... enfermeda  
des que por lo regular les son propias pues todo esto puede conducir al  
acierto en la curación de sus dolencias, especialmente en las epidemias  
a que son propensos".<sup>39</sup>

Entre sus obligaciones se contaban la de hacer dos visitas  
diariamente, en la mañana (entre 7 y 8) y otra por la tarde, (entre  
5 y 6) además de las visitas de emergencia.

Estaban obligados también a revisar los libros y receta-  
rios del Practicante Mayor para evitar así cualquier error. Asimismo  
debían revisar el libro de los alimentos para que a cada enfermo se le  
administrara el que correspondiera, debido a la importancia de las die  
tas en la curación.<sup>40</sup> Deberían los médicos acudir a las salas de ciru  
gía y vigilar y observar a los practicantes. En cumplimiento de estas  
Ordenanzas debían vivir los médicos dentro del hospital, así como los  
demás empleados, ya que además de los médicos, debían vivir en el  
hospital, los cirujanos, el capellán mayor, capellanes, mayordomo, pro  
veedor y demás personal, disponiendo se construyeran viviendas para

el efecto.<sup>41</sup>

El salario de los médicos era de 400 pesos al año, (el 1o. y 2o.) los cirujanos 500 pesos (el 1o.) y 300 (el 2o.), aumentando 100 pesos por las dos visitas diarias.<sup>42</sup> Los cirujanos tenían casi las mismas obligaciones de los médicos, además de las de su especialidad, tenían que estar presentes en las intervenciones quirúrgicas y de adies-trar en ellas a los practicantes. Había en el Hospital Real cinco prac-ticantes de medicina y de ellos, uno, previa aprobación de los dos mé-dicos, sería el practicante mayor y los demás deberían estar sujetos a su vigilancia. Tenía obligación de asistir a la visita diaria de los en-fermos e informar a los médicos de los enfermos de nuevo ingreso y de su estado.

El practicante mayor vigilaría a los otros practicantes acerca de la administración de las medicinas, aplicación de sangrías, etc.<sup>43</sup> El segundo practicante tenía la obligación de recetar las medicinas que el médico ordenara. El tercero hacía lo mismo en otras salas y los otros dos se hacían cargo en sus respectivas salas de las sangrías, ventosas, enemas, etc. cuidando de su aplicación.<sup>44</sup>

La Ordenanza relativa a los enfermeros, ayudantes y practicantes señala que los enfermos y ayudantes debían dedicarse a las unturas, ordenadas por el médico y vigiladas por el practicante. Los practicantes debían turnarse en las guardias, no abandonar el hos-pital y estar acompañados por un sirviente inferior. A los dos prac-ticantes de cirugía se les establecían las mismas obligaciones que a los

de medicina y se les entregaría "un aparato o cajón... y al tiempo de las curaciones por los cirujanos lo conduzcan por mano de un sirviente, con aquellas medicinas y auxilios regulares, como unguentos, bálsamos, tinturas, vendas, vendajes... compresas etc."<sup>45</sup>

Deberían cortar vendas y vendajes y efectuar, vigilados por los cirujanos, operaciones y curaciones fáciles, para practicar. Era su obligación anotar en un libro las recetas y en otro la alimentación prescrita por los cirujanos, el primer libro estaba destinado al boticario y el segundo al proveedor.

El Tratado Décimo se refería a las obligaciones de los mozos y mozas del servicio común y estipulaba que debían cuidar del aseo y limpieza de las camas, ropa de los enfermos y la de las salas, vigilando a los sirvientes encargados de hacerlo y reportando las faltas a los practicantes y al proveedor.

El resto de los sirvientes, los encargados de barrer, de asear las salas, lavar ropa, hacer colchones, el "temazcalero", dispenser, etc., deberían cumplir fielmente sus encargos.<sup>46</sup>

Los cocineros, atoleros, chocolateros, y demás sirvientes encargados de preparar los alimentos deberían hacerlo con sumo cuidado pues de no cumplir bien con sus obligaciones podían ser despedidos por el mayordomo.<sup>47</sup> Y por ningún motivo podrían "...tratar mal de obra o palabra a algunos de los dichos enfermos..." pues serían denunciados al Capellán Mayor, administrador o al juez de hospitales.

El Tratado Decimotercero de las Ordenanzas es el relativo

a los salarios en el que se estipula que el mayordomo administrador percibiría como sueldo 2,512 pesos de su dotación además de 400 pesos del medio real con el que los indios contribuían al hospital. El escribano percibiría 200 pesos anuales, el proveedor 500 pesos y el ama-nuense 100 al año.<sup>48</sup>

Cada uno de los médicos estarían encargados, uno de la enfermería de hombres, otro de la de mujeres y tendrían 500 pesos (400 más 100 pesos por las dos visitas diarias) aumento que cesaría al vivir dentro del hospital. El Cirujano Mayor recibiría 600 pesos al año y el segundo 400 pesos (cuando vivieran dentro del hospital ganarían 100 pesos menos).<sup>49</sup>

De los practicantes de medicina el primero gozaría de 192 pesos anuales y el segundo 144. El enfermero mayor percibiría 144 pesos y cada uno de los cinco enfermeros de medicina 96 pesos anuales. El practicante mayor de cirugía recibía 120 pesos al año y los otros cuatro 96.

Los enfermeros de medicina gozaban de 72 pesos al año, la enfermera mayor de cirugía 72 pesos anuales y la segunda 36; la dispensera mayor recibía 96 pesos anuales y su ayudanta 24.<sup>50</sup>

La cocinera mayor ganaba 72 pesos anuales, la segunda 70 y la ayudante 48 pesos. Los colchoneros 96 pesos anuales cada uno, los atoleros 51 pesos, el portero 72, cada uno de los mozos lavaderos 72 pesos al año; cada uno de los seis mozos, meseros, mandaderos y temazcaleros recibían 48 pesos anuales, lo mismo que el sa-

cristán y el sepulturero.<sup>51</sup>

Todos los empleados, dependientes y sirvientes comerían en el Hospital, incluyendo los 33 mozos encargados de barrer, asear, etc., para cuya atención se agregó la segunda cocinera y la ayudanta.<sup>52</sup>

A las Ordenanzas para el gobierno del Hospital, siguen las de la Botica, en un tratado que consta de 24 artículos que carecen de encabezados y cuyas ideas contenidas son las siguientes.<sup>53</sup>

Los capítulos I al V, contienen reglas sobre el establecimiento de la Botica, del personal y de las medicinas; el Maestro y el cuidado de los oficiales; que el maestro tenga libros de su arte y el formulario de Médicos y de los cirujanos de la capital. Que el mancebo deberá tomar nota en sus libros de las recetas para despacharlas y como debe tener el orden de los libros de recetas.

En los capítulos VI al XIII se habla de que se lleven libros de cuentas separados para la venta de medicinas al público en general y para las del Hospital; del Boticario y las actividades de éste, de la inspección y vigilancia de las medicinas que debe llevar el boticario, así como del aseo de la Botica; de la vigilancia del boticario en la elaboración de las recetas, de la jerarquía que supeditaban al Oficial y al Mancebo, al propio boticario y de la vigilancia del boticario en el despacho de recetas.

Los capítulos XIV al XXIV, contienen diversos y variados temas tales como: las visitas del Real Protomedicato, el examen de Maestro Director de Botica, la fianza que debe otorgar el boticario, la

vigilancia del boticario en las compras de las medicinas, la cuenta semanal, la cuenta mensual, los libros de cuentas, el balance anual el salario del maestro principal y mayordomo de la botica, el salario de los oficiales y el salario de los mozos.

El Hospital Real de San José de los Naturales, estuvo en sus principios muy escaso de fondos. Refiere Marroquí "...que apenas contaba con 15,400 pesos que la Real Hacienda anualmente le daba, con cincuenta y cinco pesos que producía la impresión de cartillas..."<sup>54</sup> y las limosnas con que contribuían los virreyes y los vecinos.

Montemayor y Belena<sup>55</sup> consigna que sus rentas ascendían a 40,000 pesos anuales que incluían 1,400 pesos de limosnas con que contribuía la Real Hacienda,\* pero el principal fondo lo formaban 23,000 pesos que importaba el medio Real que pagaba cada indio tributario del Reino.

Esta contribución se originó hacia 1587 cuando gobernaba el Marqués de Villa Manrique, quien fijó una medida de maíz, por cada cien que recogieran los indios que trabajaban la tierra en común en toda la Nueva España y ésta práctica continuó por los años de 1591 a 1594

-----

\* En el Archivo Histórico de Hacienda vol. V, p. 143 consta que el Hospital Real de Indios, gozaba de 1,400 pesos de limosna anual, y que a pesar de haberse investigado en los libros de las cuentas de Real Hacienda y Cajas de México, se desconoce el origen de esta concesión.

por disposición del virrey D. Luis de Velasco. En 1595 el virrey D. Gaspar de Zúñiga y Acevedo, Conde de Monterrey confirmó esta disposición y en 1599 se cumplió por orden de la real Audiencia.<sup>56</sup> Posteriormente disminuyó esta contribución en especie, al enajenarse las tierras de comunidad y debido a ésto el virrey Marqués de Casa Fuerte en 1726 dispuso que cada tributario pagara medio real al año para la asistencia de los enfermos.

En épocas posteriores este impuesto fué confirmado en mandamientos firmados por los virreyes: duque de Albuquerque, conde de Baños, don Diego de Osorio de Escobar y Llamas, marqués de Mayera y Arzobispo de México don fray Payo de Rivera y en 1680 don Tomás Antonio Lorenzo Manuel Manrique de la Serda Haríquez, conde de Paredes, marqués de Laguna, confirmó un mandamiento para que los alcaldes y corregidores de todos los distritos y jurisdicciones de la Nueva España, pagaran al Sr. José del Río administrador del maíz perteneciente al Hospital Real de los Indios de México, la contribución fijada de una medida de maíz por cada cien que recogieran los indios que trabajaban las tierras de comunidad.<sup>57</sup>

Por la época en que se imprimieron las Ordenanzas del Hospital (1778) según cuenta que rindió el mayordomo D. Antonio Arroyo, las rentas del Hospital Real ascendían a la cantidad de 35,920 pesos que incluían los 1,400 pesos con que la Real Hacienda contribuía, 900 pesos que percibía por la impresión de cartillas, 23,000 por concepto del medio real con que contribuían los indios tributarios, pero ésto va-



riaba ya que en época de epidemias estaban los indígenas exentos de este tributo. Además los bienes comprendían 5,500 pesos que producía el arrendamiento de las casas que pertenecían al Hospital, 620 pesos por concepto de varios censos y 4,500 que percibía como arrendamiento del coliseo.<sup>58</sup>

El Hospital Real de Indios, tuvo en el siglo XVIII su apogeo y a él acudían a curarse indios de la ciudad de México y de todo el Reino.<sup>59</sup>

Numerosas mercedes fueron concedidas al Hospital Real en diferentes épocas, lo que aumentó su renta y bienes de sustentación. El mayordomo, administrador del mismo D. Juan Rodríguez de León, demandaba a la Real Audiencia el pago de los 400 pesos anuales que el Rey había concedido al hospital por cédula fechada en 1553.<sup>60</sup>

En 1558 el Virrey D. Luis de Velasco, hizo merced al hospital de una caballería de tierra entre Tacuba y Cuajimalpa.<sup>61</sup> El Virrey D. Martín Enríquez ordenó en 1576 al juez repartidor de los indios en la provincia de Chalco, que fijara la paga que debía hacerse a los indios encargados de tortar viga para las obras del Hospital Real.<sup>62</sup>

En 1577 el mismo Virrey D. Martín Enríquez, hizo merced al Hospital Real de siete caballerías de tierra "en términos del pueblo de Tepapayeca, en la parte que dicen Quauhxiyocan y Tepustepeque..." con la condición de que en un término de dos años se cultivarían.<sup>63</sup>

Por Real Cédula fechada en Lisboa en 1580 se pide al virrey

Conde de Coruña que informe acerca "de la renta del Hospital (Real) y si es suficiente para el efecto" y asimismo se le pide haga merced de relevarle de la paga de diezmos con que están gravadas las tierras de que le hizo merced el virrey D. Martín Enríquez.<sup>64</sup> En 1587 se fechó un mandamiento acordado para que el corregidor de Chiconautla viera una caballería de tierra que pedía el administrador D. Francisco de Arbolancha, que estaba situada entre los pueblos de Oculma y Otumba.<sup>65</sup>

En 1594 se dió un mandamiento acordado, para que el alcalde de Malinalco, viera en un término de 4 meses un "herido de molino" que pedía Juan de Orduña, mayordomo del Hospital Real para beneficio de él y que estaba en términos de Tecualoya y Tenancingo.<sup>66</sup>

El virrey Don Luis de Velasco, firmó en 1595 un mandamiento por el cual se ordenaba poner en vigor otro dado con anterioridad, hacia 1581 por el conde de Coruña, en el cual se asentaba "que los labradores y personal a quien (se) concedan y rrepartan yndios de servicio, paguen para el dicho ospital, lo que debiesen a los tales yndios por los días que sirven sin paga, yendose antes de aver cumplido la semana". Recomendando que los repartidores de indios investigaran con las personas a las cuales habían dado indios para que estos declararan el servicio que debían a los indios que huían, para que pagasen al hospital lo que estos habían ganado.<sup>67</sup>

En 1595 el virrey D. Luis de Velasco, hizo merced al hospital Real de "una cantera en términos de Ixtapalapa" para que de ella sacaran la piedra necesaria para las obras que el hospital requería.<sup>68</sup>

Y el mismo año envió a Pedro Briseño para que fuera a ver la cantera y diera posesión de ella ordenando que no fuera despojado de esta merced el Hospital. <sup>69</sup>

El mismo virrey por mandamiento fechado en México el 21 de julio de 1595, ordenó "que de aquí adelante se le den al dicho ospital (de los indios de la ciudad) para el avío y veneficio de la dicha cantera (del pueblo de Ixtapalapa), doze yndios cada semana, labrados de esta manera: al pueblo de Culhuacán dos, del de Ixtapalapa dos, del de Mexicalcingo dos, y de la ciudad de Suchimilco seis..." agregando "que a los yndios se les pague su trabajo como está mandado y se les haga buen tratamiento". <sup>70</sup>

El conde de Monterrey, concedió en 1596 la petición hecha por el mayordomo del Hospital Real, Juan de Orduña, acerca de que se le diera orden al juez repartidor de México y Santiago "Para que se le den doze yndios de servicio cada semana para la cura de los enfermos del dicho ospital". <sup>71</sup>

Este mismo virrey conde de Monterrey, ordenó el 4 de marzo de 1597 "al juez rrepartidor de los yndios del rrepartimiento de la ciudad de México" diese al hospital de indios de dicha ciudad, doce cada semana para el servicio del dicho hospital, "los seis diese de la parte de México y los otros seis de la de Santiago y que de estos se le den dos de su pedimento en Suchimilco..." Haciendo saber a los gobernadores diesen "los dichos diez yndios cada semana al dicho ospital para su servicio y limpieza sin dar lugar a rezagos... por ser for-

zoso y necesario asistir al servicio de los enfermos en todo tiempo".<sup>72</sup>

En 1598 se dió un mandamiento acordado para que "el corregidor del pueblo de Coatepec, vea dos caballerías de tierra que pide Joan Rodríguez de León, administrador del Hospital Real de los indios, "...para beneficio del mencionado hospital y en términos del dicho pueblo".<sup>73</sup>

Firmado por el virrey, marqués de Guadalcazar el 6 de junio de 1618 se acordó que el alcalde mayor de la provincia de Chalco, a petición del mayordomo del Hospital Real de los Indios rematase "seis caballerías de tierra que el dicho hospital tiene en términos del pueblo de Chalco Atengo, para rematarse a la persona que más por ellos diese..." Debido a que el hospital no recibía ningún beneficio de ellos.<sup>74</sup>

El señor Diego Fernández de Córdoba aprobó y confirmó la venta y remate de siete caballerías de tierra, propiedad del Hospital Real en términos del pueblo de Tepapayeca, remate que se hizo a favor de Francisco Canalexo, a cambio de "novecientos pesos de oro común que pagó luego de contado en cuya virtud tomó posesión de las dichas tierras..."<sup>75</sup> Está fechada esta confirmación en México en 1621 años y firmada por el marqués de Guadalcazar. Estas mercedes fueron concedidas al Hospital Real para aumentar sus bienes de sustentación y para que de esta manera se pudiera obtener mayores ingresos, para beneficio de los indios que acudían a él.

El Hospital Real de los Indios de la Ciudad de México, subsistió durante los tres siglos que duró la sujeción de nuestro país a Es-

pañía y su clausura coincidió con la de los hospitales sostenidos por las órdenes de San Juan de Dios y de San Hipólito <sup>76</sup> y con el inicio de México en su vida independiente.

Debido a la carencia de fondos para su sostenimiento y a la poca vigilancia de sus directores, esta institución fué decayendo poco a poco y quedó suprimida definitivamente por decreto fechado el 21 de febrero de 1822, dotando con sus bienes al Colegio de San Gregorio, por decreto del 11 de octubre de 1824 y cuando éste se extinguió, pasaron éstos a la Escuela de Agricultura. <sup>77</sup>

Este edificio a partir del 1822 se destinó a diversos usos: en él se dieron en un tiempo las cátedras de anatomía, fué convertido posteriormente en fábrica de hilados, <sup>78</sup> después se estableció ahí la imprenta de don Ignacio Cumplido donde se imprimía el periódico "El Siglo XIX". <sup>79</sup> Y después el edificio fué comprado al gobierno por un particular que formó casas de vecindad, desapareciendo lo antiguo, sólo quedó en pie la iglesia que había sido arreglada a últimas fechas y que permanecía aún en pie en 1867. <sup>80</sup>

## CAPITULO V

### HOSPITALES DE SANTA FE

Para sustituir a la Primera Audiencia Gobernadora, que gobernó la Nueva España de 1528 a 1530 y que dejó ingrata memoria de su gestión, por los numerosos excesos cometidos por su Presidente Nuño de Guzmán, se designó una segunda que tuvo como Presidente a D. Sebastián Ramírez de Fuenleal y como oidor al licenciado D. Vasco de Quiroga, que llegó a la ciudad de México el 9 de enero de 1531.

Dándose cuenta el oidor Quiroga del estado de abandono y miseria en que se encontraban los indios, que debían ser doctrinados y convertidos a la nueva religión por encomenderos que descuidaban esta obligación y por religiosos que eran insuficientes para llevarla a cabo y considerando que además de ayuda moral estaban los indígenas necesitados de auxilio temporal, a costa de sus propios salarios que eran "...60,000 maravedíes y 150,000 de ayuda de costa..."<sup>1</sup> fundó un hospital situado a dos leguas al poniente de la ciudad de México al que intituló de Santa Fé y que servía no sólo de asilo a los enfermos y desvalidos sino que recibía a todos los que "...quisieran ser doctrinados en la enseñanza cristiana e iniciados en la vida política de los conquista-

dores".<sup>2</sup> La fecha exacta de la fundación del hospital de Santa Fé de México, se ignora pero el Dr. León la sitúa a fines de 1531 o principios de 1532.<sup>3</sup>

En una relación fechada en 1583 y firmada por el arzobispo D. Pedro Moya de Contreras se hace constar que Don Vasco, siendo oidor, adquirió "... algunas caballerías de tierra, las cuales dió a renta a indios que hizo poblar en ellas, los cuales las labran y cultivan y de la renta instituyó un hospital de indios el cual y la población se llaman de Santa Fé".<sup>4</sup> Del mismo año de 1583 es una licencia firmada por el Virrey D. Lorenzo Suárez de Mendoza por la que se permite cortar la madera necesaria para la iglesia, sacristía y escuela del dicho hospital de Santa Fé de México.<sup>5</sup>

Grijalva refiere que el señor Quiroga compró todas las tierras que rodeaban el hospital y las daba a los indios que acudían a él "para que allí sembrasen y cogiessen" lo necesario para vivir en comunidad.<sup>6</sup> Añade que se fundó en el pueblo un convento agustino y que se avocindaron numerosos indios pues "el número de pobladores era de más de treinta mil".<sup>7</sup>

Anexo al hospital se encontraba "un lugar donde se cuidan los infantes y (que) aquí se llamó el Hospital de la Cuna".<sup>8</sup>

Abi se bautizaban los niños, que eran alimentados por no drizas asalariadas y se atendía a todas sus necesidades físicas y espirituales. Cerca del hospital, Quiroga estableció un colegio donde los jóvenes y adultos eran enseñados a leer y a escribir "de modo que era

como seminario de Indios, que avían de servir a las Iglesias".<sup>9</sup>

En 1533 el licenciado Quiroga llegó a Tzintzuntzan, Michoacán, donde lo recibieron los franciscanos que evangelizaban esta región y ahí se le asignó un sitio para fundar un hospital al que también llamó de Santa Fé y por su situación se conoce como Santa Fé de la Laguna.

El lugar estaba en la parte frontera de la ciudad de Tzintzuntzan "en el bosque llamado Atamataho" cerca de Vayameo y el Dr. León sitúa la fundación de este hospital hacia el año de 1534.<sup>10</sup>

Al frente de este nuevo hospital puso Quiroga a un indio noble llamado Don Pedro y pronto acudieron a este establecimiento los indios que habían huído a los montes.<sup>11</sup>

Debido a los resultados satisfactorios y a los beneficios obtenidos por los indígenas el oidor Quiroga compró al cacique de Ocoyacac la isleta de Tultepec y los terrenos adyacentes y fundó ahí un pueblo, haciendo que se avecindaran en él, indios mexicanos nobles que habían huído y vagaban por los montes y los dedicó a trabajar la tierra y de lo que se obtenía se mantenían ellos y ayudaban al hospital de Santa Fé de la Laguna. Posteriormente el pueblo y las tierras quedaron sujetas al hospital.<sup>12</sup>

Los hospitales de Santa Fé se ajustaron ambos a la misma organización y se regían por las mismas ordenanzas. Eran como afirma Ricard "...más que hospitales, falansterios".<sup>13</sup> Y este autor hace suya la opinión del Padre Cuevas acerca de que eran estos hospita



les "verdaderos institutos de vida social e integral".<sup>14</sup> Quiroga en su testamento consigna que los intituló de Santa Fé para confirmar con el título la intención de la obra<sup>15</sup> y su principal biógrafo J. J. Moreno, añade que los intituló así porque estos hospitales servirían para propagar la Fé Católica, tanto entre los indios que a ellos acudieran ya bautizados como en los que fueron catequizados y convertidos ahí a la nueva religión.<sup>16</sup>

Los indios recibían además de enseñanza religiosa, cuidados y atención médica para sus males temporales y como los demás hospitales servían estos para hospedar a los pasajeros.

En el juicio de residencia hecho a Quiroga como miembro de la Real Audiencia, consta que en dichos hospitales "se bautizan los que no son cristianos... se confirman, confiesan y casan y se administran los sacramentos..."<sup>17</sup>

Además de enseñar a leer y a escribir a numerosos indios que eran instruidos también "a oficiar los oficios divinos",<sup>18</sup> para que luego ellos mismos doctrinaran a los indios de su propia lengua.

Quiroga transformó las reglas que había sacado en 1532 de la "Utopía" de Tomás Moro en Ordenanzas para los hospitales de Santa Fé.<sup>19</sup> La fecha en que fueron redactadas estas Ordenanzas se desconoce, pero fueron anteriores al testamento fechado en 1565, ya que en el las manda cumplir.

En ellos ordenaba Quiroga que lo que se obtuviera del tra-

bajo común, cuya jornada era de seis horas, se repartiera entre todos los indios en partes iguales y una vez cubiertas las necesidades del hospital, lo que sobrara se debía destinar a obras pías, pero ésto después de remediar "...a los indios pobres: de él, huérfanos, pupilos, viudos, viudas, viejos, viejas, sanos y enfermos, tullidos y ciegos..."<sup>20</sup>

Se asentaba también que las huertas y tierras que eran del Hospital servirían únicamente para el usufructo de sus moradores y que de ninguna manera se debían cambiar ni enajenar.<sup>21</sup>

Disponía Quiroga que para que fuesen adiestrados los niños en la agricultura, se ejercitarían en ella dos días a la semana "...a manera de juego, regozijo y pasatiempo que se menoscabe de la doctrina..."<sup>22</sup> y que lo obtenido se repartiera de acuerdo con la edad y diligencia de los niños. Este aprendizaje debía hacerse en el hospital de la misma manera que el de las letras y la doctrina.

En estas Ordenanzas se estipulaba que los enfermos debían tener una enfermería grande y que se construyera una sala para enfermos contagiosos y otra para los no contagiosos. Que otras dos salas fueran para el Mayordomo y Despensero, así como para oficinas necesarias de la enfermería.

Dispuso también el Obispo Quiroga que se proveyera de lo mejor al despensero y al mayordomo, que lo que faltara se comprara "...y que se salarie Boticario, Médico y Cirujano..."<sup>23</sup> para beneficio de los enfermos del Hospital.

Al hospital concurrían cada semana y por turnos, indios

que asistían a los enfermos y cuidaban también de la capilla continua al mismo, dedicada a la concepción de Nuestra Señora, titular o patrona de los hospitales en cuyo culto se fundó una cofradía, encargada de organizar la fiesta en honor de la Virgen, que era la fiesta del hospital.

Existían además casas donde vivían los encargados de escuelas, talleres, almacenes y había casas para los miembros de la Congregación que eran llamados Familias porque albergaban a éstas<sup>24</sup> y en ellos podían vivir "de ocho a doce casados con su mujer e hijos" y los solteros al casarse, iban a vivir ahí.<sup>25</sup>

En medio de todas estas construcciones, en el centro del patio estaba la capilla abierta por los dos costados para que los enfermos pudieran ver al sacerdote que oficiaba la misa.<sup>26</sup>

Para trabajar las tierras que pertenecían al hospital, cu yos productos servían para sustentarlo y que se hallaban fuera de él, se estipulaba, que el rector debía nombrar durante dos años a los que debían trabajarlas y al terminar el turno, uno de los antiguos debía quedar a enseñar a los nuevos.<sup>27</sup>

Las Ordenanzas encargaban que todos los indios que vivían en el hospital debían vestir trajes sencillos, tanto los hombres como las mujeres. Los puestos principales se daban por elección y nadie podía ser reelecto. Si alguno de los indios observaba mala conducta, se le expulsaba del hospital.<sup>28</sup>

Quiroga llama también Colegio al Hospital que además ser vía de asilo a personas incapacitadas y Moreno aclara, que en el siglo

XVI se llamaba colegio a cualquier junta de personas que forma comunidad, por lo que se llamaba colegio a los hospitales-pueblos y añade que "en esta Provincia, los demás indios llaman a los de Santa Fé Colegiales".<sup>29</sup>

En su testamento, Quiroga recomienda el cumplimiento de sus Ordenanzas y organiza la jerarquía superior de los hospitales. Asimismo ordena que los rectores de los hospitales fueran personas virtuosas, versadas en lengua indígena que serían nombrados por tres años sólo prorrogable debido a su "honestidad y prudencia", y ganarían 150 pesos anuales de oro de minas y se nombrarían dos capellanes por hospital para auxiliar a los rectores, que ganarían 100 pesos más la comida moderada.<sup>30</sup>

En el testamento, les confirma a los Hospitales de Santa Fé, sus bienes y dotaciones tales como batanes, molinos, oficios de telares y ganados adquiridos.

Manda asimismo que ayuden a dichos hospitales con 300 ducados, al Colegio de San Nicolás con 50 ducados para misas y gastos menores y designa al rey de España, Felipe como "patrón, protector y defensor principal" de los hospitales de Santa Fé.<sup>31</sup>

Quiroga asienta en su testamento que el Patrón de los Hospitales sería el Rector de San Nicolás de Valladolid y por su ausencia el Presidente de la Audiencia de México y el Obispo de Michoacán a quien encarga "que defiendan la obra que <sup>o</sup> no se innove ni cambie".<sup>32</sup>

Los indios que acudían al hospital, recibían instrucción en

las artes europeas y se les perfeccionaba en sus industrias nativas; en particular en Michoacán, Quiroga organizó gremios industriales que han subsistido.<sup>33</sup>

La obra de Quiroga fué muy benéfica para los indios, ya que comprendió todos los aspectos de la hospitalidad. Alivió a los indios en su miseria y enfermedades, los organizó y enseñó a cultivar la tierra, a practicar y perfeccionar sus industrias, les enseñó nuevos oficios, los instruyó en la nueva Fé, les enseñó a leer a escribir a trabajar y a vivir en comunidad, bajo una organización peculiar, basada en la que describe Tomás More en su obra "The Optimo Republicae Statu, De que Novo insula Utopia" cuya edición publicada en 1516, en latín, leyó Quiroga.

En los hospitales-pueblos los indios vivían lejos de la influencia negativa de los españoles, de las encomiendas, exentos de tributos, en una comunidad que aspiraba a la perfección cristiana.

Quiroga convenció al Emperador Carlos V de las ventajas que tenían los hospitales no sólo para conservar la salud de los indios, sino para los fines de su conversión a la nueva religión y lo movió a favorecer el establecimiento y difusión de estos hospitales. Y Quiroga recibió del Emperador diferentes mercedes de tierras para sostener su obra y obtuvo la concesión para que los indios de los Hospitales de Santa Fé de México y de Michoacán no pagaran tributo.

Además de estos hospitales-pueblos llamados de Santa Fé, fundó Quiroga en Pátzcuaro el hospital de Santa Martha y la tradición le

atribuye la fundación en todos los pueblos del Obispado de Michoacán, de un hospital inmediato a la Parroquia, con su capilla en la que estableció una cofradía de la Purísima Concepción. Los cofrades tenían obligación de prestar servicios en el hospital, turnándose semanalmente hombres y mujeres en el cuidado de los enfermos.

Muchos de estos hospitales se establecieron sin donación alguna, subsistían con los bienes de la comunidad, se regían por las Ordenanzas que Quiroga les dió y los indios cumplían con los preceptos religiosos y de beneficencia que estas estipulaban.

Además de los Hospitales de Santa Fé y de los de los pueblos de la Provincia de Michoacán muchos de los cuales aún subsistían a fines del siglo XVIII, a Quiroga se debe el establecimiento del Colegio de San Nicolás en Valladolid, que estaba destinado a jóvenes españoles que recibían en este seminario enseñanzas de latín, teología, moral, retórica, gramática, derecho canónico y que además aprendían la lengua tarasca, ya que anexo al colegio había una escuela en la que los indios aprendían a leer y a escribir y que Moreno equipara al colegio de Santa Cruz de Tlalotelco fundado por el señor Fuenleal.<sup>34</sup> En este colegio se admitían indios jóvenes que habían recibido desde niños enseñanzas católicas con el fin de que al volver a sus hogares no olvidaran lo que habían aprendido.<sup>35</sup>

En los hospitales fundados por Quiroga, en particular en los de Santa Fé de México y de la Laguna, se admitieron a todos los indígenas que estuvieran necesitados, desvalidos, pobres, enfermos, huér

fanos, ancianos, y que desearan vivir y trabajar en comunidad, ya que en estos hospitales no existía la esclavitud.

## CAPITULO VI

### HOSPITALES DE MICHOACAN

Numerosos fueron los hospitales para indios que se construyeron en la provincia de Michcacán, que en un tiempo comprendió el actual Estado de Jalisco. Estos hospitales fueron los que mayor éxito y duración tuvieron, pues algunos subsistían a fines del siglo XVIII.

Estas fundaciones atribuídas en su mayor parte a don Vasco de Quiroga y a fray Juan de San Miguel están comprendidas en una zona evangelizada por religiosos franciscanos y agustinos.

En el año de 1537 se inició la edificación del pueblo de Tiripitío en una llanura protegida contra inundaciones, en el centro se procedió a edificar la iglesia y "...al circuito de ella todo lo que le era necesario..." al oriente de la misma se edificó el hospital.<sup>1</sup>

La construcción de este hospital fué magnífica y Escobar refiere "...que nadie al ver su soberbia y grandeza, la juzgara por obra para pobres miserables indios..."<sup>2</sup> Era esta construcción de cal y canto, constaba de grandes y espaciosas salas, con amplias ventanas y estaba "sobre altos". Tenía oficinas, enfermerías, además de "votica donde se veían recetas... eficaces".<sup>3</sup>



Para el uso y disfrute de enfermos y convalecientes, contaba el hospital con un patio y un jardín en el que había naranjos, rosales y "yerbas salutíferas", y en el centro tenía una fuente que fertilizaba este jardín y otros adyacentes que se habían construido al derredor del hospital.<sup>4</sup> Al construirse el pueblo se llevó hasta allá el agua que bajaba para dar servicio al convento, al hospital, a la casa del encomendero y a todo el pueblo.<sup>5</sup> Este hospital fué fundado por religiosos agustinos y era tan buena la "fábrica" que en la provincia de Michoacán, afirma Escobar, sólo el célebre hospital de Uruapan obra de fray Juan de San Miguel, podía comparársele "...porque todos los demás fueron fábricas humildes como para pobres indios".<sup>6</sup>

Este hospital recibió diversas mercedes que lo dotaron de bienes para su sustento, del encomendero don Juan de Alvarado recibió el real de minas de Curucupaceo "...dádiva que en aquel tiempo fué más que regia por la mucha plata de aquel Real".<sup>7</sup> Al acabarse ésta, el hospital desmereció y se mantuvo posteriormente de limosnas que le daba el convento, así como de los bienes que provenían de las mercedes concedidas por el gobierno virreinal.

En 1591 está fechado un auto acordado para que el corregidor del pueblo de Cuitzeo, vea un sitio de estancia para doscientas yeguas y treinta vacas, que pedían los indios de Tiripitío para su hospital, en términos de dicho pueblo.<sup>8</sup>

Y en 1592 el virrey don Luis de Velasco hizo merced a nombre de su Majestad "al común del pueblo de Tiripitío para propios

de un hospital que en él está fundado, de un sitio de estancia donde solamente tengan doscientas yeguas y treinta vacas, en términos del dicho pueblo en una sabana nombrada Tarimoro... ", baciendo la aclaración de que si por mandato de las autoridades se construyera en el lugar mencionado alguna villa de españoles se pagare al hospital "el precio que valiera a la sazón que se hiciera la dicha fundación". Esta merced se concedió al hospital de Tiripitío "por ahora y para siempre jamás".<sup>9</sup>

En 1598 se fechó un "acordado" para que las autoridades del partido de Pátscuaro, vieran un sitio de estancia para ganado menor y dos caballerías de tierra "en términos del pueblo de Tiripitío donde dicen Peruén, junto a un arroyo y a un cerro que se dice Guaxuato" que solicitaban el gobernador, alcalde y común de Tiripitío para el sostenimiento de su hospital.<sup>10</sup>

En Uruapan fundó fray Juan de San Miguel un hospital para indios "... y lo hizo tan costoso y capaz, que por sí sólo es obra memorable..." y colocó en él un retablo y un órgano, además de fundar bienes para su renta.<sup>11</sup> Escobar refiere que los indios del pueblo de Uruapan, levantaron una estatua a fray Juan de San Miguel en la fachada del hospital.<sup>12</sup> Este establecimiento fué declarado del Real Patronazgo en 1561.<sup>13</sup>

Hacia 1792 estaba en ruinas y sólo quedaban vestigios de su botica, tienda, y despensa y se conservaban sólo dos aposentos en los que murieron don Vasco de Quiroga y fray Juan de San Miguel.<sup>14</sup>

En Chocándiro o Chocándiran existía un hospital para indios y Paso y Troncoso atribuye su fundación al "Señor Obispo don Vasco de Quiroga", este hospital era pobre "...y no tenía rentas ningunas, sustentábase de limosnas que dan los naturales".<sup>15</sup> Los indios del pueblo de Chocándiro, solicitaron un sitio de estancia para ganado menor y dos caballerías de tierra para sustento de su hospital en un lugar llamado Teporíquaro que linda con Chocándiro y en 1595 se dió un "acordado" para que el alcalde de Michoacán o su teniente hicieran las diligencias respectivas.<sup>16</sup> A fines del siglo XVIII el hospital no daba ya servicio como tal y sólo quedaba la cofradía.<sup>17</sup>

En Taximaroa, existía un hospital para indios hacia 1580, ya que el virrey don Lorenzo Suárez de Mendoza, comunicó al alcalde mayor de Tlalpuxagua que los indios principales de Taximaroa le hicieron relación "...que en el dicho su pueblo está fundado un hospital el cual tiene bienes para su sustento".<sup>18</sup> El mismo virrey por mandamiento fechado en México el 6 de noviembre de 1582 y dirigido al alcalde mayor de Tlalpuxagua, ordenó se tomara cuenta de los bienes del hospital, de los cuales habían dispuesto para su provecho el mayordomo Juan Avri y el prioste Martín Tzopome. Pidiendo se les castigara por "falta, desorden y obediencia (de la) administración que hubiesen tenido, de suerte que el dicho hospital (de Taximaroa) quede satisfecho y enteramente pagado de sus bienes".<sup>19</sup> En 1792 este hospital aún subsistía y tenía para su sustento un molino de trigo y 70 reses.<sup>20</sup>

En el pueblo de San Martín Turundeo existía un hospital pa

ra indios cuya fundación es anterior a 1595, pues en este año el virrey don Luis de Velasco, ordenó que los indios del pueblo de Santiago Guaymoro, sujeto al de Taximaroa, acudieran al servicio del hospital y mesón del pueblo de San Martín Turunde y no al de Taximaroa, así como los indios del pueblo de Guainimeo.<sup>21</sup> A fines del siglo XVIII existía aún y se sustentaba del producto de 90 reses y trigo y maíz que sembraban los indios.<sup>22</sup>

En Cuitzeo o Cuisco, también había hospital para los indios, que ya existía hacia 1597, fecha en que el virrey don Gaspar de Zúñiga y Acevedo, conde de Monterrey, le hizo merced, de dos sitios de estancia para ganado menor y dos caballerías de tierra, en términos del dicho pueblo, con la condición de que se poblara cada sitio, con dos mil cabezas de ganado y se labren y cultiven la mayor parte de ellas.<sup>23</sup> De este hospital sólo quedaba la capilla hacia 1792.<sup>24</sup>

En el pueblo de Tarequato existía un hospital fundado por un religioso llamado Juan de Pavía carecía de rentas y se sustentaba de limosnas.<sup>25</sup> Este hospital recibió de don Luis de Velasco la donación de un sitio de estancia para ganado menor, en el mismo pueblo de Tarequato, en un lugar llamado Santa Clara, con la condición de que si en ese sitio, llegara a fundarse alguna villa de españoles, se pagara al hospital, el precio que valiera, en la época en que tuviera efecto la fundación.<sup>26</sup>

En Periván, existía un hospital fundado por fray Juan de San Miguel que carecía de rentas y bienes de sustento y se mantenía de

limosnas.<sup>27</sup>

En el pueblo de Taymeo, fundó D. Vasco de Quiroga, primer obispo de Michoacán, un hospital donde se curaban los indios.<sup>28</sup>

En 1593 se dió un "acordado" para que el alcalde mayor del pueblo de Xacona, viera un sitio de estancia para ganado menor, solicitado por los naturales de dicho pueblo, para un hospital que ya estaba fundado allí.<sup>29</sup>

En Yurirapúndaro existía un hospital donde se curaban indios, que fué fundado por franciscanos.<sup>30</sup>

En Tarímbaro tenían los naturales un hospital y solicitaban que se les concediera un sitio de estancia para ganado menor y cuatro caballerías de tierra, que se ordenó ver al alcalde mayor o teniente del dicho pueblo en 1594.<sup>31</sup>

En el pueblo de Characo se hallaba fundado un hospital y en 1599 se dió un mandamiento acordado para que el alcalde mayor de Michoacán, viera un sitio de estancia para ganado menor y dos caballerías de tierra en un lugar situado entre Characo y Tzintzuntzan.<sup>32</sup> Los indios de Zirándiro perpetuaron en pinturas que guardaron en el archivo de su hospital al padre fray Juan Baptista, su fundador.<sup>33</sup>

En Acámbaro, junto al templo de Guadalupe existía un hospital anexo y los curatos de Pénjamo e Irapuato, tuvieron como templo el del hospital de los indios. En la estancia de Barahona que después formó parte de Salamanca, Guanajuato, ordenó el obispo Quiroga que hacia 1563 se edificara el hospital para los naturales.<sup>34</sup> Fran-

cisco del Paso y Troncoso, menciona en el pueblo de Acámbaro, dos hospitales, uno para tarascos y otro de otomíes y atribuye su fundación al franciscano fray Juan de San Miguel.<sup>35</sup>

En el pueblo de Chilchotla existía un hospital fundado por D. Vasco de Quiroga<sup>36</sup> y en 1565 la Real Audiencia le hizo merced de dos sitios de estancia de ganado menor en términos del mismo pueblo, "una donde se nombra Opopeo y otra donde se nombra Chiquaro cuya mi.<sup>37</sup>

En Oren, Sopoco, Corapa y Guanasteo, pueblos sujetos a Chilchotla también existían en cada uno de ellos, hospitales para indios.<sup>38</sup>

En Necotlán, fundó el primer obispo de Michoacán, don Vasco de Quiroga un hospital que se sustentaba de limosnas.<sup>39</sup>

En el pueblo de Xiquilpan había un hospital fundado por un franciscano llamado Alonso de Pineda, que carecía de rentas y se sostenía de limosnas que se solicitaban entre los mismos naturales.<sup>40</sup> Ya existía hacia 1565 pues en ese año le concedió la Real Audiencia una merced que consistió en un sitio de estancia del ganado menor en términos del propio pueblo, a condición de poblarla y no poder venderla, trocirla ni enajenarla.<sup>41</sup> Hacia 1591 el Virrey D. Luis de Velasco ordenó al alcalde mayor de Zapotitlán, que le informara si era necesario fundar en Xiquilpan, otro hospital, para lo que sugería, reunir al pueblo y averiguar en que parte debía de edificarse y si sería de utilidad.<sup>42</sup>

Se atribuyen a Quiroga las fundaciones de los hospitales

de Tanzítaro, Sta. Ana Amatlán, Tomatlán, Tepalcatepec, Sta. Ana Tellama. En algunos de estos pueblos sólo quedaban a fines del siglo XVIII, con el nombre de hospital algunas tierras de comunidad, con cuyos productos se había sostenido en otras épocas el hospital de indios.<sup>43</sup>

El hospital de Nuestra Señora de la Concepción de Tzintzuntzan, ya existía hacia 1591, fecha en que el Virrey D. Luis de Velasco ordenó "al alcalde mayor y Provincia de Michoacán fuese al dicho hospital de Nuestra Señora de la Concepción de Tzintzuntzan y en nombre de su magestad tomare posesión y enviare razón de lo que hiziese..."<sup>44</sup>

En Zitácuaro existía en 1755 un hospital de naturales con cofradía de la purísima Concepción y bienes de sustentación. En el pueblo de San Francisco Coatepec existía por la misma época un hospital que se sustentaba de un fondo de 180 reses y un molino y en el pueblo de San Mateo del Rincón existía un hospital de indios sin fondos.<sup>45</sup>

En el pueblo de Tacambaro sólo quedaba la capilla del hospital; en Huango hacia 1792, aún se mantenía en servicio el hospital que era sostenido por los indios, ya que carecía de bienes.<sup>46</sup>

Existía hospital en el pueblo de Sta. María Jungapeo con fondo de 100 huertas de platanales, el hospital del pueblo de San Lorenzo Queréndaro se sostenía con un fondo de 66 reses y en los pueblos de San Lucas Guanapeo, San Bartolomé Cuitanco, San Pedro Cataquaro y San Sebastián Chapatuato existían hospitales de indios con fondos de reses y ganado menor, a fines del siglo XVIII.<sup>47</sup>

En el pueblo de Santiago Tuxpan había un hospital de los naturales con fondo de sustento de 70 reses y un rito de ganado menor, sin documentos de fundación, pero que ya existía en 1688. En Nocupétaro y Purunqueo sólo quedaban unos locales que los indios llamaban el hospital en los que al finalizar el siglo XVIII no se curaba ya ningún enfermo, sólo se depositaban los cuerpos de los muertos para de allí llevarlos a enterrar pues generalmente se encontraban dentro del cementerio.<sup>48</sup>

En 1792 en Tlalpujagua sólo existía la capilla del hospital, con un cuarto anexo donde se depositaban los cadáveres y en Ario sólo quedaban unos jacales donde se celebraban misas de la cofradía y depositaban los indios sus difuntos. El hospital del pueblo de San Pedro Tugandeo, aún existía a fines del siglo XVIII; el de Maravatío ya estaba en ruinas, y lo mismo el de San Gregorio, que fué un hospital importante, que tuvo botica y salas amplias y que además de los naturales, recibía enfermos de Zacatula y Acapulco.<sup>49</sup> Había hospitales de indios a mediados del siglo XVIII en los pueblos de San Felipe, Santiago y San Bartolomé del Monte, así como en el de San Francisco el Nuevo, todos pertenecientes al curato de Zitácuaro.<sup>50</sup>

En esta provincia de Michoacán, existían además hospitales en Guanaxo, Tupátaro y Tzurumútaro y se supone la existencia de los de Xanicho (Janitzio), Santa Ana, San José de los Carpinteros, San Pedro Pareo, San Bartolomé Pareo, Nucuzepo, Tócuaro, Guecoreo y Tzintzinguaro.<sup>51</sup>



En algunos lugares sólo subsistieron las capillas y restos del hospital como en San Francisco Almoloyan, Tecomán e Iztlahuacan donde aún se conservaban hacia 1792 bienes de sustentación del hospital.<sup>52</sup>

En el pueblo de Tamazula había un hospital para indios de humilde edificio fundado por fray Francisco Lorenzo,<sup>53</sup> que ya existía hacia 1593, año en que el virrey don Luis de Velasco le hizo merced de un sitio de estancia para ganado menor y cuatro caballerías de tierra en términos del dicho pueblo, cerca de un lugar llamado Caxitlán.<sup>54</sup>

En Tuxpan existía "un hospital de humilde edificio, muy pobre, en que se curan los yndios naturales del y que tiene la advocación de Nuestra Señora de la Concepción" y fué fundado por un religioso franciscano llamado fray Antonio, que fué guardián del monasterio del pueblo.<sup>55</sup> En 1598 se dió en la ciudad de México un mandamiento acordado para que al alcalde mayor de Tuxpan Izatlán viera un sitio de estancia para ganado menor en un lugar llamado Temascatlán.<sup>56</sup>

En 1591 a don Luis de Velasco le fué solicitada licencia para fundar un hospital para indios en Techalutla y el virrey pidió informes acerca de la necesidad del mismo y del sitio donde debía edificarse.<sup>57</sup>

En Pátzcuaro (Michoacán) fundó don Vasco de Quiroga un hospital al que dió por títulos Santa Martha y la Asunción. En fecha imprecisa, que debe estar comprendida entre 1536 a 1540.<sup>58</sup>

En su capilla había una imagen hecha por los indios con

pasta de maíz que según algunos autores representaba a Nuestra Señora de la Salud, por lo que este hospital fué conocido posteriormente con el nombre de la Imagen.<sup>59</sup> La capilla del hospital era tan suntuosa que se comenzó a considerar independiente al mismo.

Don Vasco obtuvo para este hospital el privilegio Real para que los indios que sirvieran allí estuvieran exentos de tributo y de todo servicio personal, es decir, de repartimientos.<sup>60</sup> Este hospital gozaba de las mismas indulgencias, privilegios y gracias del hospital de la Concepción de México.<sup>61</sup>

Hacia 1582 este hospital había decaído pero aún acudían los indios a curarse.<sup>62</sup> En 1589 los indios de Pátzcuaro le hicieron donación de tierras que aumentaron sus bienes.<sup>63</sup>

En el año de 1618 se fundó en el hospital de Santa Martha la cofradía del descendimiento o santo entierro.<sup>64</sup>

En 1628 Andrés Bravo era el mayordomo del hospital y éste tenía por bienes cinco casas entre otras la llamada "de los portales", que estaban arrendadas a vecinos del lugar.<sup>65</sup>

En 1658 se reunieron los cofrades quienes por voto popular, nombraron por mayordomo del hospital a Nicolás Vargas. Estas elecciones se hacían por voto oficial del prioste, de los oficiales y de los cofrades.<sup>66</sup>

En 1665 Pedro Martínez era el mayordomo encargado de administrar el hospital,<sup>67</sup> que funcionaba bajo la misma organización de los fundados por Quiroga en Michoacán y hacia fines del siglo XVIII

estaba muy deteriorado.<sup>68</sup>

Los hospitales de la Provincia de Michoacán, fundados por religiosos franciscanos y agustinos, la mayoría establecidos por D. Vasco de Quiroga y por fray Juan de San Miguel, tuvieron mayor duración que otros hospitales para indios y subsistieron algunos hasta fines del siglo XVIII. Cada pueblo donde existía algún convento tenía anexo a él, un hospital y algunos pueblos pequeños en donde no había conventos, tenían hospitales anexos a las parroquias rurales.

Muchos de estos hospitales se establecieron sin donación alguna y subsistían sin más rentas que el servicio personal y las contribuciones acostumbradas entre los cofrades. Algunos tuvieron dotación desde el principio de su fundación; otros la adquirieron después por legados y donaciones del gobierno virreinal o particulares y otros se sostenían con bienes de la comunidad.

## CAPITULO VII

### OTROS HOSPITALES DE INDIOS.

A excepción hecha de la zona sur del país que se extiende de México hacia Chiapas y que comprende los actuales estados de Morelos, Puebla, Oaxaca y Chiapas, que fue evangelizada por dominicos, religiosos que hicieron muy pocas fundaciones hospitalarias, los hospitales de los franciscanos y agustinos se entremezclaron y hubo pueblos donde existieron hospitales fundados por ambas órdenes religiosas.

Los hospitales para indios se fundaron en pueblos pequeños y grandes y la importancia del hospital estaba de acuerdo con la riqueza o pobreza del lugar y con los bienes que poseía para su sustento. La mayor parte de las fundaciones de hospitales para naturales se hicieron en el siglo XVI ya que era urgente la necesidad de estos establecimientos en esa época debido a las frecuentes epidemias y a la necesidad de congregarlos para convertirlos a la nueva religión. Existen en el Archivo General de la Nación numerosos documentos acerca de donaciones para estos hospitales, fechados en la segunda mitad del siglo XVI y otros que atestiguan que a fines del siglo XVIII la obra hospitalaria casi había desaparecido y a excepción de algunos hospitales que aún prestaban servicios médicos en la provincia de Michoacán, lugar donde tuvieron mayor

éxito y duración, la mayor parte estaban en ruínas o habían desaparecido por completo una vez satisfecho el objetivo religioso de conversión de los indios.

Fray Miguel de Bolonia fundó el convento del pueblo de Xu-chipila (Zacatecas) y a un lado el hospital y como le pareciera inadecuado el sitio, lo mudó a otro lugar más propio y el sitio anterior lo dió a un indio que le ayudaba en la conversión. Hecha la fundación dejó a un compañero suyo encargado de la administración del hospital y él continuó en su obra de conversión.<sup>1</sup>

El hospital del pueblo de Huehuetoca (México) ya existía en 1561, fecha en que el virrey le hizo merced de dos sitios de estancia para ganado menor, en las tierras y términos del dicho pueblo. Una estancia destinada a sustento del hospital y la otra para la comunidad del pueblo. El corregidor del pueblo de Tepoxonolan se encargó de hacer las diligencias necesarias y de dar posesión de las estancias a los naturales del dicho pueblo en nombre de la comunidad y hospital.<sup>2</sup>

Los hospitales servían para agrupar a los indios y estaban en relación con la importancia y riqueza del pueblo y las autoridades concedían donaciones y mercedes a los hospitales pequeños, a fin de que pudieran subsistir en beneficio del pueblo mismo. El Virrey D. Luis de Velasco, dió licencia al gobernador alcalde mayor y principales del pueblo de Güichiapa (Huichapan, Hgo.), del partido de Xilotepec (Jilotepec, Méx.), para que fundase allí un hospital para los naturales, ya que por su carencia, "los que enferman se van a otras partes y se quedan donde

reciben el beneficio y el dicho pueblo va cada día en mucha disminución". Ordenó el virrey que se edificase este hospital en el lugar donde estaba la casa de la comunidad y por bienes se le adjudicaron una estancia de ganado y una caballería de tierra.<sup>3</sup>

El mismo Virrey D. Luis de Velasco, por mandamiento firmado en 1592, ordenaba se prosiguiese en el pueblo de Tepexi de la Seda (Puebla), la construcción de un hospital para los naturales que había sido comenzado a costa de ellos y cuya terminación había impedido el juez gobernador don Francisco Moctezuma "sin advertir la utilidad que a todos los naturales se les seguía, principalmente servyr a Dios nuestro Señor..." Ordenaba el virrey además, al corregidor que junto con el vicario del monasterio le informasen "del lugar y parte desta, traza y tamaño que lleva y la causa que movió al dicho D. Francisco azer cesar esta obra..."<sup>4</sup>

En Chiautla (Puebla) existía un hospital para indios y en 1553 instituyeron los naturales una cofradía cuyo abogado era San Sebastián, para que terminara la epidemia que asolaba la región. Y se ordenó a los cofrades que beneficiaran una sementera de maíz para provecho del hospital.

La renta de este hospital, provenía de las donaciones que los indios le hacían y consistían "en el . . . agua salada de unos pozos de que sale sal a los pueblos de Ocotlán, Chila y Xicotlán de la misma provincia", (Puebla). Fueron en total nueve las donaciones hechas por los indios y el producto que obtenía el hospital era de \$ 200.00 anuales.<sup>5</sup>

Este hospital era administrado por los mismos indios que

nombraban el mayordomo, encargado de beneficiar la renta y de asistir a los enfermos; posteriormente fué el alcalde mayor de la provincia quien lo administró y después los Priors del Convento. Por orden del Virrey D. Martín Enríquez la administración de bienes y rentas pasó a manos del gobernador.

En julio de 1573 un rayo que cayó en el hospital quemó el techo de paja y provocó un incendio.<sup>6</sup> El Virrey D. Martín Enríquez se dirigió en 1575 al alcalde mayor de la provincia de Chiautla, debido a que fue informado que al desaparecer el hospital los bienes de sustentación se gastaban en lo que convenía al gobernador, por lo que los indios que habían hecho las donaciones propusieron que la mitad de los bienes, se destinara al monasterio e iglesia del pueblo a fin de que los religiosos dijeran misa por los difuntos.<sup>7</sup>

En un informe rendido acerca del hospital, fechado en 1587 se opina que la reedificación era necesaria y se sugería se pagara a diez indios, de las rentas del hospital para que trabajaran en la obra, y que se solicitaran limosnas para el mismo efecto.<sup>8</sup>

En 1560 el Virrey D. Luis de Velasco hizo merced a nombre de su majestad a la comunidad del pueblo de Chiapa, (México) para bienes del hospital de los indios, de un sitio de ganado menor en términos del pueblo y ordenó a la autoridad competente lo señalara y diera posesión a condición de que no se vendiera jamás.<sup>9</sup>

En Atlacomulco (México) existía un hospital cuya fundación es anterior a 1560, ya que en esta fecha el Virrey D. Luis de Velasco le

hizo merced de un sitio de estancia para ganado menor en un lugar llamado Teyacac y ordenó al alcalde mayor de Toluca diera posesión al mayordomo del dicho hospital a condición de que dicho sitio de estancia, no se vendiera ni enajenara.<sup>10</sup>

El pueblo de Xocotitlan (México) tenía hospital para los naturales cuya fundación es anterior a 1560, año en que el Virrey don Luis de Velasco, le hizo merced de un sitio de estancia para ganado menor en el lugar llamado Oztotempa y mandó al alcalde de la Villa de Toluca que después de hechas las diligencias pertinentes le diera posesión al mayordomo del hospital.<sup>11</sup>

Don Juan Francisco de Güemes y Horcasitas, primer conde de Revilla Gígedo, aprobó y confirmó en 1753 la designación que hizo el cabildo de la ciudad de Lerma (México) de un sitio para la fundación de un hospital que con el título de Nuestra Señora de Loreto, se pretendía fundar en esa ciudad a instancias del maestro D. Juan Francisco Muñoz y en virtud de una licencia concedida para la erección del hospital, que estaba incluida en la cédula de fundación dedicha ciudad.

El virrey encargó a don Diego Alvarez Magro, procurador de los indios de la ciudad de Lerma, que rindiera un informe relativo a la fundación del hospital y en el consta que su majestad concedió a don Manuel Rollín Varejón fundador de la ciudad de Lerma el privilegio de establecer un hospital que estaría destinado a los indios, quienes serían también administradores.

Que el fundador tomó posesión de la ciudad en 1613 pero fa-



llecó y no se llevó a cabo la fundación del hospital. Y concluye este informe diciendo que esta fundación no sólo es "conveniente, útil y propia, sino precisa y necesaria", ya que los indios que poblaban la ciudad eran numerosos y para sobrevivir sólo contaban con su trabajo personal y en cualquier enfermedad estaban faltos de medicinas y alimento por lo que muchos morían. Pues a pesar de que existía un hospital a tres leguas de distancia de la ciudad de Toluca, este tenía pocas camas que eran insuficientes aún para los indios del lugar; y aducía como razones para su fundación, el que este hospital serviría de albergue a caminantes y en su iglesia podrían los indios cumplir con el precepto de oír misa.

Agrega el procurador de indios de Lerma en su informe, que en la capilla del Santo Calvario, el maestro Juan Francisco Muñoz a expensas suyas y con limosnas fabricó una galera o sala para enfermería que medía 200 varas de largo y 7 de ancho y que se construyó junto la botica y a ésta se anexaron otras construcciones y en general toda la "fábrica" del hospital ocupaba suficiente lugar para el hospital y la iglesia.<sup>12</sup>

En Tepeaca (Puebla) existía hospital fundado antes de 1563, año en que el virrey don Lorenzo Suárez de Mendoza, ordenó que el carcelaje de los presos fuera entregado al mayordomo del Hospital para beneficio del mismo.<sup>13</sup>

Además del hospital para indios de Tepeaca, existían en cada uno de los pueblos de la jurisdicción de esta provincia, un hospital destinado a los naturales. Estos hospitales carecían de bienes, y fueron fun-

dados por religiosos franciscanos al mismo tiempo que se fundaron los conventos de la orden. <sup>14</sup>

En el pueblo de Guatinchan (Cuatinchan, Pue.), existía un hospital para los indios, era de la advocación de San Luis y del Patronato Real. En 1560 el virrey don Luis de Velasco, le hizo merced de un sitio de estancia para ganado menor con dos caballerías de tierra para su sustento situados en el mismo pueblo en un lugar llamado Teyuca Quenia cac. El virrey ordenó al corregidor de Guatinchan hiciera las diligencias necesarias y diera posesión al mayordomo del hospital. <sup>15</sup>

En Tepuztlán (Tepoztlán) existía un "ospital de indios" que el mismo pueblo construyó para curar a los indios enfermos. <sup>16</sup>

El franciscano Fray Andrés de Olmos, fundó un hospital en el pueblo de Tepeapulco (Estado de Hidalgo) y le dió la advocación de Nuestra Señora de la Concepción. Su fundación fue contemporánea a la del convento, hacia 1526. <sup>17</sup>

En Tlaxcala construyeron los indios un hospital que llamaron de la Encarnación e inauguraron solemnemente el 25 de marzo de 1537 con una procesión y en esa fecha se recibieron ciento cuarenta enfermos. Los mismos indios contribuyeron a su sostenimiento con limosnas y ofrendas y acudían con regalos como ovejas, puercos, maíz, frijoles, gallinas, ropa y su trabajo personal. Fundaron una cofradía encargada de la organización de las fiestas del hospital, de enterrar a los pobres, celebrar misas y asistir a los enfermos. A los siete meses de fundado sus bienes eran de mil pesos de oro. Allí asistían los médicos indígenas que eran

reputados por sabios y experimentados en la aplicación de yerbas y medicinas.<sup>18</sup> Y que "curaban entonces mejor que los rudimentarios galenos españoles".<sup>19</sup>

En Ixtactepec, pueblo perteneciente a la Villa de Tehuantepec, Oaxaca, existía un hospital para naturales, cuya fundación es anterior a 1599, año en que los indios solicitaron del virrey don Luis de Velasco, que fuese la justicia, la encargada de tomar cuenta de los bienes del hospital y no los religiosos. Y el virrey ordenó que se tuviera una caja de tres llaves y en ella un libro para que allí se asentara lo que le pertenecía al hospital de limosnas, mandas pías y otros bienes muebles o raíces. Mandaba además el virrey que una llave estuviera a cargo del alcalde mayor, otra en poder del guardián del monasterio y otra en poder del "mayordomo cadañero", para que esta caja sólo pudiera abrirse en presencia de las tres personas y no se sacara dinero de ella a fin de que lo que se gastara fuera aplicado a la cura y atención de los enfermos y en lo que conviniera al hospital.<sup>20</sup>

En 1595 el virrey don Luis de Velasco, ordenó se hiciera un nuevo hospital en el puerto de Acapulco ya que el que había era "inavitable y desacomodado". Ordenó al alcalde mayor, factor y vicario del puerto que hicieran "la traza moderada", que se edificara en un sitio adecuado y que lo que costara se cubriera por cuenta del factor de Filipinas, ya que este hospital además de estar destinado a indios, recibía a la "gente de mar y guerra" que llegaba al puerto en servicio de su majestad y dispuso asimismo el virrey, que se dieran para el servicio algunos negros.<sup>21</sup>

El hospital de la Purísima Concepción de Querétaro fue fundado por don Diego de Tapia (hijo de don Fernando, el conquistador de dicha ciudad) y los indios principales del pueblo ayudaron a su establecimiento, que tuvo lugar cerca del año 1586.<sup>22</sup> Este hospital se había fundado a instancias de los religiosos franciscanos y se sustentaba de bienes de comunidad y de limosnas que los naturales le daban, con lo que se adquirió como renta una cantidad de ovejas que llegaban a doce mil y de los esquilmos se sustentaba el hospital y se curaba a los pobres. La administración del hospital residía en el común del pueblo y se nombraba un prioste y mayordomo anualmente. Posteriormente el virrey marqués de Villa Manrique, nombró por administrador a Alonso Téllez de Meneses y posteriormente a Hernando de Moxica y a Duarte de Tovar, quien lo administraba hacia 1596. Estos administradores hicieron uso indebido de los bienes del hospital, por lo que decayó la asistencia de los enfermos, y los indios solicitaron al virrey conde de Monterrey les adjudicase la administración del hospital y éste ordenó que continuase Duarte de Tovar pero que rindiera cuentas dos veces al año "para San Juan y Navidad" ante los indios.<sup>23</sup> La administración de este hospital pasó a manos de los hipólitos en 1622.<sup>24</sup>

El virrey don Diego Fernández de Córdoba, marqués de Guadalcázar, confirmó y aprobó en 1621 el remate que se le hizo a Domingo Díaz de un sitio de estancia de ganado menor, despoblado que formaba parte de los bienes del hospital de Querétaro. El remate se hizo en 550 pesos de oro común, este sitio perteneció por 55 años al hospital.<sup>25</sup>

Fray Juan de Zumárraga quien junto con don Vasco de Quiroga fue portador de las ideas renacentistas y del humanismo de Tomás More, fundó en la ciudad de México, el hospital de San Cosme y San Damián, destinado a indios forasteros que llegaban a la ciudad. Este hospital fue fundado hacia 1534 y no debe confundirse con el "Hospital de las bubas" también fundado por Zumárraga bajo la advocación de San Cosme y San Damián pero destinado a curar españoles.<sup>26</sup>

El Hospital de Xochimilco, D. F., fundado por religiosos franciscanos frente a su convento, tenía anexa a la sala para enfermos, la iglesia, como renta recibía 300 pesos anuales que producía la estancia de cabras, situada en el monte llamado Teuhtli. Este hospital tenía la advocación de Nuestra Señora de la Concepción y estaba bajo el cuidado del gobernador de los indios.<sup>27</sup>

En 1595 se dió un "mandamiento acordado" para que el corregidor de la ciudad de Xochimilco viera una estancia para ganado menor y dos caballerías de tierra que solicitaban los indios de Xochimilco para su hospital. El sitio de estancia estaba situado en el cerro de los Reyes, cerca de Santiago Tulyehualco y las caballerías de tierra, en el camino real, próximo a la ermita de Nuestra Señora de los Remedios.<sup>28</sup>

En 1599 se dió un mandamiento acordado para que el corregidor de Teccistlan (México), viera un sitio de estancia para ganado menor que solicitaron el gobernador, alcaldes, regidores e indios del pueblo de San Juan Teotihuacán (México) para el hospital que ahí tenían fundado. Este sitio se hallaba en el mismo pueblo de Teotihuacán en un

lugar llamado Chalma.<sup>29</sup>

En Texcoco (México) había un hospital que estaba a cargo de religiosos de la orden de San Juan de Dios y que carecía de agua para el servicio de los enfermos y como se gastara en comprarla, se pidió al virrey duque de Albuquerque, le diera licencia de conducirla al hospital. El virrey expidió un mandamiento fechado en 1705 dirigido al alcalde para que hiciera las diligencias conducentes.<sup>30</sup> En 1802 aún estaba en servicio y fue nombrado prior fray José Hurtado para ayudar en la administración del hospital.<sup>31</sup>

En el pueblo de Tzapotlán (Jalisco) existía hospital, fundado probablemente en la primera mitad del siglo XVI, se quemó en 1588.<sup>32</sup> El hospital de la Santa Veracruz en Guadalajara y su cofradía se fundaron hacia 1557 por el regimiento cabildo y vecinos de la ciudad.<sup>33</sup> A él acudían enfermos de todo el reino y en particular indios de los pueblos comarcanos. Hacia 1588 le solicitaron (los cofrades) al rey le hiciera merced de mil ducados para ayuda del hospital, para la construcción de un cuarto donde se curaran los naturales y pudieran convalescer. Por cédula fechada en San Lorenzo en 1558 se dió cumplimiento a esta petición ya que la corona se hallaba informada que muchos indios morían por falta de asistencia.<sup>34</sup>

En 1606 los religiosos de la Orden de San Juan de Dios, llegaron a la Nueva España y se les confirmó la licencia que traían para ejercer la hospitalidad en este hospital de la Santa Veracruz.<sup>35</sup>

Los cofrades hicieron entrega del hospital y los juaninos les dieron la administración perpetuamente. También recibieron los religiosos los bienes, muebles, ornamentos, plata y lo necesario para la atención de los enfermos. Además de cinco mil títulos de minas que le había donado el hospital su majestad para renta.<sup>36</sup> Acordaron también los cofrades dar a los religiosos juaninos las limosnas y bienes y la renta dispuesta para la capellanía que eran 60 pesos anuales destinados a misas.<sup>37</sup> Los religiosos estaban obligados a recibir a toda clase de enfermos y a atenderlos debidamente para lo cual debía haber en el hospital un cirujano.<sup>38</sup> Los juaninos tomaron posesión del hospital el 11 de julio de 1606.<sup>39</sup>

En Ixtlahuaca (México) existía hospital para indios, cuya fundación es anterior a 1563, año en que el virrey don Luis de Velasco, le hizo merced a la comunidad del pueblo y al hospital de dos sitios de estancia para ganado menor y le dió al alcalde mayor del Valle de Matlalcingo, la comisión de hacer las diligencias necesarias.<sup>40</sup>

El hospital de la Villa de Acapixtla (Yecapixtla, Mor.) del Estado del Marqués del Valle (Morelos - Oaxaca) ya existía en 1597, año en que el virrey, conde Monterrey, ordenó que se dieran al hospital veinte indios para su servicio.<sup>41</sup>

En Taxco (Guerrero) había dos hospitales, en el más antiguo se recibían enfermos tanto españoles como indios y se sustentaba de limosnas. Las casas que ocupaba le fueron donadas por un clérigo llamado Gaspar de Roca, quién dejó en la administración del hospital a Pedro Mártir.<sup>42</sup>

El otro hospital de Taxco, fue puesto en servicio el 11 de febrero de 1793, a instancias del subdelegado de la jurisdicción don Fernando de Mendoza, quien cedió sus fondos para sufragar los gastos de alimentos, medicinas, casa, camas y demás cosas necesarias en un hospital. Este hospital era pequeño, pues sólo tenía cupo para 15 enfermos, especialmente indios que trabajaban en las minas.<sup>43</sup>

En Oaxtepec (Morelos) Bernardino Alvarez fundó un hospital que puso bajo la advocación de la Santa Cruz y que dedicó a recibir a toda clase de enfermos incurables. Este hospital se construyó en terrenos donados por indios, que hicieron la cesión hacia 1569 y fueron los religiosos de San Hipólito quienes recibieron el terreno donde debía edificarse el hospital, que medía 60 x 30 varas. La escritura del mismo se ratificó en 1572.<sup>44</sup>

La construcción aunque fue lenta, debe haberse iniciado a raíz de esta confirmación, ya que hacia 1581, el virrey don Lorenzo Suárez de Mendoza le concedió algunas mercedes y se hace mención en los documentos que "está fundado en la villa de Guastepeque un hospital".<sup>45</sup>

Este hospital situado en un lugar de clima caliente, estaba rodeado de jardines que ya existían en la época prehispánica y que producían abundancia de yerbas medicinales que eran usadas por el hospital.

El hospital recibió numerosas mercedes en diferentes épocas, todas estas donaciones y limosnas formaron sus bienes de sustentación. En 1581 el virrey Suárez de Mendoza, le hizo merced a nombre de su majestad de dos caballerías de tierra en el pueblo de Agüegüepa.



Esta merced fue solicitada por el hospital y concedida a condición de que en ningún tiempo se pudiera "vender, trocar ni enajenar".<sup>46</sup>

En 1582 el mismo virrey Suárez de Mendoza, conde de Coruña le hizo merced al hospital de Oaxtepec, de un sitio de ganado menor con cuatro caballerías de tierra en términos de Olinztepeque. A condición de que el administrador del hospital poblara el sitio de ganado menor con dos mil cabezas y se labraran las cuatro caballerías de tierra.<sup>47</sup>

Del mismo año de 1582 y firmada por el virrey conde de Coruña es una merced concedida al hospital de Oaxtepec, consistente en un sitio para molino y dos caballerías de tierra, así como dos sitios de estancia para ganado menor en términos del pueblo de Agüegüepa. A condición de tener el molino "moliente y corriente", los sitios de estancia poblados con dos mil cabezas de ganado menor y las caballerías de tierra, cultivadas, y de no poderlas vender, ni enajenar "ni al monasterio, ni a persona eclesiástica".<sup>48</sup>

En 1583 está fechado un mandamiento firmado por el mismo virrey en el que manda se den indios de la estancia de las Amilpas para servicio del hospital.<sup>49</sup>

En 1614 el virrey conde de Guadalcazar, don Diego Fernández de Córdoba, ordenó al juez de Ingenios de Trapiches del Marquesado, que midiese dos estancias pertenecientes al hospital de Santa Cruz de Oaxtepec, en el pueblo de Izamatitlán del Estado del Marqués del Valle.<sup>50</sup> El virrey marqués de Guadalcazar confirmó en 1617 las donaciones hechas por sus antecesores los marqueses de Montesclaros y Salinas a favor del

hospital de Oaxtepec, consistentes en dos sitios de estancia para ganado menor y dos caballerías de tierra en términos del pueblo de Totolopa y los otros dos y dos caballerías de tierra en el pueblo de Calayuca, y ordenó que fueran medidos y delimitados.<sup>51</sup>

El virrey don Diego Carrillo de Mendoza, conde de Priego, dió licencia en 1621 para que se beneficiasen dos caballerías de tierra que poseía el hospital de Oaxtepec, sembrando caña dulce de Castilla, en el pueblo de Cuauhtla de las Amilpas.<sup>52</sup>

Este hospital llegó a alojar 75 enfermos y durante la primera mitad del siglo XVII llegó a recibir enfermos no sólo de Nueva España, sino de Guatemala y del Perú. Posteriormente decayó y a fines del siglo XVII se redujo a 32 camas.<sup>53</sup>

En Nexapa (Oaxaca) existía un hospital para indios hecho por orden del virrey don Martín Enríquez.<sup>54</sup> En Nochistlán (Oaxaca) existía un hospital fundado por los indios principales del pueblo, que carecía de rentas y se sostenía del producto de una sementera que el común del pueblo sembraba cada año.<sup>55</sup>

En Guatenco (Veracruz) había un hospital para convalecientes, cuya fundación es anterior a 1589, año en que se dió un mandamiento acordado para que el corregidor del pueblo de Guaspaltepeque viera tres sitios de estancia para ganado menor que solicitó dicho hospital, en términos del pueblo de Guatusco.<sup>56</sup>

En el pueblo de Jalapa (Veracruz) perteneciente a la diócesis de Tlaxcala, existía un hospital pobre que se sustentaba de limosnas y en el que se curaban a indios y a los pasajeros españoles que se enfermaban en el viaje a México. Así como a los que enfermaban en el servicio de la "carretería". Fue fundado por Fray Joan de Mansilla.<sup>57</sup> En 1563 se le hizo merced de un sitio de estancia para ganado mayor.<sup>58</sup>

Fray Julián Garcés, primer obispo de Tlaxcala, hizo edificar a su costa un hospital en Perote, en el camino real de Veracruz a México y servía más para los españoles que venían a México, aunque también recibía a indios. Tenía correspondencia con el de Oaxtepec y con el de los Inocentes de México. Se sostenía de limosnas y era atendido al principio por frailes dominicos.<sup>59</sup>

En 1560 el virrey don Luis de Velasco le hizo merced al hospital Real de Perote de un sitio de estancia para ganado menor, situado en los llanos de Perote, a condición de no venderla ni enajenarla.<sup>60</sup>

En 1577 el virrey don Martín Enríquez le otorgó una merced por medio de la que se daba al hospital un sitio para la construcción de una venta, donde se pudieran reparar y revisar los carros y carretas que hacían la travesía de Veracruz a México y viceversa.<sup>61</sup> El hospital de Orizaba (Veracruz) que estaba bajo la administración y vigilancia de los hermanos de San Juan de Dios, recibía a numerosos indios enfermos y en 1688 se le adicionó una nueva sala de enfermería con doce camas por ser insuficientes las que había en servicio y como sus rentas eran escasas, se solicitó permiso para coleccionar limosnas en Córdoba, Perote y Jalapa.<sup>62</sup>

En 1791 la situación del hospital continuaba siendo mala, ya que fray José María Charum se dirigió en solicitud de ayuda al virrey conde de Revilla Gigedo.<sup>63</sup>

A la corona española le preocupaba el buen funcionamiento de los hospitales para indios y a este objeto, giró instrucciones a la Audiencia de la Nueva España, por Cédula fechada en Madrid a 31 de marzo de 1583, para que se cuidara que en los hospitales que estaban destinados a indios, se cumpliera con la cura y asistencia de los enfermos y no faltara lo necesario.<sup>64</sup>

En Xilotepec (México) existía un hospital fundado y dirigido por religiosos franciscanos. Este hospital es mencionado en un documento fechado en 1593 y firmado por el virrey Velasco, relativo a los indios que se daban para el servicio del mismo y que eran solicitados por el mayordomo.<sup>65</sup>

En Guanajuato existían cuatro hospitales dedicados a los indios que se fueron erigiendo sucesivamente a partir de 1554 y que pertenecían respectivamente a indios mexicanos, tarascos, otomíes y mazuas. Los hospitales contaban con capillas anexas a las enfermerías.<sup>66</sup>

En Campeche se hallaba establecido el hospital de Nuestra Señora de los Remedios, fundado hacia 1541 por el Ayuntamiento, su renta consistía en mercedes reales y limosnas. Por cédula fechada en 1673 se le hizo merced de 500 ducados para renta en pensiones de encomiendas de indios, ya que por esa época carecía de bienes, para su sustento. Por esta cédula se aprobó la contribución de un tercio de soldada por grumete

de cada barco que llegara a Campeche, pues en este hospital, además de los indios se atendía a soldados y marinos españoles.<sup>67</sup>

En Yucatán se fundaron varios hospitales, destinados a curar naturales pero no subsistieron por carecer de fondos, hay noticias de algunos fundados por conquistadores y antiguos pobladores como el que tenía por titular a Nuestra Señora del Rosario. Este hospital era del Patronato Real, lo administraba al principio el ayuntamiento y posteriormente se dió a los religiosos de San Juan de Dios. Su nave era de mamposte<sup>u</sup> ría y además de recibir indios enfermos, alojaba a forastero.<sup>68</sup>

El padre fray Bartolomé de la Cruz fundó en 1626 un hospital en Yucatán que estaba destinado a indios, carecía de renta señalada y se sustentaba de limosnas que los frailes le ofrecían. Su iglesia estaba dedicada a Nuestra Señora de los Remedios y los religiosos de San Juan de Dios, lo tenían bajo su administración.<sup>69</sup>

También en Yucatán existía un hospital fundado por los conquistadores con el título del Santo Nombre de Jesús que careció de renta hasta el año de 1634, en que le fueron donados 4,000 pesos por el licenciado Francisco Ruíz, que había sido vicario y cura, destinado este dinero a sostener cuatro camas.<sup>70</sup>

En Maní, Yucatán, se fundó un hospital para curar a los indios pobres del pueblo y del de Tipikal. Carecía de rentas y tenía capilla anexa que servía a la cofradía.<sup>71</sup>

En algunos hospitales como el de San Lázaro de México, existía una sala especial para indios.<sup>72</sup>

Al finalizar el siglo XVIII el virrey segundo conde de Revilla Gígedo, solicitó a cada uno de los obispos rindieran un informe acerca de la existencia de los hospitales de indios, así como de los bienes de sustento con que contaban y el número de hospitales que había. Las respuestas fueron desoladoras, en todos los obispados habían desaparecido a excepción hecha de Michoacán, en donde existían algunos, en casi todos los obispados sólo quedaban con el nombre de hospitales, algunas tierras de comunidad o bien la capilla o la cofradía.

El obispo de Puebla en su informe fechado en 1793 declaró no haber encontrado ni un sólo hospital para indios.

El obispo de Oaxaca, Antonio de Mora informó en 1793 que "no había en los pueblos de su provincia hospitales destinados a la curación de indios".

En Veracruz, Guadalajara, Guanajuato, Monterrey y San Luis no existían ya hospitales de indios, en Yucatán sólo quedaban dos hospitales, uno en Mérida y otro en Campeche.

En muchos pueblos sólo quedaba una capilla con la imagen de Nuestra Señora de la Concepción y una vivienda donde asistía el mayor domo que pagaba las misas, pero ninguno prestaba servicios médicos y sólo servían para velar a los muertos y para que se reunieran los indios a rezar la doctrina, es decir, que sólo subsistieron en algunas partes las funciones religiosas de las cofradías.<sup>73</sup>

## CAPITULO VIII

### LAS IDEAS QUE INFORMARON A LA ASISTENCIA SOCIAL PARA INDIOS.

- a) La Iglesia
- b) La Filosofía Renacentista
- c) El Estado y las Leyes

La obra benéfica que realizó España en América fue un reflejo de las obras de beneficencia de la península española, aunque adaptada a especiales circunstancias.<sup>1</sup> Tal es el caso del establecimiento de hospitales para indios, que tuvieron un doble fin para su fundación, conservar y proteger la salud de los indios que eran tributarios de la corona española y congregarlos para hacer más fácil su conversión a la nueva Fe y es ahí donde la Iglesia tiene ingerencia en la asistencia social para indígenas, ya que fueron numerosos los hospitales fundados por los religiosos de las diversas órdenes, que se encargaron en el siglo XVI de la evangelización de los naturales.

No sólo los frailes franciscanos, agustinos y dominicos en el siglo XVI y juaninos, bethlemitas e hipólitos en el XVII, se ocuparon de fundar y dirigir estos establecimientos, ya que hubo hospitales fundados por dignidades eclesiásticas, por arzobispos (San Cosme y San Damián, fundado por Zumárraga), por obispos (Santa Fé de México y de

la Laguna, por don Vasco de Quiroga) y por simples religiosos, aunque también hubo muchos fundados por orden de autoridades civiles, por virreyes, gobernadores, etc., por particulares, por hermandades y cofradías.<sup>2</sup>

Espinosa refiere que tanto fray Juan de San Miguel como don Vasco de Quiroga, se valieron como fundadores de hospitales de concesiones dadas por "Don Juan de Poggio, Cardenal de Santa Anastasia legado ad Létère de su Santidad Julio III". Y afirma que en virtud de estas disposiciones se fundaron todos los hospitales de la Nueva España y que por este decreto se les permitía gozar de todas las gracias y privilegios concedidos al hospital de la Concepción de México.<sup>3</sup>

El obispo de Michoacán don Vasco de Quiroga obtuvo de la corona española numerosos privilegios y concesiones para sus fundaciones hospitalarias.

Para la Iglesia la obra asistencial en América y en particular en la Nueva España ofreció un campo propicio para que los religiosos ejercieran la caridad cristiana con los indios y al mismo tiempo ganaron numerosos creyentes a la Fe Católica por lo que se explica el interés que tuvo en el establecimiento de hospitales y de otras obras de beneficencia tales como "Hospicios de Huérfanos, Asilos de Párvulos, colegios de ambos sexos, ... casas de recogidas, ... casa de misericordia, etc." En todos estos lugares se ejercía la conversión a la nueva religión.<sup>4</sup>

La Iglesia a través de sus representantes, autoridades eclesiásticas y religiosas miembros de órdenes y congregaciones dedicadas a



la hospitalidad fundó y dirigió numerosas instituciones de asistencia social para indios, entre las cuales destacaron los hospitales que iban desde importantes instituciones que eran del Patronazgo Real hasta enfermerías o pequeños hospitales anexos a los conventos o parroquias rurales en los que además de atención médica se daba a los indígenas enseñanza religiosa y se les doctrinaba en la nueva religión.

Fue importante la participación de la Iglesia en la asistencia de los naturales y fructífera la labor de sus ministros, ya que congregando a los indios en hospitales en muchos de los cuales se vivía en una comunidad cristiana (Hospitales de Santa Fé), se obtuvieron resultados satisfactorios pues se elevó el nivel de vida del indígena y se logró convertir a la nueva Fé a un número considerable de ellos, ya que el número de religiosos era insuficiente para realizar esta labor si los indios se hallaban dispersos.

Y de esta manera se beneficiaron los indios y la Iglesia obtuvo buenos resultados. Al finalizar el siglo XVIII, muchos hospitales no tenían ya función médica ni de albergue, pero quedaba en funciones la cofradía y las prácticas religiosas, con lo cual el objetivo primordial de la Iglesia quedó satisfecho.

Entre las principales ideas que informaron a la asistencia social para indios se encuentra la filosofía renacentista que fue ejercida a través de los frailes evangelizadores y entre los principales portadores de esas ideas se encuentran Fray Juan de Zumárraga y el Oidor Vasco de Quiroga.<sup>5</sup>

La cultura española tradicionalista por excelencia fue sin embargo sensible a las influencias humanistas y dispensó gran acogida a las obras de Erasmo y Tomás More<sup>6</sup> que ejercieron gran ascendiente sobre los intelectuales laicos y religiosos de España en el siglo XVI y tuvieron repercusión en las colonias americanas.<sup>7</sup>

Don Vasco de Quiroga que llegó a México en 1530 como miembro de la Segunda Audiencia escribió al Consejo de Indios en agosto de 1531 sobre la conveniencia de ordenar la vida de los indígenas y reducirlos a poblaciones, proponiendo edificar un pueblo en cada comarca y basó su programa de tipo humanista en la simplicidad e inocencia de los naturales y en la Utopía de Tomás More, donde se inspiró para organizar las comunidades indígenas de sus hospitales-pueblos.<sup>8</sup>

Don Vasco de Quiroga tenía una sólida formación jurídica y un profundo espíritu cristiano y ya en edad madura conoció la filosofía renacentista ampliando su criterio y dotándolo de orientación humanista.<sup>9</sup>

Su principal inspiración provenía de la obra de More "De Optimo Republicae Statu. De que Novo insula Utopía" cuya edición en latín publicada en 1516 había leído y de donde como "de dechado" había sacado su programa y para realizarlo contó con la sencillez e ingenuidad de los indios.<sup>10</sup>

Quiroga trató de apartar a los naturales de las malas influencias y del mal trato de los españoles y sacarlos de la miseria en que vivían, al mismo tiempo que atraía a los que habían huido a los montes donde llevaban una vida ociosa y estaban entregados a la idolatría, para ini-

ciarlos en la nueva Fé y fomentar su inclinación en la vida cristiana.<sup>11</sup>

Don Vasco intentó crear una sociedad mejor que las existentes y para lograrlo pensó en aplicar las leyes ideadas por Moro y esta influencia Renacentista de Quiroga, lo impulsó a formar una comunidad de indios para introducirlos en la civilización española y convencido de "que se encuentra en la Nueva España, ante la humanidad sencilla, capaz de vivir conforme a la inocencia de la Edad dorada", trata de elevar a los indios a las metas ideales del humanismo pues consideró aplicable y práctica la Utopía de Tomás Moro.<sup>12</sup>

En las Ordenanzas que redacta Quiroga para el funcionamiento de los Hospitales de Santa Fé, es notoria la influencia humanista, ya que en ellas se adapta la vida de la comunidad indígena a las normas que regían la vida de la isla Utópica. Por medio de estas Constituciones organizó el trabajo, la economía, la agricultura e industrias de los indios, y también la educación tanto civil como religiosa.

Consideraba a la familia como la base de la sociedad, de los pueblos de indios que estaban formados por un mínimo de seis familias; un jurado regía a treinta familias y cada cuatro jurados estarían vigilados por un regidor.<sup>13</sup>

Los representantes del gobierno del hospital tenían atribuciones semejantes al Ayuntamiento español, el Principal, Regidores y Jurados eran indios, el Rector que tenía bajo su tutela a éstos era un eclesiástico español.<sup>14</sup>

También el ideal de cultura utópica estuvo presente en los proyectos de Quiroga pues fundó Colegios y Seminarios para indios, donde recibían instrucción religiosa para que a su vez doctrinaran a los de su propia lengua.

La actitud de Quiroga, aunque inspirada fundamentalmente en la obra de More, corresponde en general a una actitud renacentista.<sup>15</sup>

El Estado español por su parte, expidió Cédulas Reales, decretos y disposiciones relativas a la fundación de instituciones de asistencia social destinadas a indígenas y en particular, al establecimiento de hospitales para indios.

Además de los hospitales generales donde se recibía a toda clase de enfermos no contagiosos y de los hospitales para leprosos donde había salas destinadas a indios, existían hospitales destinados exclusivamente a ellos.

Entre las disposiciones relativas a la fundación de hospitales para indios se encuentra una cédula fechada en abril de 1535 que ordena a la Audiencia de la Nueva España haga que los indios de Tetelulco (Tlateloico), junto con los vagabundos, construyan un hospital donde se recogiera a los indios enfermos debido a que muchos de los que concurrían al tianguis, morían por falta de atención médica.<sup>16\*</sup>

- - - - -

\* Esta ley se haya inserta en la Copilata de las Leyes de Indias, manuscrito atribuido a López de Velasco, publicado con el nombre de "Gobernación Espiritual y Temporal de Indias", cop. 15

Solórzano en la Ley II, Tít. IV, Libro lo. de la Recopilación de 1622, cita una cédula del 13 de febrero de 1541 referente a que los hospitales de las parroquias de los pueblos (de indios) se sustenten de dos partes de los novenos de las iglesias que por su erección se les señala. Y se hace también mención de los diezmos pagados a estas parroquias.<sup>17</sup>

Fecha el 7 de octubre de 1541, existe otra cédula citada en la Ley I, Tít. IV, Libro lo. de "La Recopilación de leyes de los Reinos de Indias" en 1680 en la cual se ordenaba a los virreyes, audiencias y gobernadores que tuvieran especial cuidado en que se fundasen hospitales en todos los pueblos de españoles e indios que estuvieran comprendidos en sus provincias.<sup>18</sup> Esta cédula expedida por Carlos V, fue completada por Felipe II que añadió que al fundarse o poblarse ciudades o villas, los hospitales para enfermos contagiosos se hicieran en lugares altos para que "Ningún viento dañoso, pasando por los hospitales vaya a herir las poblaciones".<sup>19</sup> Además, se establecieron leyes para que los bienes pertenecientes a los hospitales, se administraran de modo que estos establecimientos se beneficiaran y de ningún modo se pudieran enajenar.<sup>20</sup>

La cédula fechada el 10. de mayo de 1543, citada en la Ley XXII, Tít. XXXIII, Libro lo. de la Recopilación de 1680 por la que el Emperador Carlos V declara que pertenecen al Patronato Real el Colegio y Hospital de Michoacán, y acepta la cesión que en la corona española hizo el fundador don Vasco de Quiroga, para beneficio de los estudiantes.<sup>21</sup>

Una disposición contenida en (el libro de Ovando), Libro Io., Tít. XXII de la "Gobernación espiritual de Indias", ordena que en todos los lugares (de Indias) donde se edificara iglesia, catedral o parroquial "... se erija, funde, construya y dote hospital..." y se les puedan edificar competentes enfermerías y oficinas y habitación para el administrador y sirvientes....<sup>22</sup> Estos hospitales estaban dedicados a indígenas y se edificaron para protegerlos y curarlos en las epidemias.

Reaumont refiere que fue don Vasco de Quiroga el mejor medio para inclinar al trono español a fundar hospitales y entre otras disposiciones dictadas para favorecer el establecimiento de estas instituciones, existe una orden general enviada en 1553, en la que se estipulaba que debía señalarse al fundar pueblos nuevos, un sitio donde se construyera la Casa Real de Consejo, el Cabildo, la Aduana y la Atarazana y además junto al templo se estableciera el hospital para enfermos no contagiosos, que debería estar cerca del cementerio de la iglesia.<sup>23</sup>

De este mismo año (1553) es la Cédula dirigida a la Audiencia de la Nueva España donde se señala se den 2,000 pesos de penas de cámara para la fundación del Hospital Real de los Indios de la ciudad de México.

Los Reyes de España, Felipe II, por Cédula fechada en Madrid a 19 de enero de 1587 contenida en la Instrucción de Virreyes de 1596, Cap. I, Felipe III por otra fechada en San Lorenzo a 11 de junio de 1612, Cap. XV de la Instrucción de Virreyes y Felipe IV por Cédula dada en Madrid a 18 de junio de 1624 Cap. XVI de la Instrucción de Virreyes, encar

garon a los virreyes del Perú y la Nueva España, cuidaran de visitar los hospitales de Lima y México y que de no poder hacerlo personalmente, indicaran a los oidores para que vigilaran el servicio y hospitalidad que se hiciera a los enfermos, así como el estado del edificio y sus bienes de sustento o dotación de limosnas y esta orden se hacía extensiva a los presidentes o gobernadores en los lugares de su residencia.<sup>24</sup>

La Ley XXII, Tít. II, Libro lo. de la Recopilación de Indias de 1680, formada de una cédula fechada el 28 de agosto de 1591 y de otra de 24 de marzo de 1621, ordena que los arzobispos y obispos de Indias, visiten los bienes de las fábricas de iglesias y hospitales de indios y tomen a los mayordomos y administradores cuentas de sus bienes, para lo cual asista también una persona representante del Patronato Real.<sup>25</sup>

El 31 de diciembre de 1695 se expidió otra cédula por la que se ordena se cumpla lo dispuesto en la ley anteriormente mencionada.<sup>26</sup> Y por otra fechada el 18 de diciembre de 1768 en la cual se halla inserta la anterior, se hace constar que por el Concilio de Trento se exceptuó de visita episcopal a los hospitales, colegios y demás establecimientos piadosos que fueran del Patronato Real, si no tenían licencia expresa de los soberanos, pero que éstos la concedieran a los arzobispos y obispos de indios respecto a los hospitales de su Real Patronato.<sup>27</sup>

La Ley III, Tít. VI, Libro lo. de la Recopilación hecha por Juan Solórzano Pereira (1622) se refiere a los hospitales de indios, que se mantenían con la cuota de las tasas que para este efecto se les había adjudicado y también de las sementeras y otros bienes de comunidad que

los indios tenían, que estos hospitales eran del Patronato Real y en esta ley se ordena a los arzobispos y obispos en cuya diócesis estuvieran los hospitales de indios, que los visitaran y tomaran cuenta de sus bienes a los administradores, y cobrados los alcances los depositaran en las cajas de las comunidades.<sup>28</sup>

La Ley XIII, Tít. IV, Libro lo. de la Recopilación de 1680, cita una cédula fechada el 26 de junio de 1624 referente a que las cuentas del Colegio de San Juan de Letrán y del Hospital Real de México, se tomen por las personas designadas para este efecto por el Rey.<sup>29</sup>

Se dictaron por la corona española algunas disposiciones dirigidas en particular a las órdenes religiosas encargadas de ejercer la hospitalidad y se cuentan entre éstas, una ley fechada en Madrid a 20 de abril de 1652, que contiene cédulas dadas el 4 de septiembre de ese mismo año, firmadas por Felipe IV y dirigidas a los religiosos del Beato San Juan de Dios. Se refieren a la distribución de los religiosos juaninos en los hospitales, tanto de españoles como de indios, así como también a las rentas fijas y limosnas con que contaban éstos y se insiste en que se nombre un número mayor de religiosos de los necesarios, para que en alguna emergencia hubiera suficiente atención para los enfermos.<sup>30</sup>

Fechada el 14 de enero de 1673 hay una cédula por la que se hace merced de 500 ducados para renta, en pensiones de encomiendas de indios, al hospital de Nuestra Señora de los Remedios de San Francisco de Campeche, en Yucatán, que se encontraba muy pobre y carecía de rentas para su sustento y de botica necesaria para la atención de los enfer-



mos. Por esta Cédula se aprueba la contribución de un tercio de soldada de grumete, en cada barco que llegue al puerto de Campeche, para el sustento del hospital de esta villa, a donde se atendía no sólo a los soldados y marineros españoles, sino también a indios. Este hospital fue atacado y demolido por los ingleses en 1663.<sup>31</sup>

La Ley IV, Tít. IV, Libro lo. de la Recopilación de 1680, dice que de lo que corresponde a los hospitales de indios no se tome para los seminarios y que respecto a las donaciones, se guarde lo dispuesto en los Concilios Provinciales. Esta ley tuvo su origen en una petición del virrey del Perú respecto a los hospitales de indios de allá y se hizo extensiva a todos los virreinos.<sup>32</sup>

Ovando en su Tít. XXII, No. 2, Libro lo. de la Gobernación espiritual de Indias dice se doten hospitales que se hagan de los décimos que tiene ordenado S. M. y en las erecciones de iglesias se aplique esta disposición.<sup>33</sup>

Fecha en San Lorenzo, a 3 de junio de 1558, hay una cédula dirigida a la Audiencia Real de Guadalajara, Provincia de la Nueva Galicia, que ordena que en el Hospital de la Veracruz de esa ciudad, se haga "un cuarto grande o casa donde se curasen los naturales de los pueblos comarcanos" y en ella pudieran convalecer.<sup>34</sup>

En la Historia General de la Real Hacienda en México se señalan las leyes 3, 4, 6, 7, 8, 13 y 20. Tít. IV, Libro lo. y 6 Tít. IV, Libro 2, 28 Tít. XV Libro 8 y otras, cédulas referentes a la asistencia social de España en América.<sup>35</sup>

Los reyes españoles enfocaron su atención respecto a la asistencia social para indios, al establecimiento, fomento y dotación de hospitales para ellos; en estas instituciones se cuidaba de su atención ísica y espiritual.

La corona española preocupada por la disminución de la población indígena que era alarmante y causada por frecuentes epidemias, dictó en diferentes épocas disposiciones relativas al establecimiento de hospitales, conservación y bienes de sustento de los mismos, ya que éste era un medio efectivo para preservar la salud de los indios que eran tributarios y lograr más rápidamente su conversión a la nueva religión, para dar satisfacción a los compromisos de la corona española con la Santa Sede.

## CAPITULO IX.

### EL HOSPITAL DE INDIOS - LEGISLACION, ORDENANZAS, ORGANIZACION INTERNA, COFRADIAS.

El hospital de indios funcionaba y se regía en virtud de ordenanzas y normas especiales, estas fueron hechas en particular para regir ciertos hospitales importantes, tal es el caso del Hospital Real de San José de México, los hospitales de Santa Fé de México y de la Laguna, el hospital de la Santa Cruz en Guadalajara, etc.

Además, existían ordenanzas que tuvieron vigencia en varios hospitales como las de fray Alonso de Molina que sirvieron para organizar los hospitales franciscanos de la Provincia de Michoacán (que en un tiempo comprendió el actual estado de Jalisco) los hospitales del Altiplano y en general todos los fundados por franciscanos.

Con la gran variedad de ordenanzas sobre hospitales nos encontramos frente a las bases de una legislación sanitaria y asistencial, sui generis, que implica por una parte la estructuración y funcionamiento de los nosocomios, y por la otra los más mínimos detalles respecto de su organización y de la de sus cofradías.

Las Ordenanzas para hospitales hechas por fray Alonso de Molina en la primera mitad del siglo XVI, fueron escritas en náhuatl y eran ya de antigua vigencia en 1552, el ejemplar que conocemos, inédito,

procede de Temacapulim, Jal., en donde había un hospital de indios. Por medio de ellas se organizó la vida de los hospitales en sus diferentes aspectos: jurídico, clínico y administrativo.<sup>1</sup>

En la primera parte se establece que el servicio en los hospitales se ofrece como una acción que habrá de tener un premio y así empieza por establecerse que los cofrades que observen dichas ordenanzas habrán de alcanzar gracias eternas pues "... en el hospital de dos maneras se sirve: en una forma espiritualmente, en la segunda físicamente..." Como a los hospitales concurrían los herbolarios que conocían las propiedades medicinales de las yerbas y su aplicación y como la medicina indígena estaba mezclada con prácticas supersticiosas y se confundía con la magia, se advertía a los cofrades que se abstuvieran de andar con "los engañosos, los demonios, los brujos, los falsos médicos...." apoyándose en la fé los buenos cofrades.

La segunda parte es la que se refiere a los deberes, más no tanto en el sentido de obligación, como de indicación sobre la manera de llevar a buen fin su propósito y en ella se asienta que "es deber de los cofrades que primeramente tomen consejo para que busquen las diversas medicinas, las hierbas medicinales.... más es necesario que interroguen a los verdaderos sabios, los que conocen las hierbas medicinales, no aquellos engañadores" y se advierte a los cofrades que cometerán un gran pecado "si meten (a) los brujos (en el) hospital; meterán a los verdaderos sabios, los que conocen las hierbas medicinales con las que curarán..."

La conducta de los cofrades también es objeto de reglamentación por parte de las ordenanzas, así en la tercera parte se les exhorta a no cometer "nunca negro renegrido pecado mortal" y a amarse, respetarse y ser prudentes, ya que si viviesen riñendo, perderían "lo que trabajaron aquí en el hospital".

En la cuarta parte se estipula que "es deber de los buenos cristianos cofrades que nunca se enorgullezcan aunque (sean) gobernadores, señores príncipes, comerciantes o ricos, sufrirán con alegría todo lo que aquí se hace (de) trabajo, penitencia, mérito....." Y en esta parte de las ordenanzas se estipulaban medidas dietéticas pues eran los cofrades los encargados de ordenar la comida con la que se habían de reponer los enfermos. Y se les recordaba que era su deber servir sin desesperarse ni enorgullecerse.

En la quinta parte se les exhorta a no mostrarse "avaros con el hospital" y se les invita a dar lo necesario para el cuidado de los enfermos y a no apropiarse de las pertenencias de éstos.

En la sexta parte se ordena que "es deber (de) los cofrades que en el hospital se haga rogación a la virgen del cielo Santa María (Santa María de la Concepción patrona de los hospitales), a fin de que tanto el hospital como los cofrades reciban beneficios y gracias.

La séptima parte se refiere a que los cofrades tienen el deber de servir incluso en los días festivos "cuando se celebre fiesta a nuestra Madre Santa María, cuando concibió, dió a luz a nuestro Señor Jesucristo, en (la) circuncisión, en (la) purificación, en (la) anun-

ciación, en (la) visitación de Santa María, en (la) asunción, (la) nati-  
vidad, (la) presentación, (la) concepción, (la) espectación, en todo  
servirán a los necesitados aquí en el hospital... y se hará misa para  
que se apiade nuestro Señor Dios de los pobres, de los enfermos... Ali-  
mentaran (los cofrades) a los enfermos, se les pondrán flores, se les  
cantará, se les alegrará... y será sacada (la imagen de la virgen) pa-  
ra que se compre lo que vayan a comer los enfermos, mis bien llamados;  
sordos, mudos, jorobados, cuellos torcidos, todos serán alimentados.."

En la octava parte se asienta que "es deber de los cofrades  
y de todas las gentes que siempre que se celebren fiestas a la Virgen Ma-  
ría, ofrenderán lo que de su voluntad sea, tal vez cuatro tomines, o tres  
tomines, o dos tomines, o un tomine, o medio tomine, o tal vez cuarti-  
lla... ", lo que tuvieran.

También se estipula la manera como deben hacer ofrenda  
los cofrades. Y dice que se hará ofrenda para que salven a los que es-  
tán allá en el purgatorio; para obtener las propiedad terrenales, para  
obtener salud, para obtener el perdón de los pecados y finalmente para  
obtener el reino del cielo.

En la novena parte se menciona que serán sancionados los  
que desobedezcan a la virgen y no cumplan físicamente en el trabajo, al  
"que no tome consejo y luego nada haga" a los que no atiendan a los en-  
fermos, a los soberbios se sancionará con amonestaciones, y castigos  
y serán "conocidos", es decir, que la fama pública se empleaba tam-  
bién como instrumento de sanción. El que cometiera pecado mortal,

cuatro veces sería castigado y de no enmendarse, sería despedido por el prioste. Se castigará así mismo a los que "no ofrenden en el templo" los que sufrirán hambre en castigo, a los que "no vea ofrendar" les enviará Dios una gran enfermedad. Serían castigados también aquellos "que no ofrenden a la casa de Dios y de la Virgen Santa María". A ellos los castigaría Dios con el infierno donde "con gran gusto" los castigarán los demonios. Y por todo esto serían severamente castigados los malos cofrades.

En la décima parte se ordena a los cofrades que cada año durante cinco semanas "harán fiestecita a Santa María Concepción (patrona de los hospitales) y durante ella se hará elección de prioste el que será señor (de los) cofrades.... Y así mismo se nombrarán los diputados y dos mayordomos y un escribano. Los cofrades limpiarán y adornarán la casa de la virgen y se reunirán frente al altar aderezado por los cofrades, hombres y mujeres, y entonces se buscarán los diputados y mayordomos. Y así todos reunidos los nuevos, prioste, mayordomo, diputados y escribano tomarán posesión y se acompañará este acto con rogaciones, oraciones y se terminará con un verso, los cofrades irán a abrazar al nuevo prioste y se cantará "el canto Tedecum laudanauste dominom", luego se encenderá una gruesa vela en el altar para que se señale si el nuevo prioste vive junto a nuestro amado Salvador Jesucristo. De lo cual podemos deducir que cada año, por la Concepción, se renovaba el personal administrador, cuyos cargos, consiguientemente no eran vitalicios, sino temporales y se adquirían por elección popular.

En la onzava parte se asienta que "al día siguiente a la elección de nuevo prioste en la fiesta de la Virgen del cielo Santa María Concepción, reunidos los cofrades, llamarán al sacerdote del hospital para que diga misa a los enfermos y se mostrará como gobernante al nuevo prioste, se comerá, se dará de comer a los enfermos y por sí mismo el nuevo prioste les lavará las manos y los pies a los enfermos.....El prioste saliente entregará al nuevo la capa y un hábito y vino y aceite y velas "esto se ofrendará frente al altar y se hará anualmente durante la fiesta de la virgen patrona Santa María de la Concepción".

Según la dozava parte, al terminar la fiesta dedicada a la patrona de los hospitales el prioste debía aplicar "la gran ordenanza" y tomar cuenta a los mayordomos de lo que se usó en los enfermos y lo que estos ofrendaron durante el año "y ahí habrá papel y estará un libro donde los mayordomos anotan lo que recibió el hospital y lo que se gastó y así se sabrá si los mayordomos algo echaron a perder o si algo quitaron a sus conocidos".

En caso de que los mayordomos no cumplieran con su deber se les exhortaba a pagar sin enojo al nuevo prioste, además, se les imponía el sacrificio de alimentarse con las sobras de los enfermos a fin de obtener el perdón.

En la trezava parte de las ordenanzas se señala el servicio que debían prestar los cofrades en el hospital y se les fija sus obligaciones: debiéndose turnar semanariamente para cuidar y velar a los enfermos.



La catorzava parte está destinada a fijar el uso obligatorio de un rosario de 73 cuentas, especificando el significado de todas y cada una de ellas, en tanto que en la parte siguiente se señala la obligación, para los cofrades de atender a los enfermos noche y día, para lo cual deberían turnarse hombres y mujeres. Deberían lavar la ropa de éstos, consolarlos y otros menesteres menores.

En la décima sexta parte se habla de que si los enfermos que no hicieran testamento, se les habría de notificar que todos sus bienes pasarían a poder del hospital a su muerte, así como de que se les induzca a morir dentro de la fé católica y con el hábito de San Francisco. En tanto que en la décima séptima parte se ordena a los cofrades, reunirse los viernes en honor de la virgen, así como la obligación de reunirse y asistir al entierro, cuando alguien muera en el hospital, sin importar la condición de aquel. La ordenanza siguiente se relaciona igualmente con la atención hacia aquellos que vayan a morir, repitiéndose lo relativo a los bienes que habrán de pasar al patrimonio del hospital, y señalándose el trámite a seguir.

En la décima novena ordenanza, se habla de la obligación que tienen los cofrades de tener en su mano una vela, durante el oficio de la misma en sábado o lunes y en la fiesta dedicada a la virgen. En la parte 20a. se dice que es deber de los cofrades, no despreciar a los enfermos, en tanto que en la 21a. es una repetición de la 15a., haciéndose hincapié en que deberá velarse el sueño de los enfermos cuidando de que no pasen frío, de que no humee la leña para que no les duela la cabe

za, ni desearán su comida o quitarán su ropa a los forasteros.

La 22a. contiene un precepto de carácter puramente asistencial, pues establece el deber de ayudar a los pobres que acudan al hospital por haber sido robados, o por haber perdido de otro modo sus pertenencias, prohibiéndose a los cofrades, aceptar dádiva o regalo de aquellos que allí acudiesen.

La 23a. contiene preceptos de caridad y moral cristiana, imponiéndoles obligaciones tan distintas como la de velar noche y día la memoria de Jesucristo, y por otra parte, la de soportar que los enfermos orinen o vomiten en sus manos. Finalmente, en la 24a. se señala como un deber del cofrade, el conservar su propia salud, no fatigándose demasiado, y por otra parte recibir con resignación algún castigo, si este le fuera aplicado, esperando como recompensa un premio en el cielo.

Las ordenanzas dadas en Ocotlán, Jalisco, tienen toda la forma y fuerza de ley, veamos la primera "Por la presente mando en virtud e santa obediencia e so pena de diez pesos de oro común para obras pías que de oy en adelante los dichos principales e naturales del dicho pueblo en Ocotlán e los demás naturales de los pueblos a él sufragáneos tengan e guarden en la administración de la dicha cofradía así en el recibir de los cofrades como en la expedición de las limosnas como en lo demás aquí declarado los capitales y ordenanzas siguientes:

"Primeramente edificarán la dicha Yglesia casa de hospital en lugar decente, cómodo e limpio y más acomodado así para lo que toca al culto divino como en el buen tratamiento de los dichos enfermos tenién

dola edificada de buenas paredes bien embarrada y encalada cubierta de buena madera y a lo más de paja bien cubierta".<sup>2</sup>

Como se ve, la idea era dotar al hospital de aquello que en una opinión bastante ingenua, resultaba como "bueno". Ahora bien, si en principio la idea de construir y limpiar el hospital podía funcionar, tal cosa resultaba imposible, porque como veremos más adelante, se desconocía la idea de eso que ahora se llama mantenimiento o conservación, de ahí que no bastase encalar y pintar el edificio por una vez.

"Yten tendrán su altar adonde se diga misa con su retablo de nuestra señora de la Concepción; con sus frontales y ornamentos lo mejor que se pudiere".<sup>3</sup> Esta ordenanza ocupa un lugar anterior y preferente a aquella que se relaciona con el servicio propiamente dicho: "Yten tendrán su enfermería bien cubierta barrida y con camas de madera sus colchoncillos y sus frazadas petates y cobertores por el abrigo de los dichos enfermos."<sup>4</sup>

Se pensaba también en el autoabastecimiento: "Yten tendrán especial cuidado cada año los cofrades de hacer una sementera de mays en lugar cómodo cerca del dicho pueblo en buena tierra y beneficiarla y escardalla para que della se coja algun mays para susto (sustento) de los dichos enfermos e sembraran a lo menos una hanega da mays".<sup>5</sup>

"Yten tendran cuydado enpudiendo de las limosnas de la dicha cofradía tener cien carneros para el sustento de los dichos enfermos".<sup>6</sup>

"Yten que no admitan a la dicha cofradía indio ni yndia que no sea tenido y conocido por buen cristiano que conste que se confiesa y comulgue y sabe la doctrina y no admitan a la dicha cofradía yndios borrachos públicos e otros ynuitiles e yncapaces sino muy suficientes y bene meritos co-

mo al tal negocio conviene".<sup>7</sup>

"Yten que los cofrades que se hubieren de recibir de limosna por la entrada en la dicha cofradía ora sea muger o hombre casado o soltero e niño en peso de oro común".<sup>8</sup>

"Yten que en el recibir de los cofrades entren en cabildo solamente su mayordomo prioste y diputado de día y que no hagan cabildos de noche ni salgan del dicho cabildo ni den sus votos sino solamente toquen sus campanas a las quatro de la tarde y estando juntos el mayordomo prioste y diputado y algunos de los cofrades reciban su cofrade y leanle las ordenanzas e jurs de tenellas e guardallas (en) ellas e cada una de ellas se q<sup>o</sup> con toda solemnidad y pague su peso y con esto se Reverendo (sic) a su cofradía".<sup>9</sup>

"Yten que en los dichos cofrades tengan una caja de dos llaves la una de ellas tenga el mayordomo y la otra el diputado en que echen y guarden el dinero de las entradas y limosnas y tengan su libro de quenta y razón en que se asientan los cofrades y las entradas y las limosnas y gastos para que en todo haya claridad... la dicha caja no se abra en manera alguna para sacar dineros para ningún genero de gastos sin presencia y expresa licencia del vicario... para que se vea y sepa lo que ay de limosnas y en (que) se gastó y como".<sup>10</sup>

Estas ordenanzas imponían además a los cofrades la obligación de decir misa a los muertos, a servir con sus mujeres cuando estuviesen de turno, a pedir limosna los sábados para sostener el hospital y

la cofradía, la obligación de estar presente el vicario, cuando se eligiera mayordomo prioste o diputado, y los requisitos para ser elegido en uno de estos cargos; la obligación de celebrar todas las fiestas religiosas con misa cantada, prohibiéndose que en dichas festividades hubiera borrachos, o desconciertos; también se prohíben los cabildos y ayuntamientos secretos de hombres o de mujeres, para otros asuntos que no sean los de la cofradía, igualmente quedaba terminantemente prohibido dar o recibir dinero alguno por parte de los cofrades que no fuera en beneficio o utilidad de la cofradía.<sup>11</sup>

En las ordenanzas restantes,<sup>12</sup> se hace mención a la obligación de mayordomo prioste y el diputado, de vigilar que los cofrades se confiesen dos veces por lo menos al año, de que en caso de muerte de uno de ellos, los más que puedan lleven el cadáver en procesión, con cruz en alto, y cirios hasta enterrarlo, los cuidados y atenciones que deben prestársele a un cofrade a punto de morir, cuidados que se relacionan más con la salvación de su alma que de su cuerpo y finalmente una pequeña ordenanza relativa a los ornamentos y pertenencias del hospital de los cuales deberán dar cuenta los mayordomos cuando sean requeridos para ello.<sup>13</sup>

También de la segunda mitad del siglo XVI (1552-1553) son otras ordenanzas, relativas a los hospitales de Yucatán, hechas por Tomás López y que se refieren más que al funcionamiento, al establecimiento de hospitales para indios y que dicen: "... y para que los pobres y miserables que no tienen quien les sirva, ni de que curarse se haga en cada

pueblo una casa de hospital con sus apartados, conforme a la calidad y cantidad del pueblo, donde sean puestos y curados indios de cada pueblo, de sus enfermedades y que para el servicio haya un indio e india casados, etc.". <sup>14</sup> Dadas en Tlacotlán y fechadas en 1579, existen otras ordenanzas que regían el hospital de nuestra Señora de Santa Anita de Atlixac.

Estas ordenanzas se referían a la administración, limpieza y funcionamiento del hospital así como a las obligaciones de los cofrades que allí servían. La primera se refería a la limpieza del hospital, iglesia y enfermerías y al abastecimiento de todo lo necesario para el uso de cofrades y enfermos.

La segunda obligación que tenían los cofrades de reparar, cuidar y proveer el hospital de leña, agua y otras menudencias.

La tercera era relativa a la obligación que tenían los cofrades de fijar en una tabla en la iglesia y en el hospital, las indulgencias y perdones a que se hacían acreedores por sus servicios.

La cuarta mandaba cumplir y hacer guardar las anteriores disposiciones y ordenaba a los priostes, mayordomos y diputados no añadieran ni quitaran nada a estas ordenanzas, amenazando con el castigo y pena del pago de diez pesos de multa para cubrir los gastos de justicia. Estas ordenanzas están firmadas ante notario por un doctor Larios. <sup>15</sup>

Fray Antonio Tello, <sup>16</sup> reproduce fragmentariamente las ordenanzas que regían el hospital de la Santa Veracruz de Guadalajara, que son las siguientes:

La III se refiere al comportamiento que debían tener los enfermos en el hospital que debía ser irreprochable pues de lo contrario se exponía a ser expulsado y estipulaba que "... en faltándoles las calenturas y pudiendo andar y gobernarse por sus personas, conforme al parecer del médico..." no ocuparán por más tiempo las camas, que eran necesarias para otros enfermos, sino que debían abandonar el hospital.

La IV se refería al registro que debía tener el mayordomo donde debía asentarse el nombre, sobrenombre, el lugar de nacimiento y el oficio de los enfermos que ingresaran al hospital, juntamente con el inventario de sus pertenencias a fin de devolvérselas al abandonar el mismo. Debía anotarse también en el registro, la fecha de ingreso, la cama que se le asignara y si el enfermo fallecía, debía anotarse, la fecha del deceso, el lugar de sepultura y las particularidades contenidas en el testamento.

La parte V de la Ordenanza se refería a las misas que se debían celebrar en la capilla del hospital los domingos y fiestas de guardar. Estas misas se deberían officiar antes de la misa mayor de Catedral y para que todos los enfermos la pudieran oír, debían quitarse las rejas y cortinas de la capilla.

El hospital de indios, tenía una organización interna peculiar, era administrado por un mayordomo que se elegía por los cofrades y algunos hospitales tenían además prioste y diputados. El mayordomo tenía que rendir cuentas de los bienes del hospital periódicamente a las autoridades competentes y en caso de que el hospital fuera del Patronaz-

go Real se designaba al efecto una persona.

La mayoría de estos establecimientos contaba con bienes de sustento que aumentaban debido a mercedes otorgadas por el gobierno vi reinal o por donaciones particulares que consistían por lo general en si tios de estancia para ganado mayor o menor y caballerías de tierra donde se sembraba maíz y trigo con cuyo producto se beneficiaba el hospital.

Los hospitales que carecían de rentas, se sustentaban de li mosnas solicitadas por los religiosos y dadas por los mismos indios, quienes contribuían al mantenimiento del hospital con toda clase de ayuda. Había hospitales sostenidos de esta manera que contaban con suficientes rentas, ya que los indios que eran numerosos los proveían con abundancia.

Torquemada<sup>17</sup> nos refiere que tenían los indios junto a los templos grandes trojes y graneros donde se recogía el trigo y bastimentos" de donde se sacaba lo necesario para el hospital y lo que sobraba lo repartían a pobres, necesitados y enfermos.

Los religiosos de las diversas órdenes dirigían el hospital y se ocupaban esencialmente del cuidado espiritual de los enfermos y de la conversión de los sanos que acudían semanariamente al hospital a pres tar servicio personal a los enfermos y que se designaban con el nombre de "semaneros".

Ingresaban a las cofradías que existían en los hospitales todos los indios que querían, lo hacían voluntariamente y sin pagar cuota alguna. Cada semana entraban a servir al hospital seis indios con sus



mujeres y hacían limosnas de acuerdo con sus posibilidades. Anualmente se reunía la comunidad del pueblo (sin que nadie pudiera excusarse) y beneficiaban una sementera de maíz y trigo y del producto obtenido, compraban medicinas y todo lo necesario para el hospital<sup>18</sup> que era administrado por el mayordomo y diputados.<sup>19</sup>

Además, el dinero reunido se empleaba también para adorar y cuidar la capilla anexa donde se veneraba la virgen Nuestra Señora de la Concepción (patrona de los hospitales) allí los enfermos recibían los sacramentos, los indios depositaban los cuerpos de los difuntos para velarlos y los convalescientes acostumbraban ir a rezar.<sup>20</sup> Los cronistas refieren que fue fray Juan de San Miguel quien instituyó la costumbre de hacer cada sábado una procesión, sacando a la virgen Nuestra Señora de la Concepción y llevándola en hombros cuatro indios principales, la conducían a la iglesia principal donde se le cantaba misa muy solemne. La iglesia y la imagen eran adornadas con mucho esmero por los naturales y una vez acabada la misa la imagen era regresada al hospital con gran respeto.<sup>21</sup>

En todos los hospitales de indios el servicio estaba a cargo de los indios del pueblo que entraban a servir sin distinción de categorías aún los "caciques" y "justicias" y durante el tiempo que duraba el servicio, seguían una vida estrechísima. La semana que entraban a servir las indias debían despojarse de todo adorno como gargantillas, pulseras y aretes y aún privarse de los "lícitos tratos del santo matrimonio".<sup>22</sup>

El día de la Purísima Concepción de la virgen (8 de diciem

bre) se hacía una fiesta especial cuya solemnidad estaba de acuerdo con las rentas y limosnas con que contaba el hospital. Y se cantaba una misa por los cofrades difuntos además de la que se acostumbraba officiar ca da sábado y que se aplicaba a todos los vivos y difuntos del pueblo.<sup>23</sup>

En la capilla anexa al hospital se celebraban todas las festivi dades y esta iglesia servía de oratorio a los "semaneros" que acostum braban rezar y cantar por la mañana y por la noche.

Todos los hospitales de indios tenían como patrona a la Virge n de la Concepción y el obispo don Vasco de Quiroga obtuvo para ellos privilegios y concesiones y a algunos dió principios y reglamentos para su mejor funcionamiento.<sup>24</sup>

En las Ordenanzas para los hospitales, están contenidas regl as especialmente destinadas al funcionamiento de las cofradías y much as de ellas subsistieron hasta fines del siglo XVIII, a pesar de haber desaparecido los hospitales.

Las cofradías fueron muy útiles en la Nueva España y tuvieron fines religiosos que fueron de gran ayuda a la conversión de los indíge nas y en el Códice Franciscano se asienta "... que si las casas que están edificadas con títulos de hospitales se aplicasen a casas de ayuntam iento de los cofrades... se evitarán los inconvenientes de haber hospi tales..." y que el fin para el que eran instituídos se lograría con las cofradías en cuyas ordenanzas se hace hincapié en la curación de enfermos.<sup>25</sup>

Las cofradías existían en todos los hospitales de indios, no solo en los pueblos principales que eran cabeceras, sino en los pueblos pequeños y en todos se cumplía con los preceptos religiosos y con la atención de los enfermos. Al desaparecer los hospitales únicamente subsistieron las funciones religiosas de las cofradías.

## CONCLUSIONES

la. Los antiguos mexicanos, tuvieron un concepto muy desarrollado de la medicina fundado en conocimientos y observaciones; al dedicarse a determinada rama de ella mostraron cierta especialización, conocían y practicaban la higiene como medio para preservar la salud. El desarrollo de su botánica les facilitó el estudio de la aplicación farmacológica de las plantas y el Códice Badiano es uno de los testimonios de este adelanto. La terapéutica indígena en muchos aspectos era más adelantada que la europea de aquella época y la medicina precortesiana distinguía diversas enfermedades de los diferentes aparatos del organismo. Para los mexicanos no fue desconocida la profilaxia, tuvieron noción del contagio, practicaron el aislamiento de enfermos infecciosos, y tuvieron establecimientos semejantes a los que después fundarían los religiosos de las diversas órdenes que evangelizaron nuestro país.

Estos hospitales prehispánicos servían de albergue a los enfermos, inválidos, pobres y necesitados, tenían sus propios medios de sustento y el estado a través de ellos prestó atención médica y asistencia pública.

2a. Al realizarse la conquista los encomenderos contrajeron la obligación de cristianizar a los indios, de congregarlos en poblaciones e iniciarlos en la forma de vida europea y al no cumplir o descuidar estas obligaciones, los religiosos se vieron precisados a tomar por

su cuenta esta tarea.

Por otra parte, las enfermedades que trajeron los españoles, como viruelas, sarampión, escarlatina, malaria, difteria, influenza, tuberculosis, etc., para las cuales el europeo tenía alguna inmunidad, fueron mortíferas para los naturales y murieron más indios víctimas de las epidemias que de otras causas.

La necesidad de la asistencia hospitalaria para indios fue urgente, debido a la frecuencia con que se presentaban las epidemias que arrasaban con la población indígena.

3a. La construcción de hospitales para indios como respuesta para cubrir la necesidad de asistencia médica originada por las epidemias, se generalizó durante el siglo XVI y continuó durante el XVII. Los religiosos de las distintas órdenes, pero principalmente los franciscanos y agustinos, construyeron junto a los conventos enfermerías y más tarde hospitales cuya importancia estaba relacionada con el pueblo y con los bienes que poseían para su sustento.

4a. La construcción de hospitales para indios obedeció a una imperiosa necesidad de asistencia médica y fue una medida efectiva para evitar la propagación de los brotes epidémicos.

5a. Muchos de los hospitales que se fundaron en la Nueva España, tuvieron carácter temporal o provisional, pero la mayoría de los hospitales para indios desaparecieron hacia fines del siglo XVIII, cuando las epidemias eran ya menos frecuentes y se hallaba satisfecho el objetivo de conversión religiosa. Ya que los hospitales para indios se es

tablecieron no solamente con fines terapéuticos sino por interés de tipo económico, político y religioso debido a que la población indígena disminuía en cada epidemia y el número de indios tributarios era cada vez menor y mermaba la mano de obra indígena.

6a. Las necesidades de la política de población de la corona, en vista de la dispersión de los indios había creado problemas al gobierno y a la iglesia y era urgente atraerlos para fundar poblaciones y congregarlos para facilitar su conversión a la nueva religión y para administrarles los sacramentos, cosa que resultaba imposible de realizar si los indios se hallaban dispersos, dado el escaso número de religiosos.

Así pues, la beneficencia médica fue un medio de conversión, pues atraía a los indios y hacía posible la catequización de los enfermos y sanos que acudían al hospital.

7a. Además de los numerosos hospitales para indios que se fundaron en los pueblos por autoridades civiles y religiosas y por particulares, en la ciudad de México, se fundó el Hospital Real de San José, destinado exclusivamente a los naturales. Este hospital que era el hospital general de los indios, al que acudían indígenas no sólo de la ciudad, sino de todo el virreinato, funcionó durante los tres siglos que duró la colonia y contó con la protección real y virreinal que lo dotó de bienes para su subsistencia.

El hospital real de los indios de la ciudad de México, prestó grandes servicios, especialmente en época de epidemias, en él recibían los indios atención física y sobre todo ayuda espiritual que era la que pri

mordialmente interesaba proporcionar a los religiosos.

8a. Las fundaciones de Quiroga en Santa Fé de México y en la Laguna en Michoacán, eran más que hospitales, falansterios y obedieron a una organización peculiar por medio de la cual no sólo se les daba a los indios instrucción espiritual y atención médica, sino una educación social. En estos hospitales pueblos, se admitía a todos los indígenas que estuvieran necesitados, desvalidos, pobres, enfermos, a los huérfanos y ancianos que desearan vivir y trabajar en comunidad.

9a. El obispo Quiroga influenciado por las ideas renacentistas y en particular por la Utopía de Moro adaptó la vida sencilla de los indios a las normas de la ínsula Utópica y logró organizar la vida y el trabajo en común para hacer que las ideas cristianas y la civilización europea penetrasen en la vida común y corriente de los indios.

10a. Los hospitales de la provincia de Michoacán, fueron fundados por religiosos franciscanos y agustinos, la mayoría por don Vasco de Quiroga y por fray Juan de San Miguel. Tuvieron mayor duración que otros hospitales para indios y subsistieron algunos hasta fi nes del siglo XVIII. Cada pueblo donde existía algún convento tenía anexo un hospital y algunos pueblos pequeños donde no había convento, tenían hospitales anexos a las parroquias rurales.

Muchos de estos hospitales se establecieron sin donación al guna y subsistían sin mas renta que el servicio personal y las contribuciones acostumbradas entre los cofrades. Algunos tuvieron dotación des de el principio de su fundación, otros la adquirieron por legados y dona-

ciones del gobierno virreinal o de particulares y otros se sostenían con bienes de la comunidad.

11a. Los hospitales del Real Patronato tenían ventajas sobre los otros ya que contaban con limosnas reales y una mayor protección de sus bienes. Algunos hospitales de Michoacán gozaban de privilegios obtenidos de la corona española, como la exención de tributos.

12a. Fue el primer obispo de Michoacán quien indujo a la corona española a favorecer la fundación de hospitales como un medio adecuado para cristianizar, congregar y civilizar a los indios dispersos e iniciarlos en una nueva forma de vida.

13a. El hospital para indios era dirigido por religiosos y administrado por el mayordomo que estaba encargado de vigilar el buen funcionamiento del mismo; en algunos había prioste que era el encargado de vigilar el cumplimiento de los preceptos religiosos y dos diputados que se nombraban por elección popular.

En todos los hospitales existía una capilla dedicada a la virgen en su advocación de Nuestra Señora de la Concepción, patrona de los hospitales. Allí se celebraban todas las festividades religiosas que eran las fiestas del hospital; se oficiaban misas en honor de los difuntos, se velaba a los muertos y se congregaban los cofrades a cumplir con los servicios religiosos. Los cofrades se encargaban de cuidar a los enfermos y de prestar sus servicios en el aseo y conservación del hospital.

La conducta de los cofrades estaba reglamentada por las Ordenanzas de los hospitales, donde se estipulaban sus obligaciones. Debi



do a la austeridad que se sometía a las semaneras dentro del hospital, éste venía a ser no solamente asilo para enfermos y albergue para forasteros sino también casa de retiro donde los indios tenían prácticas religiosas y se dedicaban a la oración y a servir a Dios.

14a. Los hospitales de México en los siglos XVI y XVII al igual que los de Europa, dejaban mucho que desear respecto a higiene, medicina y cirugía.

15a. El estado español expidió cédulas reales, decretos y disposiciones relativas a la fundación de instituciones de asistencia social destinadas a indígenas y en particular al establecimiento de hospitales para indios.

Los reyes españoles enfocaron su atención respecto al establecimiento, fomento y dotación de hospitales para ellos y en estas instituciones se daba a los naturales atención física y principalmente enseñanza religiosa.

La corona española preocupada por la disminución de la población indígena, causada por las frecuentes epidemias, dictó en diferentes épocas disposiciones relativas al establecimiento de hospitales, conservación y bienes de sustento de los mismos, ya que éste era un medio efectivo para preservar la salud de los indios que eran tributarios y lograr más rápidamente su conversión a la nueva religión, para dar satisfacción y cumplimiento a los compromisos de la corona española con la Santa Sede e integrar el dominio español mediante la unificación de la religión, la economía y la política.

16a. Los hospitales de indios que se fundaron durante el si glo XVI y el XVII inspirados en la corriente humanista, desaparecieron en el siglo XVIII. Y cuando las autoridades virreinales representantes del movimiento intelectual conocido como la Ilustración, se preocuparon por la existencia y el estado de estos hospitales, ya habían desaparecido debido a que se hallaban cubiertos los principales objetivos de su fundación. Las epidemias eran menos frecuentes, la inoculación antivarriolosa conocida, los indios se hallaban conversos a la Fé Católica y vi vían agrupados en poblaciones e incorporados a la civilización europea.

17a. Casi todos los hospitales se hallaban al finalizar el si glo XVIII en ruinas, en muchos pueblos sólo quedaba una capilla con la imagen de Nuestra Señora de la Concepción y una vivienda donde asistía el mayordomo que pagaba las misas, pero ninguno prestaba ya servicios médicos, sólo servían para velar a los muertos y para que se reunieran los indios a rezar la doctrina, es decir, sólo subsistieron en algunas partes las funciones religiosas de las cofradías.

18a. El hospital de indios no sólo sirvió para fines terapéuticos, sino para congregar y catequizar a los indios enfermos y a los sanos que servían allí, como centro de aculturación y de práctica y ensayo en la estructura y organización de algunos grupos en la colonia.

APENDICE

6

## HOSPITALES DE INDIOS EN LA NUEVA ESPAÑA

<u>Hospital</u>	<u>Fundador</u>	<u>Otros Datos</u>	
Hospital de <u>Uruapan</u> , Mich.	Fray Juan de San Miguel	Colocóse su retablo y órgano, fundándole su renta como a los demás	En 1792 estaba en ruinas, sólo se conservaban dos aposentos en los que murieron Quiroga y F.J.S. Miguel.
Hospital de <u>Ntra. Sra. de la Concepción de Tepeapulco</u> (Edo. de Hidalgo)	Fray Andrés de Olmos (franciscanos)	Fundado hacia 1526	Advocación de Ntra. Sra. de la Concepción.
Hospital de <u>Santa Fé de la Laguna</u>	Don Vasco de Quiroga	Fundado hacia 1534	
Hospital Real de <u>San José de los Naturales</u> (Ciudad de México)	franciscanos de México (Fray Pedro de Gante)	Fundado hacia 1531. (Edificio const. de 1553-1556)	1577 merced de siete ca vallerías de tierra en Tepapayeca
Hospital Real de México	1597 Mandato del Virrey Gaspar Zúñiga y Acevedo al juez repartidor de los yndios de México para que provea al Hospital Real de indios para su servicio	1597 Solicitud del mayor domo de 12 indios para el servicio del Hospital Real 6 de México y 6 de Santia go	1596 Mandamiento para que se cumpla la orde de dar doze indios al Hospital Real proveydo por el Conde de Monterey
Hospital Real de México	1595 Orden para que se le den doce indios para	1595 Mandamiento de Pedro Briseño para ver la	1595 Orden para que los que tengan indios a su

<u>Hospital</u>	<u>Fundador</u>	<u>Otros Datos</u>	<u>Otros Datos</u>
	su cantera de Iztapalapa	cantera de que se le hizo merced	servicio paguen lo devieren al Hospital
Hospital Real de México	El Hospital gozaba de 1 limosna de \$ 1,400.00 cada año, sin saberse el origen de esta concesión	1558 Licencia para comprar herramientas para el beneficio de una cavallería de tierra del Hospital Real entre Tacuba y Cuaxmalpa	1680 Confirmación de mandamientos dados para la cobranza de los maíces que están obligados a dar los pueblos de indios al Hospital Real
Hospital Real de México	1598 Mandamiento al Corregidor de Coatepec vea dos cavallerías de tierra que pide Juan Rodríguez de León	1618 Remate de seis cavallerías de tierra del Hospital en el pueblo de Chalco Atengo	1621 Confirmación de venta que se hizo a Francisco Canalexo de siete cavallerías de tierra que se compró al Hospital Real en Tepapoyeca
Hospital Real de México	1587 Encargos y ocupaciones del Hospital Real	1585 Encargos y ocupaciones de los médicos del Hospital Real de Indios	1576 Orden para que se cortasen en Chalco 500 vigas para el Hospital Real de los Indios
Hospital Real de México	En 1587 se acordó ver una cavallería en términos de Otumba	1576 Merced concedida por el Virrey Martín Enríquez de siete cavallerías de tierra de términos de Tepapoyeca	1595 Merced de una cantera en términos de Iztapalapa

<u>Hospital</u>	<u>Fundador</u>	<u>Otros Datos</u>	
Hospital Real de los Naturales	1587 Mandamiento acordado sobre una cavallería de tierra en Oculma solicitada por el mayordomo	1594 Mandamiento al alcalde de Malinalco para ver un molino que solicita el mayordomo Juan de Orduña	
Hospital de Sta. Fé de México (casa de cuna) anexa	Don Vasco de Quiroga	1583 Licencia dada por el Virrey Lorenzo Suárez de Mendoza para cortar madera	fundado hacia 1531 o principios de 1532
Hospital de Taximaroa	1595 Parecer enviado al corregidor para que los indios de Santiago Guaymora acudan al Hospital de Turundeo y no a Taximaroa	Estaba ya funcionando hacia 1580	En 1792 existía aún y tenía por bienes de sustento: 70 reses y un molino de trigo.
Hospital de San Martín Turundeo		Estaba en servicio hacia 1595	A fines siglo XVIII aún existía y se sustentaba de 90 reses, trigo y maíz q. sembraban los indios.
Hospital de Guastepec (Mor.)	Fray Bernardino Alvarez 1572?	Llegó alojar 75 camas, después se redujo a 32.	1621 Licencia al Hospital de la Cruz de Guastepec para sembrar caña dulce de Castilla y 2 cavallerías de tierra en Cuautla

<u>Hospital</u>	<u>Fundador</u>	<u>Otros Datos</u>	<u>Otros Datos</u>
<u>Hospital de la Cruz de la Villa de Guastepec</u>	En 1582. Se le hizo merced de un sitio de estancia de ganado menor con cuatro cavallerías de tierra	En 1582 se le hizo merced de un molino, dos sitios de estancia y dos cavallerías de tierra.	En 1581 se le hizo merced de dos cavallerías de tierra en el pueblo de Agüegüepa
<u>Hospital de Guastepec</u>	En 1581 se le hizo merced de dos cavallerías de tierra Merced concedida por el Virrey D. Lorenzo Suárez de Mendoza	1617 Tololapa. Cuatro sitios de estancia de ganado menor y dos cavallerías de tierra en el pueblo de Calayuca. Orden de que se midan	1614 Confirmación de la medida de un sitio de estancia y seis cavallerías de tierra en Cuautla
<u>Hospital de Tepeaca</u>	Fundado por religiosos franciscanos	Existía ya en 1563 era del Patronazgo Real	Carecía de bienes de sustentación y era de la advocación de la Virgen
<u>Hospital de Ixtactepec, Villa de Tehuantepec</u>		Existía ya en 1599	
<u>Hospital de Ntra. Sra. de la Concepción de Tzintzuntzan</u>		1591 Mandamiento del Virrey Velasco para que se tomase posesión a nombre del rey	
<u>Hospital de Techalutla</u>	Licencia de fundación pedida a D. L. Velasco en 1591		

<u>Hospital</u>	<u>Fundador</u>	<u>Otros Datos</u>	
Hospital de Güichapa partido de <u>Xilotepec</u>	Licencia dada por el Virrey Velasco al Gobernador y Alcalde Mayor en el año de 1590		
Hospital de los Naturales de <u>Xiquilpan</u>	Solicitud para que se fundase dirigida al Virrey D. L. Velasco en 1591	Parece haber existido otro antes	
Hospital de la Concepción de <u>Xiquilpan</u>	Fundado por un franciscano: Alonso de Pineda	1565 Merced de un sitio de ganado menor en sus términos. Real Audiencia	1565 Merced al Hospital de la Concepción de Xiquilpan de 1 sitio de ganado menor.
Hospital de <u>Querétaro</u>	Franciscanos Hernando de Tapia	Hacia 1596 tenía muchos años de fundado	Para indios y españoles pobres
Hospital de la <u>Purísima Concepción de Querétaro</u>	Fundado por Diego de Tapia, hijo de Fernando el conquistador en 1586	En 1622 pasó a manos de hipólitos	
Hospital de <u>Querétaro</u>	En 1596 poseía como bienes de sustentación doce mil ovejas de cuyos esquilmos se curaban los pobres	1621 Solicitud de que se apruebe el remate que en él se hizo de un sitio de estancia para ganado menor	1621 Confirmación del remate de un sitio de estancia del Hospital en \$550.00 a Domingo Díaz



<u>Hospital</u>	<u>Fundador</u>	<u>Otros Datos</u>	
<u>Hospital del Puerto de Acapulco</u>	En 1595 D. Luis de Velasco ordenó se hiciera un nuevo hospital		
<u>Hospital de Tepexi de la Seda</u>	Mandato del Virrey Velasco fechado en 1592 para proseguir su construcción iniciada por indios		
<u>Hospital de Acapixtla del Edo. del Marqués del Valle (Oaxaca-Morelos)</u>		Ya existía en 1581 y estaba en servicio aún en 1597	
<u>Hospital de Xuchipila</u>	Fundado por Fray Miguel de Bolonia		
<u>Hospital de Tzapotlán</u>		En 1558 se quemó	
<u>Hospital de Tatelulco (Tlaltelolco)</u>	Cédula fechada en 1535 para que se fundase por la Real Audiencia		
<u>Hospital de Guanaxo, Túpátaro</u>	<u>Hospital de Tzurumutaro</u>	<u>Hospital de Xanicho (Janitzio), Sta. Ana, San José de los Carpinteros, existencia supuesta</u>	<u>San Pedro Pareo, San Bartolomé Pareo, Nucuzepo Tócuaro Gueycoreo y Tzintzinguaro</u>

<u>Hospital</u>	<u>Fundador</u>	<u>Otros Datos</u>	
Hospital de Ixtlahuaca		En 1563 existía ya	D. Luis de Velasco le hizo merced en 1563 de dos sitios de estancia para ganado menor
Hospital de Xalapa	Fundado por Fray Joan de Mansilla	En 1563 se le concedió merced de un sitio de estancia para ganado mayor	Este hospital estaba destinado a españoles que enfermaban en la travesía y a los indios que adolecían en las caravanas
Hospital de Huehuetoca		En 1561 se le hizo merced de dos sitios de estancia para ganado menor	Merced concedida por D. Luis de Velasco
Hospital de la Concepción de México		1583 ya existía	
Hospital de Chilchotla	Fundador D. Vasco de Quiroga	En 1565 solicitud de una merced de dos sitios de estancia en Opopeo y Chiquaro Cuyami en 1565	
Hospital de Cholula		1565 Para que se vendiesen tierras de su propiedad dió orden la Real Audiencia	

<u>Hospital</u>	<u>Fundador</u>	<u>Otros Datos</u>	
Hospital de Perote		1577 Merced concedida por el Virrey Martín Enríquez de un sitio para venta junto a la casa del dicho hospital	
Hospital Real de Perote	Fray Julián Garcés, Obispo de Tlaxcala (dominicos)	1560 Merced de un sitio de estancia para ganado menor. Concedida por D. Luis de Velasco	1577 Merced de un sitio para venta, junto a las casas del dicho hospital concedida por D. Martín Enríquez
Hospital de Tamazula	Fundado por un religioso llamado Fray Francisco Lorenzo	1593 Merced de un sitio de estancia y cuatro caballerías de tierra en sus términos, concedida por D. Luis de Velasco	
Hospital de Tiripitío	En 1537 se inició la construcción. Fundado por Fr. Diego de Chávez y el encomendero don Juan de Alvarado.	1591 se acordó ver una estancia para propios de él	1592 Otra merced de una estancia para el común y hospital de Tiripitío concedida por D. Luis de Velasco
Hospital Tiripitío	1591 Acordado para ver un sitio de estancia en Cuiseo, solicitado por los indios	1598 Se acordó ver un sitio de estancia para ganado menor y dos caballerías de tierra para el hospital	1592 Merced de un sitio de estancia. Para su sustento poseía el Real de Minas de Curucupaceo

<u>Hospital</u>	<u>Fundador</u>	<u>Otros Datos</u>	
Hospital de Tarimbaro	En 1580 se fundó	1594 Se acordó ver un sitio de estancia para el hospital que ya existía	
Hospital de Tarequato	Fundado por un religioso llamado Juan de Pavía	1594 Merced de un sitio de estancia para ganado menor y cuatro cavallerías de tierra	
Hospital de Xacona		1593 Se acordó ver un sitio de estancia para el hospital	
Hospital de Chocándiro	Fundado por D. Vasco de Quiroga	1595 Se acordó ver un sitio de estancia y cuatro cavallerías de tierra en Teporfcuaro	En 1792 no daba ya servicio como tal y sólo quedaba la cofradía.
Hospital de Convalescientes de Guatenco		1589 Se acordó ver un sitio de estancia	
Hospital de Axixio (Jalisco)			
Hospital de Acámbaro (Gto.) (2 hospitales)	Fundado por Fray Juan de San Miguel en 1532.	Anexo al templo de Guadalupe	Un hospital de los tarascos y otro de los otomíes
Hospital de <u>Salamanca</u> (Barahona)	Vasco de Quiroga en 1563		

<u>Hospital</u>	<u>Fundador</u>	<u>Otros Datos</u>	
Hospital de <u>Juchipila</u> (Zacatecas)	Fray Miguel de Bolonia		
Hospital de <u>Zacoalcos</u>	Fundado en 1558		
Hospital de la <u>Encarnación</u> de <u>Tlaxcala</u>	Fundado en 1537 por frailes franciscanos		
Hospital de <u>San Cosme y San Damián</u>	Fundado por Fray Juan de Zumárraga	Destinado a indios forasteros que venían a la ciudad de México	
Hospitales de <u>Guanajuato</u> (4)	El Dr. León sitúa la fundación hacia 1554	Para mexicanos, tarascos otomíes y mazahuas	
Hospital de <u>Zirándiro</u>	Fundado por el padre Fray Juan Baptista		
Hospital de <u>Texcoco</u> (San Juan de Dios)		1802 Aún estaba en servicio	1706 Merced que concede una paja de agua para el uso del hospital
Hospital de <u>Lerma</u>		1753 El Conde de Revillagigedo, aprobó la asignación de un sitio que el cabildo de la ciudad de Lerma concedió	para que se fundase un hospital con título de Ntra. Sra. de Loreto

<u>Hospital</u>	<u>Fundador</u>	<u>Otros Datos</u>	<u>Otros Datos</u>
Hospital de <u>Chiautla</u>	En 1553 ya existía y se fundó una cofradía cuyos miembros servían en el hospital	En 1573 se quemó. Y en 1575 sus bienes de sustentación (200 pesos de	oro común) se gastaban dispendiosamente y hacia 1587 se solicitó su reconstrucción
Hospital de <u>Orizaba</u> (San Juan de Dios)	En 1791, solicitaba el prior permiso para que se pidiese limosna para su sustento	En 1788 se estableció en él una sala nueva con doce camas y se reiteraba la solicitud para coleccionar	limosnas para beneficio del hospital
Hospital de <u>Guatinchan</u> (Real de San Luis)		1560, se le hizo merced de un sitio de estancia y dos cavallerías de tierra	Merced concedida por el Virrey D. Luis de Velasco
Hospital de <u>Xocutitlán</u>		1560 Merced de una estancia para ganado menor	
Hospital de <u>Atlacomulco</u>		1560 Merced de una estancia para ganado menor en términos de Teyacac sujeto	a la Villa de Toluca, merced concedida por el virrey D. Luis de Velasco
Hospital de <u>Chiapa</u>		1560 Merced de un sitio de estancia para ganado menor concedida por el Virrey	D. Luis de Velasco
Hospital de <u>Suchimilco</u> Xochimilco	Franciscanos. Tenían \$ 300.00 anuales de renta que le producía la	1595 ya existía y se dió mandamiento acordado para que el Corregidor del pue-	y dos cavallerías de tierra (Santiago Tulyehualco)

<u>Hospital</u>	<u>Fundador</u>	<u>Otros Datos</u>	
	Hacienda de Cabras de Teuhtli	blo viera un sitio de estancia para ganado menor	y dos cavallerías de tierra en Santiago Tulyehualco
Hospital de <u>Cuiseo</u>	Fray Francisco de Villafuerte en 1550?	1597 Merced de dos sitios de estancia para ganado menor y dos cavallerías de tierra	En 1792 sólo existía la capilla del hospital
Hospital de Tuspa (Ntra. Sra. de la Concepción)	Fundólo un religioso franciscano Fray Antonio, guardián del monasterio del pueblo	1598 Solicitud de un sitio de estancia para ganado menor para el hospital	
Hospital de Characo		1599 Solicitud de un sitio de estancia para ganado menor y dos cavallerías de tierra	
Hospital de San Juan Teotiguacán		1599 Solicitud de un sitio de estancia para ganado menor en Chalma	
Hospital de Yurirapúndaro	fundado por los religiosos del pueblo (franciscanos)		
Hospital de Necotlán	fundado por D. Vasco de Quiroga		

<u>Hospital</u>	<u>Fundador</u>	<u>Otros Datos</u>	
Hospital de Taymeo	fundado por D. Vasco de Quiroga		
Hospital de Periván	Fundado por Fray Juan de San Miguel en 1521		
Hospital de Oren		pueblo sujeto a Chilchotla	
Hospital de Sopoco		pueblo sujeto a Chilchotla	
Hospital de Cosapa		pueblo sujeto a Chilchotla	
Hospital de Guanastao		pueblo sujeto a Chilchotla	
Hospital de Taxco	Fué fundado y puesto en servicio en 1793 a instancias de D. Fdo. de Mendoza	Paso y Troncoso menciona un hospital que parece ser anterior para españoles e indios. Fundado en casas dejadas al efecto por un clérigo Gaspar de Roca	
Hospital en Yucatán	fundado por conquistadores? estaba a cargo de religiosos Juaninos	Era del Patronazgo Real	



<u>Hospital</u>	<u>Fundador</u>	<u>Otros Datos</u>	
Hospital de Tecamachalco (Jurisdicción de Tepeaca)	Fundado por Franciscanos	Patronazgo Real	Sin bienes
Hospital de Santiago Tecalli (Jurisdicción de Tepeaca)	Fundado por Franciscanos	Patronazgo Real	Carecía de bienes
Hospital de Tepuztlán	Fundado por los indios de la villa		
Hospital de Sta. Martha (Patzquaro)	Fundado por D. Vasco de Quiroga. 1536 a 1540		Hacia fines del siglo XVIII estaba muy deteriorado
Hospital de San Lázaro	Existía en él una sala para indios leprosos. Fundado en 1564 por el Dr. Pedro López (hijo)		
Hospital de Nochistlán	Fundado por los indios del pueblo	Carecía de rentas	Se sostenía del producto de una sementera q. el pueblo sembraba anualmente
Hospital de Nexapa Oaxaca	Se construyó por orden del Virrey D. Martín Enríquez		
Hospital de Ntra. Sra. de la Veracruz (Zacatecas)	fundado a fines de 1608	A cargo de religiosos Juaninos	

<u>Hospital</u>	<u>Fundador</u>	<u>Otros Datos</u>	
Hospital de Nuestra Señora de los Remedios Campeche	El Ayuntamiento lo fundó hacia 1541	Por cédula de 1673 se le hizo merced de 500 ducados en pensiones de encomiendas de indios	En 1663 fué atacado por piratas ingleses
Nuestra Señora del Rosario Yucatán		Tenía nave de mampostería, recibía a indios y forasteros	Era del Patronato Real, era administrado por juveninos
Nuestra Señora de los Remedios Yucatán	Fray Bartolomé de la Cruz lo fundó en 1626	Era administrado por religiosos de San Juan de Dios	Carecía de rentas. Se sustentaba de limosnas.
Hospital del Santo Nombre de Jesús Yucatán	Fundado por conquistadores	En 1634 el Lic. Francisco Ruíz le donó 4,000 pesos	
Hospital de Manú Yucatán		Recibía a indios de Manú y Tipikal	Carecía de rentas y tenía capilla anexa y cofre
Hospital de la Concepción de Huango Michoacán	Fray Juan de Acosta y el encomendero don Juan de Villaseñor. 2a. mitad del siglo XVI		En 1792 aún prestaba servicios médicos y era sostenido por los indios
Hospitales de Tanzítaro, Sta. Ana Amatlán, Sta. Ana	Atribuídos a don Vasco de Quiroga		A fines del siglo XVIII quedaban algunos bienes

<u>Hospital</u>	<u>Fundador</u>	<u>Otros Datos</u>	
Tellama, Tomatlán, Tepacatepec (Michoacán)			con el nombre del hospital
Hospital Tacámbaro Michoacán	Fundado en 1538 por Fray Diego de Chávez y Fray Juan de San Román		Al finalizar el siglo XVIII sólo quedaba la capilla
Hospitales de México y Veracruz (indios)		1583 Disposiciones relativas al funcionamiento de estos hospitales de indios. Fechadas en Madrid	
Hospital de la Veracruz (Guadalajara)		Sala destinada al cuidado y cura de los naturales	Fundada por Real Cédula fechada en San Lorenzo en 1558
Hospital de Cachula (jurisdicción de Tepeaca)	Fundado por Franciscanos	Patronazgo Real	Sin dotación
Hospital de Acatzingo (jurisdicción de Tepeaca)	Fundado por Franciscanos	Patronazgo Real	Sin bienes

NOTAS

Y

BIBLIOGRAFIA

NOTAS

CAPITULO I

ANTECEDENTES PREHISPANICOS, ORGANIZACION, MEDICINA Y  
ASISTENCIA

- 1: Flores, Francisco. "Historia de la Medicina en México", T. I,  
Cap. IX, p. 120.
2. Ibidem, p. 119
3. Ibidem, Cap. III, p. 147
4. Flores, Francisco. "Historia de la Medicina en México", T. I,  
Cap. III, p. 47.
5. Ibidem
6. Flores, Francisco. ob. cit. T. II, Cap. XIV, p. 342.
7. Flores, Francisco. ob. cit. T. I, Cap. III, p. 47.
8. Flores, Francisco. loc. cit.
9. Aguirre Beltrán, Gonzalo. "Medicina y Magia", p. 37.
10. Flores, Francisco. ob. cit., p. 19.
11. Cháves, Ignacio. "México en la Cultura Médica", p. 844.
12. Ibidem, p. 844.
13. Aguirre Beltrán, Gonzalo. ob. cit., p. 38.

14. Flores, Francisco. "Historia de La Medicina en México", T. I,  
p. 44.
15. Aguirre Beltrán, Gonzalo. "Medicina y Magia", pp. 39, 40.
16. Chávez, Ignacio. "México en la Cultura Médica", p. 848.
17. Aguirre Beltrán, Gonzalo. ob. cit., p. 38.
18. Ibidem, p. 116.
19. Clavigero, Francisco Javier. "Historia Antigua de México", T.  
I, Cap. V.
20. Chávez, Ignacio. "México en la Cultura Médica", pp. 843, 844.
21. Clavigero, Francisco Javier. ob. cit. T. II, p. 346.
22. Sahagún, Fr. Bernardino. "Historia General de las Cosas de  
Nueva España", T. III, p. 168.
23. Ibidem
24. Clavigero, Francisco Javier. ob. cit. T. II, p. 352.
25. Sahagún, Fr. Bernardino. ob. cit. T. III, p. 168.
26. Ibidem, p. 169.
27. Escobar, Fr. Matías. "Americana Thebaida", p. 82.
28. Clavigero, Francisco Javier. ob. cit. T. II, p. 347.
29. Ibidem
30. Sahagún. ob. cit. T. III, p. 170.
31. Clavigero, Francisco Javier. ob. cit. T. II, p. 347.
32. Ibidem, p. 346.
33. Escobar, Fr. Matías. "Americana Thebaida", p. 84.
34. Clavigero, Francisco Javier. ob. cit. T. II, p. 347.

35. Ibidem
36. Escobar, Fr. Matías. "Americana Thebaida", p. 84.
37. Clavigero, Francisco Javier. ob. cit., T. II, p. 349.
38. Aguirre Beltrán, Gonzalo. "Medicina y Magia", passim 48, 137,  
139.
39. Clavigero, Francisco Javier. ob. cit. T. II, p. 348.
40. Díaz del Castillo, Bernal. "Historia verdadera de la conquista  
de la Nueva España", T. I, Cap. XCII, p. 330.
41. Escobar, Fr. Matías. "Americana Thebaida", p. 84.
42. Flores, Francisco. "Historia de la Medicina en México", T. I,  
Cap. VIII, p. 83.
43. Clavigero, Francisco Javier. ob. cit. T. II, p. 349.
44. Krickeberg, Walter. "Las antiguas culturas mexicanas", p. 151.
45. Clavigero, Francisco Javier. ob. cit. T. III, p. 349.
46. Loc. cit.
47. De Gortari, Elí. "La ciencia en la historia de México", passim  
97, 101.
48. Flores, Francisco. "Historia de la Medicina en México", T. I,  
p. 36.
49. Clavigero, Francisco Javier. "Historia antigua de México", T.  
II, pp. 85, 86.
50. Flores, Francisco. ob. cit. T. I, p. 36.
51. Ibidem, p. 36.
52. Idem, p. 37.

53. Idem, p. 38.
54. Clavigero, Francisco Javier. "Historia antigua de México", T. II, pp. 85, 86.
55. De Gortari, Elí. "La ciencia en la Historia de México", p. 93.
56. Aguirre Beltrán, Gonzalo. "Medicina y Magia", p. 44.
57. Ibidem, p. 43.
58. Idem, p. 45.
59. Aguirre Beltrán, Gonzalo. "Medicina y Magia", p. 47.
60. Ibidem, pp. 45, 46.
61. Idem, p. 258.

## CAPITULO II

### EPIDEMIAS. NECESIDAD DE LA ASISTENCIA HOSPITALARIA

1. Motolinía, Fr. Toribio de. "Historia de los Indios de Nueva España", 1940, p. 16.
2. Mendieta, Fr. Gerónimo de. "Historia Eclesiástica Indiana", 1870, Cap. XXXVI, p. 514.
3. Motolinía. loc. cit.
4. Clavigero, Francisco Javier. "Historia antigua de México", T. III, pp. 213, 214.
5. Ibidem
6. Torquemada, Juan. "Monarquía Indiana", T. III, p. 512.



7. Ibidem.
8. Sahagún, Fr. Bernardino de. "Historia General de las cosas de Nueva España", V. 4, Cap. XXXIX, p. 137.
9. Sahagún. Ibidem, p. 136.
10. Sahagún. Ibidem, pp. 136, 137.
11. Sahagún. Loc. cit. p. 136.
12. Motolinía, Fr. Toribio de. "Historia de los Indios de Nueva España", 1940, p. 16.
13. Sahagún. Idem.
14. Motolinía, Fr. Toribio de. "Memoriales", p. 234.
15. Mendieta, Fr. Gerónimo de. op. cit., Cap. XXXVI, p. 514.
16. Franco, Fr. Alonso. "Historia de la Provincia de Santiago de México", p. 19.
17. Mendieta. ob. cit. p. 514.
18. Franco. ob. cit. p. 19.
19. Tello, Fr. Antonio. "Crónica de la Provincia de Xalisco", Libro III, Cap. XV, p. 66.
20. Beaumont, Fr. Pablo. "Crónica de Michoacán", T. V, p. 56.
21. Beaumont. ob. cit. T. V, p. 5.
22. Franco, Fr. Alonso. "Historia de la Provincia de Santiago de México", p. 19.
23. Ricard, Robert. "La Conquista Espiritual de México", p. 171.
24. Beaumont. loc. cit.
25. Mendieta. ob. cit. Cap. XXXVI, p. 515.

26. Cavo, Andrés. "Los tres siglos de México", Libro 5o. Título 6o.  
p. 65.
27. León, Nicolás. "¿Qué era el Matlalzahuatl...?" , p. 9, Cavo An  
drés. ob. cit. p. 63.
28. Sosa, Francisco. "El Episcopado Mexicano", T. I, p. 99.
29. León, Nicolás. ob. cit. p. 8.
30. León, Nicolás. Ibidem.
31. León, Nicolás. loc. cit.
32. León, Nicolás. Idem.
33. Cavo, Andrés. ob. cit. p. 65.
34. Fernández, Justino. "Tomás More y la Utopía...", p. 13.
35. Espinosa, Isidro Félix. "Crónica de la Provincia Franciscana  
de Michoacán", pp. 152, 153.
36. Torquemada, Fr. Juan de. "Monarquía Indiana". Primera par  
te, Libro II, Caps. XIII y XXII, pp. 615, 642 y 643.
37. Miranda, José y Silvio Zavala. Instituciones indígenas colonia-  
les. "Métodos y resultados de la política indigenista en Mé-  
xico". Memorias del Instituto Nacional Indigenista, Vol. VI,  
p. 37.
38. Rosemblat, Angel. "La población indígena y el mestizaje en  
América", T. I, p. 58.
39. Mendieta, Fr. Gerónimo de. ob. cit. Cap. XXXVI, p. 515.
40. León, Nicolás. "Que era el Matlalzahuatl...", p. 5.
41. Idem.

42. Ibidem, p. 3.
43. Flores, Francisco. "Historia de la Medicina en México", T. I, p. 150.
44. León, Nicolás. ob. cit. p. 6.
45. Flores, Francisco. ob. cit. T. I, p. 150.
46. Humboldt, Alejandro de. "Ensayo político sobre el reino de la Nueva España", T. II, Cap. V, pp. 54, 55.
47. Rosemblat, Angel. "La población indígena y el mestizaje en América", T. I, p. 91.
48. López Cogolludo, Francisco. "Historia de Yucatán", Libro No- no, Cap. 10., p. 467.
49. Cayo, Andrés. "Los tres siglos de México", Libro 7o., Tít. I, p. 88.
50. Muriel, Josefina. "Hospitales de Nueva España", T. II, p. 245.
51. Muriel, Josefina. ob. cit. p. 246.
52. Ibidem.
53. Idem.
54. Sosa, Francisco. "El Episcopado Mexicano", T. II, pp. 87, 88.
55. Sosa, Francisco. ob. cit. p. 88.
56. Ibidem, pp. 89, 90. Nota de pie de la página número 13.
57. Idem. p. 93.
58. Muriel, Josefina. ob. cit. p. 247.
59. Sosa, Francisco. ob. cit. p. 133.
60. Idem.

61. Rosemblat, Angel. "La población indígena y el mestizaje en América", T. I, p. 73.
62. Muriel, Josefina. ob. cit. p. 249.
63. Ibidem. pp. 250, 251.
64. Humboldt, Alejandro de. ob. cit. pp. 51, 52.
65. Ibidem.
66. Muriel, Josefina. ob. cit. T. II, p. 251.
67. Humboldt. ob. cit. T. II, p. 63, Nota número 4.
68. Ibidem. p. 52.
69. Idem.
70. Chávez, Ignacio. "México en la cultura médica", p. 856.

### CAPITULO III

#### ESTABLECIMIENTO DE HOSPITALES PARA INDIOS

1. Ricard, Robert. "La conquista espiritual de México", Cap. II, p. 296.
2. Ricard, Robert. Loc. cit.
3. Lorenzana, Francisco Antonio. "Concilios Provinciales", Cap. LXX, p. 145.
4. Martín, Norman F. "Los vagabundos en la Nueva España", Cap. IV, p. 161.

5. Miranda, José y Silvio Zavala. "Métodos y resultados de la política indigenista en México". Memorias I. N. I. Vol. 6, p. 39
6. Herráez, Julia. "La beneficencia de España en Indias", p. 56.
7. Martin, Norman F. ob. cit. p. 163.
8. Rea, Fr. Alonso de la. "Crónica de San Francisco de la Provincia de Michoacán", p. 119.
9. Martin, Norman F. ob. cit. Cap. IV, p. 143.
10. Flores, Francisco. "Historia de la medicina en México", T. II, Cap. XIII, p. 225.
11. Mendieta, Fr. Gerónimo de. "Historia Eclesiástica Indiana", Cap. XXXVI, p. 516.
12. Muriel, Josefina. "Hospitales de Nueva España", T. I, p. 113.
13. Miranda, José y Silvio Zavala. "Métodos y resultados de la política indigenista en México". Memorias I. N. I., V. 6, p. 91.
14. Cuevas, Mariano. "Documentos inéditos del siglo XVI", T. I, Cap. LXL, p. 328.
15. León, Nicolás. "El Ilmo. Sr. Don Vasco de Quiroga", p. 47.
16. Moreno, J. J. "Fragmentos de la vida de don Vasco de Quiroga", p. 13.
17. Ibidem, p. 13.
18. Moreno, J. J. Loc. cit.
19. Carreño, Alberto María. "Los españoles en el México independiente", p. 10.
20. Beaumont, Fr. Pablo. "Crónica de Michoacán", T. 5, p. 7.

21. Torquemada, Fr. Juan de. "Monarquía Indiana", T. III, p. 507.
22. Ibidem. p. 507.
23. Beaumont, Fr. Pablo. "Crónica de la Provincia de Michoacán",  
v. 5, p. 43.
24. Grijalva, Joan de. "Historia de la Provincia de San Agustín", p.  
217.
25. Espinosa, Isidro Félix. "Crónica de la Provincia Franciscana de  
Michoacán", p. 380.
26. Ríos, Eduardo Enrique. "Fray Juan de San Miguel", p. 331.
27. Escobar, Fr. Matías. "Americana Thebaida", p. 84.
28. Ibidem. p. 84.
29. Motolinía, Fr. Toribio de. "Historia de los indios de Nueva Es-  
paña", p. 148.
30. "Códice Franciscano", pp. 73, 74.
31. Grijalva, Joan de. "Historia de la Provincia de San Agustín", p.  
216.
32. Ibidem. p. 218.
33. Idem. p. 219.
34. Arlegui, José. "Crónica de Zacatecas", Cap. IX, p. 117.
35. Grijalva, Joan de. "Historia de la Provincia de San Agustín",  
p. 219.
36. Grijalva, Joan de. Loc. cit.
37. Ibidem. p. 221.

CAPITULO IV

HOSPITAL REAL DE SAN JOSE DE LOS NATURALES

1. Mendieta, Gerónimo. "Historia Eclesiástica Indiana", Cap. XXIX, p. 843.
2. Paso y Troncoso, Francisco de. "Papeles de Nueva España", T. III, p. 25.
3. Beaumont, Fr. Pablo. "Crónica de Michoacán", T. V, pp. 315, 316.
4. Rivera y Cambas, Manuel. "México pintoresco, artístico y monumental", p. 234.
5. Puga, Vasco de. "Cedulario Indiano", T. II, pp. 220, 221 y pp. 282, 283.
6. Fernández, Justino. "El Hospital Real de los Indios de la Ciudad de México", p. 27. Anales del Instituto de Investigaciones Estéticas. Año III, T. II, No. 3, México, 1939.
7. Orozco y Berra, Manuel. "Memoria para el plano de la ciudad de México", pp. 155, 156.
8. Fernández, Justino. ob. cit. p. 28.
9. Ibidem.
10. Montemayor y Beleña. "Autos acordados...", T. I, Tercer Foliage, p. 204.
11. Fernández, Justino, ob. cit. p. 28.

12. León, Nicolás. "Bibliografía Mexicana del Siglo XVIII", p. 164.
13. Fernández, Justino. ob. cit. p. 28.
14. Rivera y Cambas, Manuel. "México pintoresco, artístico y monumental", p. 235.
15. León, Nicolás. "Bibliografía Mexicana del Siglo XVIII", p. 165.
16. Ibidem.
17. Ibidem. p. 164.
18. Orozco y Berra, Manuel. ob. cit. pp. 155, 156.
19. Fernández, Justino. ob. cit. p. 29.
20. Orozco y Berra, Manuel. ob. cit. pp. 155, 156.
21. Fernández, Justino. "El Hospital Real de los Indios de la ciudad de México", p. 29.
22. Cuevas, Mariano. 'Documentos inéditos del Siglo XVI'. T. I, Cap. LXL, p. 325.
23. A. G. N. Reales Cédulas, Duplicados. Vol. 134, foja 37.
24. A. G. N. Reales Cédulas, Duplicados. Vol. 158.
25. León, Nicolás. "Bibliografía Mexicana del Siglo XVIII", pp. 168, 169.
26. Ibidem. pp. 169, 170.
27. A. G. N. Reales Cédulas, Duplicados. Vol. 2, Exp. 35 bis, p. 68.
28. A. G. N. Reales Cédulas, Duplicados. Vol. 2, Exp. 219, foja 131 vta.
29. León, Nicolás. "Bibliografía Mexicana del Siglo XVIII", pp. 169, 170.



30. Herráez, Julia. "Beneficencia de España en Indias", p. 80.
31. A. G. N., Reales Cédulas, Duplicados. Vol. 128, foja 28 vta.
32. Orozco y Berra, Manuel. "Memorias para el plano de la ciudad de México", pp. 155, 156.
33. A. G. N., Reales Cédulas, Duplicados. Vol. 128, foja 15 vta.
34. León, Nicolás. "Bibliografía Memoria del Siglo XVIII", p. 173.
35. Fernández, Justino. "El Hospital Real de los Indios...", p. 30.
36. Fonseca, Fabián de. "Historia de la Real Hacienda", T. VI, pp. 286, 287.
37. A. G. N., Clero Secular y Regular, T. 7, Exp. 9, fojas 145.
38. Fonseca, Fabián de. "Historia de la Real Hacienda en México", T. VI, pp. 229, 230.
39. Ibidem. pp. 256, 257.
40. Ibidem. p. 258.
41. Fonseca, Fabián de. ob. cit. p. 260.
42. Idem.
43. Ibidem. p. 265, 266.
44. Ibidem. p. 267.
45. Fonseca, Fabián de. ob. cit. p. 268.
46. Fonseca, Fabián de. "Historia de la Real Hacienda en México", T. VI, p. 271.
47. Ibidem. p. 273.
48. Ibidem. p. 274.
49. Fonseca, Fabián de. ob. cit. p. 282.

50. Ibidem. p. 283
51. Ibidem. p. 284.
52. Fonseca, Fabián de. ob. cit. p. 285.
53. Fernández, Justino. "El Hospital Real de los Indios de la ciudad de México", pp. 32, 33.
54. Marroqui, José María. "La ciudad de México", T. II, pp. 125, 126.
55. Montemayor y Beleña. "Autos Acordados...", T. I, Tercer Folio, p. 204.
56. León, Nicolás. "Bibliografía Mexicana del Siglo XVIII", pp. 165, 166.
57. A. G. N., Indios, Vol. 27, Exp. 27.
58. León, Nicolás. "Bibliografía Mexicana del Siglo XVIII", pp. 165, 166.
59. Cuevas, Mariano. "Historia de la Iglesia en México", T. III, p. 416.
60. A. G. N. Reales Cédulas, Duplicados. Vol. 2, Exp. 581, foja 358 vta.
61. A. G. N., Mercedes. Vol. 84 fojas 64 y 65 vta.
62. A. G. N., General de Parte. Vol. I, Exp. 475, foja 104.
63. A. G. N., Mercedes. Vol. 10, fojas 143 a 144.
64. A. G. N., Reales Cédulas, Duplicados. Vol. 2, Exp. 93, foja 34 vta.,
65. A. G. N., Mercedes. Vol. 14, foja 58.

66. A. G. N., Mercedes. Vol. 19, foja 190.
67. A. G. N., Indios. Vol. 6, parte 1, Exp. 976, foja 263.
68. A. G. N., Mercedes. Vol. 20, foja 100.
69. A. G. N., Indios. Vol. 6, parte 1, Exp. 1067, foja 289.
70. A. G. N., Indios. Vol. 6, parte 1, Exp. 1102, foja 302.
71. A. G. N., Indios. Vol. 6, parte 1, Exp. 1135 A, entre fojas  
334 y 335.
72. A. G. N., Indios. Vol. 6, parte 1, Exp. 1198, foja 329.
73. A. G. N., Mercedes. Vol. 21, foja 311.
74. A. G. N., Mercedes. Vol. 34, foja 52 vta.
75. A. G. N., Mercedes. Vol. 35, foja 89.
76. Marroqui, José Ma. "La ciudad de México", p. 361, T. II.
77. Orozco y Berra, Manuel. "Memoria para el plano de la ciudad  
de México", pp. 155, 156.
78. Ibidem.
79. Fernández, Justino. "El Hospital Real de los indios de la ciudad  
de México", p. 34.
80. Rivera y Cambas, Manuel. "México pintoresco, artístico y monu  
mental", p. 235.

## CAPITULO V

### HOSPITALES DE SANTA FE

1. Moreno, J. J. "Fragmentos de la vida de don Vasco de Quiroga", p. 13.

2. León, Nicolás. "El Ilmo. Sr. D. Vasco de Quiroga", p. 11.
3. Idem.
4. Cuevas, Mariano. "Documentos inéditos del siglo XVI", T. I,  
Cap. LXL, p. 328.
5. A. G. N., Indios. Vol. 2, exp. 633, f. 146.
6. Grijalva, Joan de. "Crónica de la Orden de San Agustín", p. 54.
7. Ibidem.
8. Moreno, J. J. ob. cit. pp. 20, 21.
9. Grijalva, Joan de. ob. cit. p. 58.
10. León, Nicolás. ob. cit. p. 27.
11. Ibidem.
12. Ibidem. p. 20.
13. Ricard, Robert. "La Conquista espiritual de México", pp. 302,  
303.
14. Ibidem.
15. León, Nicolás. ob. cit. p. 83 y ss.
16. Moreno, J. J. "Fragmentos de la vida de don Vasco de Quiroga",  
p. 14.
17. Beaumont, Fr. Pablo. "Crónica de Michoacán", T. I, pp. 320,  
321.
18. Idem.
19. Zavala, Silvio A. "La 'Utopía' de Tomás Moro en la Nueva Es-  
paña", p. 7.
20. Moreno, J. J. ob. cit. p. 4.

21. Ibidem. p. 5.
22. Idem. p. 9.
23. Moreno, J. J. ob. cit. p. 26.
24. Ricard, Robert. ob. cit. pp. 302, 303.
25. Ibidem. p. 303.
26. Idem.
27. Loc. cit.
28. Ibidem.
29. Moreno, J. J. ob. cit. p. 4.
30. León, Nicolás. "El Ilmo. Sr. don Vasco de Quiroga", p. 83 y ss.
31. Ibidem. p. 91.
32. León, Nicolás. ob. cit. p. 83 y ss.
33. Fernández, Justino y E. O'Gorman. "Sto. Tomás More y la Utopía...", pp. 9, 10.
34. Moreno, J. J. "Fragmentos de la vida de don Vasco de Quiroga", p. 20.
35. Martín, Norman F. "Los Vagabundos en la Nueva España", pp. 144, 145.

## CAPITULO VI

### HOSPITALES DE MICHOACAN

1. Escobar, Fr. Matías. "Americana Thebaida", p. 78.

2. Ibidem. p. 82.
3. Idem.
4. Escobar, Fr. Matías. ob. cit. p. 83.
5. Ibidem. p. 73.
6. Ibidem. p. 83.
7. Idem. p. 83.
8. A. G. N., Mercedes. Vol. 18, foja 71.
9. A. G. N., Mercedes. Vol. 18, foja 127 vta.
10. A. G. N., Mercedes. Vol. 22, foja 192 vta.
11. Rea, Alonso de la. "Crónica de San Francisco de la Provincia de Michoacán", pp. 112, 113.
12. Escobar, Fr. Matías. "Americana Thebaida", pp. 65, 66.
13. A. G. N., Hospitales. Vol. 28, Exp. 10.
14. Ibidem.
15. Paso y Troncoso, Francisco del. "Papeles de Nueva España", segunda serie, v. 7, pp. 87, 88.
16. A. G. N., Mercedes. Vol. 20, foja 37 vta.
17. A. G. N., Hospitales. Vol. 28, Exp. 10.
18. A. G. N., Indios. Vol. 2, Exp. 147, foja 37.
19. A. G. N., Indios. Vol. 2, Exp. 146, foja 37.
20. A. G. N., Hospitales. V. 28, Exp. 10.
21. A. G. N., Indios. Vol. 6, parte 1, Exp. 1085, foja 296.
22. A. G. N., Hospitales. V. 28, Exp. 10.
23. A. G. N., Mercedes. Vol. 22, foja 96 vta.

24. A. G. N., Hospitales. V. 28, Exp. 10.
25. Paso y Troncoso, Francisco del. "Papeles de Nueva España",  
Segunda Serie, v. 7, p. 83.
26. A. G. N., Mercedes. Vol. 18, foja 311.
27. Paso y Troncoso, Francisco del. ob. cit. p. 96.
28. Ibidem. pp. 103, 104.
29. A. G. N., Mercedes. Vol. 19, foja 123 vta.
30. Paso y Otroncoso, Francisco del. ob. cit. pp. 155, 156.
31. A. G. N., Mercedes. Vol. 18, foja 283.
32. A. G. N., Mercedes. Vol. 23, foja 41.
33. Escobar, Fr. Matías. "Americana Thebaida", pp. 65, 66.
34. León, Nicolás. "El Ilmo. Sr. D. Vasco de Quiroga", p. 70.
35. Paso y Troncoso, Francisco del. "Papeles de Nueva España",  
Segunda Serie, v. 7, p. 146.
36. Ibidem. p. 43.
37. A. G. N., Mercedes. Vol. 8, foja 222.
38. Paso y Troncoso, Francisco del. passim 47 a, 53.
39. Ibidem. p. 112.
40. Idem. p. 44.
41. A. G. N., Mercedes. Vol. 8, foja 142.
42. A. G. N., Indios. Vol. 5, Exp. 997, fojas 336, 337.
43. A. G. N., Hospitales. Vol. 28, Exp. 10.
44. A. G. N., Indios. Vol. 3, Exp. 982.
45. A. G. N., Hospitales. Vol. 28, exp. 10.

46. Ibidem.
47. Idem.
48. A. G. N., Hospitales. Vol. 28, Exp. 10.
49. Ibidem.
50. Idem.
51. Muriel, Josefina. "Hospitales de Nueva España", T. I, p. 75.
52. A. G. N. Hospitales. Vol. 28, Exp. 10.
53. Paso y Troncoso, Francisco del. "Papeles de Nueva España",  
Segunda Serie, v. 7, p. 128.
54. A. G. N., Mercedes. Vol. 18, foja 233.
55. Paso y Troncoso, Francisco del. ob. cit. p. 93.
56. A. G. N., Mercedes. Vol. 22, foja 230.
57. A. G. N., Indios. Vol. 3, Exp. 591.
58. Muriel, Josefina. ob. cit. T. I, p. 68.
59. Moreno, J. J. "Fragmentos de la vida de don Vasco de Quiroga",  
p. 63 sig.
60. Ibidem. p. 67.
61. Idem.
62. Cuevas, Mariano. "Historia de la Iglesia en México", T. I, p. 412.
63. C. D. H. C. CH. Rollo 119, Archivo Municipal de Pátzcuaro.
64. C. D. H. C. CH. Rollo 119, Archivo Parroquial. Cofradía del  
descendimiento y santo entierro.
65. C. D. H. C. CH. Rollo 119, Archivo Municipal de Pátzcuaro.  
  
Cuenta e inventario de los bienes del hospital de Santa Martha de



Pátzcuaro...

66. Ibidem.
67. Idem.
68. A. G. N. Hospitales. Vol. 28, Exp. 10.

## CAPITULO VII

### OTROS HOSPITALES DE INDIOS

1. Tello, Fr. Antonio. "Crónica miscelánea de la Provincia de Xalisco", Libro III, Cap. III, pp. 14, 15. Libro II, Cap. CXLII, p. 475.
2. A. G. N., Mercedes. Vol. 50., foja 282.
3. A. G. N., Indios. Vol. 4, Exp. 582, fojas 169, 170.
4. A. G. N., Indios. Vol. 6, p. 2, Exp. 640, foja 144.
5. A. G. N., Hospitales. Vol. 50, Exp. 1.
6. Ibidem.
7. A. G. N., General de Parte. Vol. 1, Exp. 95, foja 19.
8. A. G. N., Hospitales. Vol. 50, Exp. 1.
9. A. G. N., Mercedes. Vol. 5, foja 155.
10. A. G. N., Mercedes. Vol. 5, foja 153.
11. A. G. N., Mercedes. Vol. 5, foja 152 vta.
12. A. G. N., Mercedes. Vol. 78, fojas 29 vta. a 32.
13. A. G. N., Indios. Vol. 2, Exp. 784, foja 178.

14. Paso y Troncoso, Francisco del. "Papeles de Nueva España", T. V, p. 43.
15. A. G. N., Mercedes. Vol. 5, fojas 134 vta.
16. Paso y Troncoso, Francisco del. "Papeles de Nueva España", T. VI, serie 2, p. 250.
17. Paso y Troncoso, Francisco del. ob. cit. p. 303.  
Muriel, Josefina. "Hospitales de Nueva España", T. I, p. 113.
18. Motolinía, Fr. Toribio de. "Historia de los indios de Nueva España", pp. 148, 149.
19. Ricard, Robert. "La Conquista espiritual de México", pp. 298, 299.  
Cuevas, Mariano. "Historia de la iglesia en México", T. I, p. 414.
20. A. G. N., Indios. Vol. 3, Exp. 71, fojas 17, 18.
21. A. G. N., Indios. Vol. 6, parte 1, Exp. 1621, foja 352.
22. Cuevas, Mariano. "Historia de la iglesia en México", T. III, p. 418.
23. A. G. N., Indios. Vol. 6, parte 1, Exp. 1156, foja 318.
24. Cuevas, Mariano. ob. cit. T. III, p. 418.
25. A. G. N., Mercedes. Vol. 35, foja 89 vta.
26. Mendieta, Gerónimo de. "Historia Eclesiástica Indiana", Cap. XXVIII, p. 633.  
Ricard, Robert. "La Conquista espiritual de México", p. 298.
27. Muriel, Josefina. "Hospitales de Nueva España", T. I, p. 111.

28. A. G. N., Mercedes. Vol. 21, foja 118 vta.
29. A. G. N., Mercedes. Vol. 23, foja 55.
30. A. G. N., Mercedes. Vol. 67, foja 24.
31. A. G. N., Clero Secular y Regular. Vol. 43, Exp. 24, fojas  
359 - 364.
32. Tello, Fr. Antonio. "Crónica de la Provincia de Xalisco", Li-  
bro III, Cap. 16, p. 67.
33. Aguilar, Gilberto. "Hospitales de Antaño", p. 15.
34. Tello, Fr. Antonio. "Crónica de la Provincia de Xalisco", Li-  
bro segundo, Cap. CCXXIV, p. 694.
35. Ibidem. Cap. CCLI, p. 746.
36. Idem. Cap. CCLI, p. 748.
37. Tello, Fr. Antonio. ob. cit. Cap. CCLI, pp. 749, 750.
38. Ibidem, Cap. CCLI, p. 750.
39. Idem. p. 752.
40. A. G. N., Mercedes. Vol. 6, foja 244.
41. A. G. N., Indios. Vol. 6, parte 1, Exp. 1185, foja 326.
42. Paso y Troncoso, Francisco del. "Papeles de Nueva España",  
V. 6, p. 250.
43. A. G. N., Hospitales. V. 28, Exp. 1.
44. Muriel, Josefina. "Hospitales de la Nueva España", T. I, p. 197.
45. A. G. N., Mercedes. Vol. 11, foja 31 vta.
46. A. G. N., Mercedes. Vol. 11, foja 74.
47. A. G. N., Mercedes. Vol. 11, foja 106 vta.

48. A. G. N., Mercedes. Vol. 11, foja 203.
49. A. G. N., Indios. Vol. 2, Exp. 527, foja 123.
50. A. G. N., Mercedes. Vol. 32, foja 114.
51. A. G. N., Mercedes. Vol. 33, foja 90 vta.
52. A. G. N., Mercedes. Vol. 35, foja 136.
53. Palacios, Enrique Juan. "Huastepec y sus reliquias", p. 9.
54. Paso y Troncoso, Francisco del. "Papeles de Nueva España",  
V. 6, p. 211.
55. Ibidem.
56. A. G. N., Mercedes. Vol. 14, foja 392 vta.
57. Paso y Troncoso, Francisco del. "Papeles de Nueva España",  
V. 5, p. 105.  
Ricard, Robert. "La Conquista espiritual de México", p. 298.
58. A. G. N., Mercedes. Vol. 6, foja 29 vta.
59. Dávila Padilla, Fr. Agustín. "Historia de la Provincia de Santiago  
de México", Cap. XLII, p. 127.
60. A. G. N., Mercedes. Vol. 5, foja 194.
61. A. G. N., Mercedes. Vol. 10, foja 248 vta.
62. A. G. N., Clero Secular y Regular. T. 22, Exp. 3, foja 34.
63. A. G. N., Clero Secular y Regular. T. 22, Exp. 3, fojas 31, a  
37.
64. A. G. N., Reales Cédulas, Duplicados. Vol. 2, Exp. 38, foja 18.
65. A. G. N., Indios. Vol. 6, p. 1, Exp. 659.
66. León, Nicolás. "El Ilmo. Sr. D. Vasco de Quiroga", p. 61.

67. Herráez, Julia. "Beneficencia de España en Indias", p. 38.
68. López Cogalludo, Diego. "Historia de Yucatán", Libro IV, Cap. XIV, p. 216.
69. Ibidem. Libro IV, Cap. XV, p. 221.
70. López Cogalludo, Diego. ob. cit. Libro IV, Cap. XV, p. 224.
71. Idem. Libro IV, Cap. XIX, p. 236.
72. Cuevas, Mariano. "Historia de la Iglesia en México", T. I, p. 410.
73. A. G. N. Hospitales. V. 28, Exp. 10.

#### CAPITULO VIII

#### LAS IDEAS QUE INFORMARON A LA ASISTENCIA SOCIAL PARA INDIOS

1. Herráez, Julia. "Beneficencia de España en Indias", p. 15.
2. Ibidem. pp. 16, 17.
3. Espinosa, Isidro Félix. "Crónica de la Provincia Franciscana de Michoacán", p. 153.
4. Herráez, Julia. ob. cit. p. 17.
5. Bataillon, Marcel. "Erasmo y España", T. II. Apéndice "Erasmo y el Nuevo Mundo", p. 443.
6. Zavala, Silvio A. "La 'Utopía' de Tomás Moro en la Nueva España", p. 3.

7. Ibidem. pp. 36, 37.
8. Idem. pp. 45, 46.
9. Martin, Norman F. "Los vagabundos en la Nueva España", Cap. IV, p. 141.
10. Zavala, Silvio A. ob. cit., p. 15.
11. Martin, Norman F. ob. cit., p. 143.
12. Zavala, Silvio A. ob. cit., p. 48, 49.
13. Martin, Norman F. ob. cit., p. 146.
14. Zavala, Silvio A. ob. cit., p. 15.
15. Ibidem.
16. Herráez, Julia. "La Beneficencia de España en Indias", p. 53.
17. Ibidem. p. 45.
18. Idem. pp. 53, 54. Guerra, Francisco. "Historiografía de la Medicina Colonial", p. 30.  
  
Fonseca, Fabián de. "Historia General de la Real Hacienda", T. VI, p. 201.
19. Cuevas, Mariano. "Historia de la Iglesia en México", T. III, pp. 418, 419.
20. León, Nicolás. "Bibliografía Mexicana del Siglo XVIII", p. 159.
21. Herráez, Julia. ob. cit., p. 85.  
  
Fonseca, Fabián de. ob. cit., T. VI, p. 202.
22. Herráez, Julia. ob. cit., p. 54.
23. Beaumont, Fr. Pablo. "Crónica de la Provincia de Michoacán", T. V, p. 314.

24. Velasco Ceballos, Rómulo. "Visita y Reforma de los Hospitales de San Juan de Dios en Nueva España", T. II, p. 271.
25. Herráez, Julia. ob. cit. p. 78.
26. A. G. N., Clero Secular y Regular. T. 7, Exp. 9, foja 138.
27. Ibidem. fojas 143, 144.
28. Herráez, Julia. ob. cit., pp. 76, 77.
29. Ibidem. p. 80.
30. Velasco Ceballos, Rómulo. "Visita y Reforma de los Hospitales de San Juan de Dios en la Nueva España", T. II, p. 272.
31. Herráez, Julia. "Beneficencia de España en Indias", pp. 38, 39, 40.
32. Ibidem. p. 44.
33. Ibidem. p. 45. Nota de pie de página.
34. Tello, Antonio. "Crónica Miscelánea de la Provincia de Xalisco", Libro 2o. Cap. CCXXVII, p. 694.
35. Fonseca, Fabián de. "Historia General de la Real Hacienda", T. VI, p. 202. Nota de pie de página.

## CAPITULO IX

### EL HOSPITAL DE INDIOS. LEGISLACION, ORDENANZAS, ORGANIZACION INTERNA, COFRADIAS

1. Molina, Fr. Alonso de. "Ordenanzas para el gobierno de los hos

pitales".

2. Boletín Eclesiástico de Guadalajara, pp. 693, 694.
3. Ibidem. p. 694.
4. Ibidem. p. 694.
5. Idem.
6. Boletín Eclesiástico de Guadalajara. p. 694.
7. Ibidem. p. 694.
8. Ibidem. p. 694.
9. Idem. p. 694.
10. Idem. p. 694.
11. Boletín Eclesiástico de Guadalajara, p. 695.
12. Ibidem. pp. 695, 696.
13. Idem. p. 696.
14. Landa, Fr. Diego. "Historia de las cosas de Yucatán", Documento No. 8, p. 212.
15. Boletín Eclesiástico de Guadalajara, p. 47.
16. Tello, Fr. Antonio. "Crónica Miscelánea de la Provincia de Xalisco", Libro segundo, Cap. CCXXIV, pp. 691, 692.
17. Torquemada, Juan. "Monarquía Indiana", T. II, p. 165.
18. Ibidem. T. III, p. 507.
19. Cuevas, Mariano. "Historia de la Iglesia en México", T. I, p. 413.
20. Grijalva, Joan de. "Crónica de la Orden de San Agustín", p. 219.
21. Ibidem. Rea, Alonso de la. "Crónica de San Francisco de la



Provincia de Michoacán", p. 121.

22. Escobar, Matías de. "Americana Thebaida", pp. 56, 57.

23. Ibidem. p. 61

24. Idem. pp. 84, 85, 86.

25. "Códice Franciscano", pp. 77, 78. García Icazbalceta, Joaquín.

"Nueva Colección de Documentos", pp. 77, 78.

BIBLIOGRAFIA

- Aguilar, Gilberto. Hospitales de Antaño, México, 1944.
- Aguirre Beltrán, Gonzalo. Medicina y Magia, Instituto Nacional Indigenista, México, 1963.
- Acosta, Joseph de. Historia Natural y Moral de los Indios, Fondo de Cultura Económica, México, 1940.
- Arlegui, José. Crónica de la Provincia de N. S. P. S. Francisco de Zacatecas, México, 1737, Reimpr. México, 1861.
- Bataillon, Marcel. Erasmus y España, T. II, Fondo de Cultura Económica, México, 1950.
- Beaumont, Pablo de la Purísima Concepción. Crónica de la Provincia de los Santos Apóstoles San Pedro y San Pablo de Michoacán de la Regular Observancia de N. P. San Francisco, T. III, IV, V, México, 1873.
- Benavente, vid Motolinía
- Burgoa, Francisco de. Palestra Historial, Publicaciones del Archivo General de la Nación XXIV. Talleres Gráficos de la Nación, México, 1934.
- Carreño, Alberto María. Los españoles en el México Independiente (Un siglo de beneficencia), México, 1944.

- Cavo, Andrés. Los tres siglos de México, Notas y suplemento por el Lic. Carlos Ma. de Bustamante, México, 1852.
- Clavigero, Francisco Javier. Historia antigua de México, T. I y II, Editorial Porrúa, México, 1945, Colección de Escritores Mexicanos.
- Cuevas, Mariano. Documentos inéditos del siglo XVI para la historia de México, México, 1914.
- Cuevas, Mariano. Historia de la Iglesia en México, T. I, 1a. ed. Tlalpan, D. F., 1921, T. II y III, 3a. ed. El Paso, Texas, 1928, T. IV, Imprenta del Colegio Saleciano, México, 1926.
- Chávez, Ignacio. 'México en la cultura médica', México y la cultura, Secretaría de Educación Pública, México, 1961, pp. 843.- 912.
- Dávila Padilla, Fr. Agustín. Historia de la fundación y discurso de la Provincia de Santiago de México de la Orden de Predicadores, 3a. ed. Prol. de Agustín Millares Carlo, Editorial Academia Literaria, México, 1955.
- Descripción del Arzobispado de México. Hecha en 1570 y otros documentos. Impresores José Joaquín Terrazas e Hijos, México, 1897.
- Díaz del Castillo, Bernal. Historia verdadera de la conquista de la Nueva España. T. I, Editorial Azteca, S. A., México, 1955.
- Encinas, Diego de. Cedulario Indiano, Edición facsimilar de la de 1596. Ediciones Cultura Hispánica, Madrid, 1945.
- Escobar, Fr. Matías de. Americana Thebalda, Vitas Patrum de los

- religiosos ermitaños de N. P. San Agustín de la Provincia de San Nicolás Tolentino de Michoacán, la. ed., Morelia, 1890.
- Espinosa, Fr. Isidro Félix de. Crónica de la Provincia Franciscana de los Santos Apóstoles San Pedro y San Pablo de Michoacán, 2a. ed., Editorial Santiago, México, 1945.
- Fernández Justino. 'El Hospital Real de los Indios de la Ciudad de México.' Anales del Instituto de Investigaciones Estéticas. Año III, Tomo II, No. 3, 1939, pp. 25 - 47.
- Fernández, Justino y Edmundo O'Gorman. Santo Tomás More y 'La Utopía' de Tomás Moro en la Nueva España, Edit. Alcancía, México, 1937.
- Franco, Fr. Alonso. Historia de la Provincia de Santiago de México, Segunda parte, Imprenta del Museo Nacional, México, 1900.
- Flores, Francisco. Historia de la Medicina en México, T. I, Prol. de Porfirio Parra, México, 1886.
- Fonseca, Fabián de y Carlos de Urrutia. Historia de la Real Hacienda, T. III, Imprenta de Vicente García Torres, México, 1850, T. VI, Imprenta de Vicente García Torres, México, 1853.
- García Icazbalceta, Joaquín. Informe sobre los establecimientos de beneficencia y corrección de esta capital, su estado actual, noticias de sus fondos. Reformas que desde luego necesitan y plan general de su arreglo presentado por José María Andrade, México, 1864. Escrito póstumo de don Joaquín García Icazbalceta. Publicado por su hijo Luis García Pimentel, México, 1907.

García Icazbalceta, Joaquín. Fray Juan de Zumárraga. Primer Obispo y Arzobispo de México, México, 1881.

García Icazbalceta, Joaquín. Nueva Colección de Documentos para la historia de México, México, 1889.

García Icazbalceta, Joaquín. Códice Franciscano. Siglo XVI. Informe de la Provincia del Santo Evangelio al visitador Lic. Juan de Ovando, Informe de la Provincia de Guadalajara al mismo. Cartas de Religiosos 1553 - 1569. Imprenta de Francisco Díaz de León, México, 1889.

Gortari, Elí de. La ciencia en la historia de México, Fondo de Cultura Económica, México, 1963.

Grijalva, Fr. Juan de. Crónica de la orden de N. S. P. San Agustín en las Provincias de la Nueva España, México, 1929.

Guerra, Francisco. Historiografía de la medicina colonial hispanoamericana, Prol. de Fidel Carracedo, Abastecedora de Impresos, S. A., México, 1953.

Herráez, Julia. Beneficencia de España en Indias, Pub. de la Escuela de Estudios Hispano-Americanos, Sevilla, 1949.

Herrera, Antonio de. Historia General de los hechos de los castellanos, en las Islas y Tierra Firme del Mar Océano, T. XII, Madrid, 1953.

Humboldt, Alejandro de. Ensayo político sobre el reino de la Nueva España, Sexta ed., T. II, Introducción y notas de Vito Alessio Robles. Edit. Pedro Robredo, México, 1941.

- Krickeberg, Walter. Las antiguas culturas mexicanas, Traducción de Sista Gorst y Jasmin Reuter. Edit. Fondo de Cultura Económica, México, 1961.
- León, Nicolás. El Ilmo. señor don Vasco de Quiroga, Primer Obispo de Michoacán. Grandeza de su persona y de su obra. Tip. de los Sucesores de F. Díaz de León, México, 1903.
- León, Nicolás. "¿Qué era el Matlalzáhuatl y qué el cocoliztli en los tiempos precolombinos y en la época hispánica? Imprenta Franco-Mexicana, México 1919.
- León, Nicolás. Bibliografía Mexicana del Siglo XVIII, Imprenta de F. Díaz de León, México, 1902.
- López Cogolludo, Fr. Diego. Historia de Yucatán, 3a. ed., Prol. J. Ignacio Rubio Mañé. Edit. Academia Literaria, México, 1957.
- Lorenzana, Francisco Antonio. Concilios Provinciales Primero y Segundo, celebrados en la muy noble y muy leal ciudad de México, México, 1769.
- Martin, Norman F. Los vagabundos en la Nueva España, siglo XVI, Editorial Jus, México, 1957.
- Marroqui, José María. La ciudad de México, T. II, México, 1900.
- Miranda José y Silvio Zavala. 'Instituciones indígenas en la colonia,' Pub. en Métodos y resultados de la política indigenista en México, Memorias del Instituto Nacional Indigenista, México, 1954.
- Mendieta, Fr. Gerónimo de. Historia Eclesiástica Indiana, Edición de Joaquín García Icazbalceta, México, 1873.

- Molina, Fr. Alonso de. Ordenanzas para hospitales de Indios. Compuestas en náhuatl. Texto náhuatl inédito en micropelícula en el Centro de Documentación Histórica del I. N. A. H. Traducción de Carlos Martínez Marín de próxima publicación.
- Montemayor y Beleña. Recopilación sumaria de todos los autos acordados, de la Real Audiencia y Sala del Crimen de esta Nueva España. T. I, Impresa en México por don Felipe de Zúñiga, y Cñtiveros, 1787.
- Moreno, Juan José. Fragmentos de la vida y virtudes de' Ilmo. Rvmo. Sr. Dr. D. Vasco de Quiroga, Imprenta del Real y más antiguo Colegio de San Ildefonso, México, 1766.
- Motolinía, Fr. Toribio de Benavente. Historia de los indios de la Nueva España, Edit. Salvador Chávez Hayoie, México, 1941.
- Motolinía, Fr. Toribio de Benavente. Memoriales, T. I. manuscrito de la Colección del Sr. D. Joaquín García Icazbalceta, México, 1903.
- Muriel, Josefina. Hospitales de la Nueva España, T. I, México, 1956, T. II, Edit. Jus, México, 1960.
- Orozco y Berra, Manuel. Memoria para el plano de la ciudad de México. Imprenta de Santiago White, México, 1867.
- Palacios, Enrique Juan. Huaxtepec y sus reliquias, Pub. Secretaría de Educación, Secc. de Arqueología, Imp. Talleres Gráficos. "El Bufete", S. A., México, 1930.
- Palacio, Fr. Luis del. Boletín Eclesiástico de Guadalajara.

- Paso y Troncoso, Francisco del. Papeles de Nueva España, T. III, Estudio Tipográfico Sucesores de Rivadeneyra, Madrid, 1905, T. V., Madrid, 1905, T. VI, Madrid, 1906.
- Puga, Vasco de. Cedulario. Provisiones, Cédulas, Instrucciones de su Majestad, Ordenanzas de Difuntos y Audiencia para la buena expedición de negocios y administración de justicia y gobernación de esta Nueva España y para el buen tratamiento y conservación de los indios desde el año de 1525 hasta el presente de 63. T. II, México, 1879.
- Rea, Alonso de la. Crónica de la Orden de N. Seraphico. P. S. Francisco, Provincia de San Pedro y San Pablo de Michoacán en la Nueva España, Imprenta de J. R. Bonbedillo y Cía., México, 1882.
- Ricard, Robert. La Conquista espiritual de México, Traducción de Angel María Garibay K. Editorial Jus, México, 1947.
- Ríos, Eduardo Enrique. 'Fray Juan de San Miguel fundador de pueblos.' Pub. en Abside. Revista de Cultura Mexicana No. VII, México, 1943, pp. 318 - 338.
- Riviera y Cambas, Manuel. México pintoresco artístico y monumental. T. II, Imprenta de la Reforma, México, 1882.
- Rosemblat, Angel. La población indígena y el mestizaje en América. T. I, Biblioteca Americanista, Editorial Nova, Buenos Aires, 1954.
- Sahagún, Fr. Bernardino de. Historia general de las cosas de Nueva



España, T. IV, Anotaciones y Apéndices, de Angel Ma. Garibay K., Editorial Porrúa, México, 1956.

Somolinos D'Ardois, German. Historia y Medicina, Imprenta Universitaria, México, 1957. Serie Cultura Mexicana, No. 18.

Sosa, Francisco. El Episcopado Mexicano, T. I y II, Tercera edición, Editorial Jus, México, 1962.

Tello, Fr. Antonio. Crónica Miscelánea en que se trata de la conquista espiritual y temporal de la Sancta Provincia de Xalisco, Libro III, Editorial Font, Guadalajara, 1942.

Tello, Fr. Antonio. Crónica Miscelánea en que se trata de la conquista espiritual y temporal de la Sancta Provincia de Xalisco, Libro II, Imprenta La República Literaria, Guadalajara, 1891.

Torquemada, Fr. Juan de. Monarquía Indiana, T. III, Madrid, 1723.

Torquemada, Fr. Juan de. Monarquía Indiana, T. III, 3a. ed., Editorial Chávez Hayhoe, México, 1943.

Velasco Ceballos, Rómulo. Fichas bibliográficas sobre asistencia social. Secretaría de Salubridad y Asistencia, México, 1943.

Velasco Ceballos, Rómulo. Visita y Reforma de los Hospitales de Dios de Nueva España en 1772 - 1774. T. I y II, Archivo Histórico de la Secretaría de Salubridad y Asistencia, México, 1945.

Velasco Ceballos, Rómulo. El niño mexicano ante la caridad y el Estado, México, 1935.

Vetancourt, Agustín de. Teatro Mexicano, T. I, México, 1870, T. IV, México, 1871.

- Villaseñor y Sánchez, Joseph Antonio. Teatro Americano. Descripción general de los Reynos y Provincias de la Nueva España y sus jurisdicciones, México, 1748.
- Zavala, Silvio A. Ideario de Vacco de Quiroga, Edit. Fondo de Cultura Económica, México, 1941.
- Zavala, Silvio A. La 'Utopía' de Tomás Moro en la Nueva España y otros estudios, Antigua Librería de Robredo de José Porrúa e Hijos, México, 1937.

MANUSCRITOS

Ramos consultados en el Archivo General de la Nación:

A. G. N. Indios.

Vol. 2, Exps. 146, 147, 527, 784.

Vol. 3, Exps. 71, 591, 982.

Vol. 4, Exp. 582.

Vol. 5, Exp. 977

Vol. 6, p. 1, Exps. 659, 976, 1067, 1085, 1102, 1135A, 1156,

1185, 1198, 1261.

Vol. 6, p. 2, Exp. 640.

Vol. 27, Exp. 27.

A. G. N. Mercedes

Vol. 5, fojas: 134 vta., 152 vta., 153, 165, 194, 282.

Vol. 6, foja: 244.

Vol. 8, fojas: 142, 222.

Vol. 10, fojas: 143, 144, 248 vta.

Vol. 11, fojas: 31 vta., 74, 106 vta., 203.

Vol. 14, fojas: 58, 392 vta.

Vol. 18, fojas: 71, 127 vta., 223, 283, 311.

Vol. 19, fojas: 123 vta., 190.

Vol. 20, fojas: 37 vta., 100.

Vol. 21, fojas: 118 vta., 311.

Vol. 22, fojas: 96; 192 vta., 230.

Vol. 23, fojas: 41, 55.

Vol. 32, fojas: 114.

Vol. 33, fojas: 90 vta.

Vol. 34, foja: 52 vta.

Vol. 35, fojas: 89, 89 vta., 136.

Vol. 67, foja: 24.

Vol. 78, fojas: 29 vta. a 32 vta.

Vol. 84, fojas: 64 a 65 vta.

A. G. N. Reales Cédulas, Duplicados.

Vol. 2, Exps. 35 bis, 38, 93, 219, 581.

Vol. 128, fojas: 15 vta., 28 vta.

Vol. 134, foja: 37.

Vol. 158.

A. G. N. Clero Secular y Regular

Vol. 7, Exp. 9, fojas: 138 a 145.

Vol. 22, Exp. 3, fojas: 31 a 37.

Vol. 43, Exp. 24, fojas: 359 a 364.

A. G. N. General de Parte

Vol. 1, Exp. 95, foja: 19.

Vol. 1, Exp. 475, foja: 104.

A. G. N. Hospitales

Vol. 28, Exp. 10.

Vol. 50, Exp. 1.

Centro de Documentación del Castillo de Chapultepec.

C. D. C. CH. Rollo 119, Serie Pátzcuaro.